

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Alberto Catalán Bastida

Año II Comisión Permanente Primer Periodo de Receso LXII Legislatura NUM. 02

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 05 DE FEBRERO DEL 2020

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 05

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

#### ACTAS

- Acta de la sesión pública del primer periodo de receso, correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintidós de enero del año dos mil veinte Pág. 09

#### COMUNICADOS

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión Instructora, con el cual remite el Primer Informe Trimestral de septiembre-noviembre de 2019, correspondiente al Segundo Año de Actividades Legislativas Pág. 15

- Oficio suscrito por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual remite el Primer Informe

Trimestral de actividades correspondiente al periodo septiembre-diciembre 2019 del Segundo Año de Actividades Legislativas Pág. 15

- Oficio suscrito por el licenciado Rogelio Parra Silva, subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, con el que hace del conocimiento en cumplimiento al artículo primero transitorio, el acuerdo por el que se establece que la documentación oficial de la administración pública centralizada paraestatal, y demás organismos del Poder Ejecutivo Estatal, llevarán impresa la leyenda “2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 01 alcance I de fecha 03 de enero 2020 Pág. 15

- Oficio signado por el licenciado Pedro Delfino Arzeta García, comisionado presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el 14° Informe Anual de Labores y Resultados 2019 Pág. 15

- Oficio signado por la licenciada Adela Román Ocampo, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita permiso para ausentarse del municipio y del país los días del 03 al 14 de febrero del año en curso, para asistir a la décima sesión del Foro Urbano Mundial a realizarse en el mes de febrero en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, ciudad capital

<p>de los Emiratos Árabes Unidos. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 24 de enero de 2020) <span style="float: right;">Pág. 15</span></p>	<p>Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con los que solicitan partida extraordinaria para pago de laudo 505/2006 <span style="float: right;">Pág. 15</span></p>
<p>- Oficio suscrito por el ciudadano Carlos Arriaga Ramos, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, por medio del cual hace del conocimiento que en Sesión Solemne de Cabildo de fecha 05 de enero de 2020, le fue tomada la protesta al cargo y funciones de síndica procuradora a la ciudadana Alma Rosa Guevara Bravo. En cumplimiento del decreto número 273 aprobado por esta Legislatura <span style="float: right;">Pág. 15</span></p>	<p>- Denuncia de Juicio de Revocación del Cargo y Mandato en contra de la ciudadana Rufina Félix Gil, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, promovido por los ciudadanos Julián Castro Santos, Luis Adán Martínez Martínez, César Asunción de la Cruz, Bernardino Luciano Saavedra y Pedro García Morales, presidente y regidores, respectivamente del citado ayuntamiento <span style="float: right;">Pág. 15</span></p>
<p>- Oficio signado por la ciudadana Guadalupe Maibelin Luna Ayala, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso que el citado municipio sea beneficiario de la mayor cantidad de recursos fiscales que permitan fortalecer la Hacienda Pública Municipal, y solventar obras de Infraestructura, Programas Sociales en beneficio de la ciudadanía y sobre todo del pago de pasivos generados por ejecución y multas de sentencias administrativas y laudos laborales, siendo este último concepto el más apremiante al tener un pasivo alrededor de \$1,173,533,000.00 (un millón ciento setenta y tres mil quinientos treinta y tres pesos M.N.) <span style="float: right;">Pág. 15</span></p>	<p>- Oficio suscrito por la ciudadana Isidora Carranza Cantú, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que desempeña. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 23 de enero de 2020) <span style="float: right;">Pág. 15</span></p>
<p>- Oficio suscrito por el ciudadano Julián Castro Santos, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, con el que solicita intervención de este Honorable Congreso para gestionar ante el Gobierno del Estado de Guerrero, los recursos económicos o bien, solicitar un empréstito a una Institución Bancaria para efecto del pago de quincenas <span style="float: right;">Pág. 15</span></p>	<p>- Oficio signado por la ciudadana Edith Flores García, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso se asigne al citado municipio una mayor cantidad de recursos fiscales que permitan solventar obras de Infraestructura, Programas Sociales en beneficio de la ciudadanía y sobre todo, del pago de pasivos generados por ejecución de multas de sentencias administrativas y laudos laborales <span style="float: right;">Pág. 15</span></p>
<p>- Oficios diversos signados por ediles y secretario de Finanzas y Administración del Honorable Ayuntamiento del</p>	<p>- Oficio suscrito por el maestro en derecho Jaime Neri Bustillos, director de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso del Estado, con el cual hace del conocimiento de la denuncia de Responsabilidad Política promovida por la ciudadana Norma Angélica Prado Torres, en contra de los ciudadanos Alberto López Celis, Alfonso Vélez Cabrera, Ricardo Salinas Sandoval y Luis Alberto Montes Salmerón, magistrados y consejeros de la judicatura,</p>

respectivamente, del Estado de Guerrero. Así como de sus anexos y ratificación respectiva **Pág. 15**

- Oficios enviados por la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura **Pág. 15**

**CORRESPONDENCIA**

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Denuncia de Juicio de Revocación de Cargo y Mandato en contra de la ciudadana Rufina Félix Gil, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, promovido por los ciudadanos Fernando Marín Hilario, Vicente Ocampo Vergara, Roberto Florentino Paulino y otros **Pág. 16**

- Denuncia de Juicio de Revocación de Cargo y Mandato en contra de la ciudadana Rufina Félix Gil, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, promovido por los ciudadanos Joaquín Dorantes Jiménez, José Ramírez Flores, Eugenio Salas Barrios y otros **Pág. 16**

- Oficio signado por los ciudadanos Neftalí Hernández Aguilar, Felipe Ortiz Montealegre, Itzama Larios Ramírez, Abacuc Rojas González, David Olivera Ramón, Eloy Villanueva Moreno, Emilio Rojas Altamira y Rutilo Viterbo Aguilar, todos dirigentes de diferentes Partidos Políticos como son PRD, PT, MC, PRI y Coincidencia Guerrerense, en el municipio de Metlatónoc, Guerrero, con el que solicita su intervención de este Honorable Congreso ante la problemática que se presentó en el citado municipio **Pág. 16**

- Escrito suscrito por los ciudadanos Felicita García Lucas, Gabino Chalma Morales,

Mardonio Ventura Tepetlanco, entre otros, del Comité de Agua Potable de la Comunidad de Ahuexotitlan municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mediante el cual solicitan a esta soberanía su intervención por la problemática que se presentó el día 20 de diciembre de 2019 de privatizar el manantial conocido como “El Plancito” que se encuentra afuera de la citada comunidad. Con el objetivo de que se restablezca el derecho al acceso del agua **Pág. 16**

- Oficio signado por el ciudadano Omar Delgado Chávez, con el que remite la propuesta de reforma para legitimar a los y las candidatas de Partidos e Independientes para promover juicio de inconformidad en la defensa del voto **Pág. 16**

**INICIATIVAS**

- Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario General de Gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se autoriza al gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, a donar y desincorporar del Régimen del Dominio Público del Estado de Guerrero, las fracciones de terreno identificadas como los polígonos número 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13, que forman parte de un inmueble de mayor extensión denominado Parque Nacional “El Veladero”, ubicadas en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, para regularizar la tenencia de la tierra en beneficio de sus actuales poseedores a través de sus entidades para estatales denominadas Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, y Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal **Pág. 16**

- De decreto por el que se reforman los numerales 1 y 2 del artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 17**

- Oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, con el que remite

la Iniciativa de Decreto en Materia Penal, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 171 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499 **Pág. 22**

- Oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona, con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X al artículo 9 de la Ley número 553, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero **Pág. 25**

**PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

- Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a los municipios del Estado de Guerrero, para que de manera integral atienda el problema del Desplazamiento Forzado Interno **Pág. 29**

- Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por medio del cual se declara improcedente la solicitud del ciudadano Raúl Chávez Flores, relativa a dejar sin efectos el decreto número 02, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Raúl Chávez Flores, al derecho de asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero y el decreto número 03, por medio del cual se designa a la ciudadana Edith López Rivera, como presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero; así como que se le tome la Protesta de Ley para acceder y ejercer el cargo de Presidente Municipal Suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, para culminar el periodo 2018-2021 **Pág. 38**

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual la Comisión

Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta la renuncia al maestro Arturo Solís Felipe, al cargo y funciones de Consejero del Consejo de Políticas Públicas **Pág. 44**

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, ausentarse del Municipio y del País los días del 18 al 31 de enero 2020, para asistir a la Feria Internacional de Turismo (Fitur), en Madrid, España **Pág. 47**

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se autoriza a la ciudadana Adela Román Ocampo, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, ausentarse del Municipio y del País los días del 03 al 14 de febrero del año en curso, para asistir a la décima sesión del Foro Urbano Mundial a realizarse en el mes de febrero en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, ciudad capital de los Emiratos Árabes Unidos **Pág. 51**

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se ratifica la incorporación de la ciudadana Norma Alarcón Bárcenas al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero **Pág. 55**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruya a todos los titulares de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, eviten solicitar la carta de antecedentes penales como requisito para acceder a un cargo dentro del aparato gubernamental **Pág. 59**

- **Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que instruya al secretario de hacienda y crédito público, al secretario de comunicaciones y transportes, y a caminos y puentes federales, de acuerdo a sus atribuciones a efecto de que se elimine el peaje en la autopista del sol de manera permanente, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución** Pág. 63

**INTERVENCIONES**

- **Del diputado Ossiell Pacheco Salas, en relación al Estado que guardan los organismos operadores de agua en el Estado de Guerrero** Pág. 65

- **De la diputada Perla Xóchitl García Silva, en relación al “CIII aniversario de la constitución de 1917”** Pág. 66

- **El diputado Celestino Cesáreo Guzmán, sobre el incremento a las tarifas de peaje de la “Autopista del Sol”** Pág. 68

**CLAUSURA Y CITATORIO** Pág. 75

**Presidencia  
Diputado Alberto Catalán Bastida**

**ASISTENCIA**

Buenas tardes diputadas y diputados.

Solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Con gusto, diputado presidente.

Ayala Rodríguez Cervando, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Flores Majul Omar Jalil, García Guillen Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Pacheco Salas Ossiell, Salgado Parra Jorge.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 10 diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, la diputada Leticia Mosso Hernández.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 10 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Comisión Permanente se tomen; por lo que siendo las 13 horas con 22 minutos del día miércoles 05 de Febrero de 2020, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al mismo.

**El secretario Olaguer Hernández Flores:**

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero. Actas.

Acta de la sesión pública del primer periodo de receso, correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintidós de enero del año dos mil veinte.

Segundo. Comunicados.

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión Instructora, con el cual remite el Primer Informe Trimestral de septiembre-noviembre de 2019, correspondiente al Segundo Año de Actividades Legislativas.

II. Oficio suscrito por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y

Tecnología, mediante el cual remite el Primer Informe Trimestral de actividades correspondiente al periodo septiembre-diciembre 2019 del Segundo Año de Actividades Legislativas.

III. Oficio suscrito por el licenciado Rogelio Parra Silva, subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, con el que hace del conocimiento en cumplimiento al artículo primero transitorio, el acuerdo por el que se establece que la documentación oficial de la administración pública centralizada paraestatal, y demás organismos del Poder Ejecutivo Estatal, llevarán impresa la leyenda “2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 01 alcance I de fecha 03 de enero 2020.

IV. Oficio signado por el licenciado Pedro Delfino Arzeta García, comisionado presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el 14° Informe Anual de Labores y Resultados 2019.

V. Oficio signado por la licenciada Adela Román Ocampo, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita permiso para ausentarse del municipio y del país los días del 03 al 14 de febrero del año en curso, para asistir a la décima sesión del Foro Urbano Mundial a realizarse en el mes de febrero en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, ciudad capital de los Emiratos Árabes Unidos. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 24 de enero de 2020).

VI. Oficio suscrito por el ciudadano Carlos Arriaga Ramos, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuatlán, Guerrero, por medio del cual hace del conocimiento que en Sesión Solemne de Cabildo de fecha 05 de enero de 2020, le fue tomada la protesta al cargo y funciones de síndica procuradora a la ciudadana Alma Rosa Guevara Bravo. En cumplimiento del decreto número 273 aprobado por esta Legislatura.

VII. Oficio signado por la ciudadana Guadalupe Maibelin Luna Ayala, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyeca, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso que el citado municipio sea beneficiario de la mayor cantidad de recursos fiscales que permitan fortalecer la Hacienda Pública Municipal, y solventar obras de Infraestructura, Programas Sociales en beneficio de la ciudadanía y

sobre todo del pago de pasivos generados por ejecución y multas de sentencias administrativas y laudos laborales, siendo este último concepto el más apremiante al tener un pasivo alrededor de \$1,173,533,000.00 (un millón ciento setenta y tres mil quinientos treinta y tres pesos M.N.).

VIII. Oficio suscrito por el ciudadano Julián Castro Santos, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, con el que solicita intervención de este Honorable Congreso para gestionar ante el Gobierno del Estado de Guerrero, los recursos económicos o bien, solicitar un empréstito a una Institución Bancaria para efecto del pago de quincenas.

IX. Oficios diversos signados por ediles y secretario de Finanzas y Administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con los que solicitan partida extraordinaria para pago de laudo 505/2006.

X. Denuncia de Juicio de Revocación del Cargo y Mandato en contra de la ciudadana Rufina Félix Gil, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, promovido por los ciudadanos Julián Castro Santos, Luis Adán Martínez Martínez, César Asunción de la Cruz, Bernardino Luciano Saavedra y Pedro García Morales, presidente y regidores, respectivamente del citado ayuntamiento.

XI. Oficio suscrito por la ciudadana Isidora Carranza Cantú, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que desempeña. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 23 de enero de 2020).

XII. Oficio signado por la ciudadana Edith Flores García, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso se asigne al citado municipio una mayor cantidad de recursos fiscales que permitan solventar obras de Infraestructura, Programas Sociales en beneficio de la ciudadanía y sobre todo, del pago de pasivos generados por ejecución de multas de sentencias administrativas y laudos laborales.

XIII. Oficio suscrito por el maestro en derecho Jaime Neri Bustillos, director de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso del Estado, con el cual hace del conocimiento de la denuncia de Responsabilidad Política

promovida por la ciudadana Norma Angélica Prado Torres, en contra de los ciudadanos Alberto López Celis, Alfonso Vélez Cabrera, Ricardo Salinas Sandoval y Luis Alberto Montes Salmerón, magistrados y consejeros de la judicatura, respectivamente, del Estado de Guerrero. Así como de sus anexos y ratificación respectiva.

XIV. Oficios enviados por la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero. Correspondencia.

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Denuncia de Juicio de Revocación de Cargo y Mandato en contra de la ciudadana Rufina Félix Gil, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, promovido por los ciudadanos Fernando Marín Hilario, Vicente Ocampo Vergara, Roberto Florentino Paulino y otros.

II. Denuncia de Juicio de Revocación de Cargo y Mandato en contra de la ciudadana Rufina Félix Gil, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, promovido por los ciudadanos Joaquín Dorantes Jiménez, José Ramírez Flores, Eugenio Salas Barrios y otros.

III. Oficio signado por los ciudadanos Neftalí Hernández Aguilar, Felipe Ortiz Montealegre, Itzama Larios Ramírez, Abacuc Rojas González, David Olivera Ramón, Eloy Villanueva Moreno, Emilio Rojas Altamira y Rutilo Viterbo Aguilar, todos dirigentes de diferentes Partidos Políticos como son PRD, PT, MC, PRI y Coincidencia Guerrerense, en el municipio de Metlatónoc, Guerrero, con el que solicita su intervención de este Honorable Congreso ante la problemática que se presentó en el citado municipio.

IV. Escrito suscrito por los ciudadanos Felicita García Lucas, Gabino Chalma Morales, Mardonio Ventura Tepetlanco, entre otros, del Comité de Agua Potable de la Comunidad de Ahuexotitlan municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mediante el cual solicitan a esta soberanía su intervención por la problemática que se presentó el día 20 de diciembre de 2019 de privatizar el manantial conocido como “El Plancito” que se encuentra afuera de la citada comunidad. Con el objetivo de que se restablezca el derecho al acceso del agua.

V. Oficio signado por el ciudadano Omar Delgado Chávez, con el que remite la propuesta de reforma para legitimar a los y las candidatas de Partidos e Independientes para promover juicio de inconformidad en la defensa del voto.

Cuarto. Iniciativas:

a) Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario General de Gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se autoriza al gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, a donar y desincorporar del Régimen del Dominio Público del Estado de Guerrero, las fracciones de terreno identificadas como los polígonos número 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13, que forman parte de un inmueble de mayor extensión denominado Parque Nacional “El Veladero”, ubicadas en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, para regularizar la tenencia de la tierra en beneficio de sus actuales poseedores a través de sus entidades para estatales denominadas Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, y Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

b) De decreto por el que se reforman los numerales 1 y 2 del artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) Oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, con el que remite la Iniciativa de Decreto en Materia Penal, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 171 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499.

d) Oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona, con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X al artículo 9 de la Ley número 553, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Quinto. Proyectos y Propositiones de Acuerdos.

a) Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a los municipios del Estado de Guerrero, para que de manera integral atienda el problema del Desplazamiento Forzado Interno.

b) Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por medio del cual se declara improcedente la

solicitud del ciudadano Raúl Chávez Flores, relativa a dejar sin efectos el decreto número 02, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Raúl Chávez Flores, al derecho de asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero y el decreto número 03, por medio del cual se designa a la ciudadana Edith López Rivera, como presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero; así como que se le tome la Protesta de Ley para acceder y ejercer el cargo de Presidente Municipal Suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, para culminar el periodo 2018-2021.

c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta la renuncia al maestro Arturo Solís Felipe, al cargo y funciones de Consejero del Consejo de Políticas Públicas.

d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, ausentarse del Municipio y del País los días del 18 al 31 de enero 2020, para asistir a la Feria Internacional de Turismo (Fitur), en Madrid, España.

e) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se autoriza a la ciudadana Adela Román Ocampo, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, ausentarse del Municipio y del País los días del 03 al 14 de febrero del año en curso, para asistir a la décima sesión del Foro Urbano Mundial a realizarse en el mes de febrero en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, ciudad capital de los Emiratos Árabes Unidos.

f) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se ratifica la incorporación de la ciudadana Norma Alarcón Bárcenas al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruya a todos

los titulares de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, eviten solicitar la carta de antecedentes penales como requisito para acceder a un cargo dentro del aparato gubernamental.

Sexto. Intervenciones.

a) Del diputado Ossiel Pacheco Salas, en relación al Estado que guardan los organismos operadores de agua en el Estado de Guerrero.

b) De la diputada Perla Xóchitl García Silva, en relación al “CIII aniversario de la constitución de 1917”.

c) El diputado Celestino Cesáreo Guzmán, sobre el incremento a las tarifas de peaje de la “Autopista del Sol”.

Séptimo.- Clausura.

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Miércoles 05 de Febrero de 2020.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Si diputado ¿con qué objeto?

(Desde su curul el diputado Jorge Salgado Parra: le pediría si pudiera incluir una proposición con punto de acuerdo acerca del aumento a las Tarifas de las Autopistas)

**El Presidente:**

Sería proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

(El diputado Jorge Salgado Parra, desde su curul, así es presidente)

**El Presidente:**

Tendremos que someter a votación del pleno diputado.

En estos momentos someto a votación...

Vamos nada más a corroborar la lista porque se incorporó el diputado Ricardo castillo, para que quede asentado y se pueda realizar la votación diputado.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informe cuántas diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

**La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Con gusto, presidente.

Se informa a la Presidencia que se registró la asistencia del diputado Ricardo Castillo Peña, con lo que se hace un total de 11 asistencias de diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

En estos momentos, somos 11, lo que pasa que la diputada Alicia nos está acompañando pero no es parte de la Comisión Permanente, solamente es suplente y está acompañando al diputado Jorge Salgado, en estos momentos.

Bueno antes de aprobar el orden del día, sometería a votación su propuesta, primero vamos a votar el Orden del Día y después someteríamos a votación la modificación al Orden del Día propuesta por el diputado Jorge Salgado.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

Y en este momento sometemos a votación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, en referencia al aumento del peaje en las autopistas en general y se someterá también la votación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la modificación al Orden del Día de referencia.

**ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso “a” en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 22 de Enero de 2020, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA**

**SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE.**

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del día miércoles veintidós de enero del año dos mil veinte, en la Sala Legislativa “José Francisco Ruiz Massieu” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar sesión.- Enseguida, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en memoria del doctor Pablo Sandoval Cruz.- Transcurrido el minuto de silencio, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Ayala Rodríguez Cervando, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Flores Majul Omar Jalil, Hernández Flores Olaguer, Mosso Hernández Leticia, Pacheco Salas Ossiell, Villanueva Vega J. Jesús.- Concluido el pase de lista, el diputado secretario Olaguer Hernández Flores, informó a la Presidencia la asistencia de nueve diputadas y diputados. Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con la asistencia de nueve diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión de Comisión Permanente se tomen y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguiente asuntos:

**Primero.- “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública de Instalación del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes catorce de enero del año dos mil veinte. **Segundo. “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, secretaria de la Cámara De Diputados del Congreso de la Unión, con el cual remite acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de

la Unión, con pleno respeto de la división de poderes y a la autonomía de los estados, exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, federales y de las entidades federativas, así como a los órganos con autonomía reconocida por la constitución, para que de conformidad con la legislación aplicable, continúen impulsando o, en su caso, implementen las acciones necesarias para proporcionar un lugar adecuado e higiénico para la realización del amamantamiento de las y los bebés en los términos del artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. **II.** Oficio signado por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, mediante el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo septiembre-noviembre 2019. **III.** Oficio suscrito por el diputado Servando De Jesús Salgado Guzmán, presidente de la Comisión Especial, por el que remite informe trimestral de actividades correspondiente al periodo septiembre-noviembre del año 2019. **IV.** Oficio signado por el maestro Arturo Solís Felipe, mediante el cual remite su renuncia al cargo de consejero del Consejo de Políticas Públicas que este Honorable Congreso del Estado le concedió en el 2016. **V.** Oficio suscrito por el Maestro Jaime Neri Bustillos, director de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, con el cual hace del conocimiento de la denuncia de juicio político promovida por el ciudadano José Luis Ortega Fuentes, regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en contra del ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, presidente del citado ayuntamiento. Así como de sus anexos y ratificación respectiva. **VI.** Oficios enviados por la Unidad de enlace de la Subsecretaría de Gobierno; de los honorables congresos de los estados de Chihuahua, Guanajuato y Quintana Roo; y la Comisión Reguladora de Energía, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura. **Tercero.- “Iniciativas”:** a) De decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 400 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. **Cuatro.- “Proposiciones de Acuerdos”:** a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Gobernador del Estado, para que instruya al secretario de Finanzas y Administración se realicen las acciones correspondientes para que se presente al Congreso del Estado, la solicitud de autorización para dar en donación pura y gratuita el predio de su propiedad ubicado al lado norte de la Ciudad de Atoyac de Álvarez, Guerrero, denominado “Cerrito del Cañón”, inscrito en el Registro Público de la

Propiedad y Crédito Agrícola del Estado de Guerrero, bajo el folio registral electrónico número 843, del Distrito de Galeana, cuyas medidas y colindancias se mencionan en el cuerpo del presente acuerdo, a favor de la institución que deba encargarse de la regularización de la tenencia de la tierra, y de quienes acrediten ostentar la posesión del lote, bajo los lineamientos que al efecto se establezcan. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez y el diputado J. Jesús Villanueva Vega, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en términos del artículo 7 del decreto por el que se establecen las bases y procedimientos para que el Ejecutivo del Estado, ordene la inhumación en la “Rotonda de los Hombres Ilustres”, del Panteón Civil de la Ciudad de Chilpancingo, de los restos mortuorios de héroes y de personajes eminentes, así como homenajes póstumos que al efecto se determinen; propone que los restos del doctor Pablo Sandoval Cruz sean depositados en la “Rotonda de los Hombres Ilustres” del Panteón Central de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Quinto.- “**Intervenciones**”: **a)** De la ciudadana diputada Perla Xóchitl García Silva, sobre los acontecimientos sucedidos el pasado viernes 17 de enero del año en curso, en la comunidad de Alcozacán de la región Chilapa- Hueycantenango, Guerrero. **b)** De la ciudadana diputada Norma Otilia Hernández Martínez, con motivo del fallecimiento del doctor Pablo Sandoval Cruz. **Sexto.- “Clausura**”: **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informó que se registraron dos asistencias de las diputadas: García Silva Perla Xóchitl y Hernández Martínez Norma Otilia, con los que se hace un total de once asistencias.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas**”: **inciso a)** el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día martes catorce de enero del dos mil veinte, en virtud de la misma fue distribuida con antelación a los integrantes de esta Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de

votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el contenido del acta de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a)**: El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, secretaria de la Cámara De Diputados del Congreso de la Unión, con el cual remite acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto de la división de poderes y a la autonomía de los estados, exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, federales y de las entidades federativas, así como a los órganos con autonomía reconocida por la constitución, para que de conformidad con la legislación aplicable, continúen impulsando o, en su caso, implementen las acciones necesarias para proporcionar un lugar adecuado e higiénico para la realización del amamantamiento de las y los bebés en los términos del artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. **II.** Oficio signado por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, mediante el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo septiembre-noviembre 2019. **III.** Oficio suscrito por el diputado Servando De Jesús Salgado Guzmán, presidente de la Comisión Especial, por el que remite informe trimestral de actividades correspondiente al periodo septiembre-noviembre del año 2019. **IV.** Oficio signado por el maestro Arturo Solís Felipe, mediante el cual remite su renuncia al cargo de consejero del Consejo de Políticas Públicas que este Honorable Congreso del Estado le concedió en el 2016. **V.** Oficio suscrito por el Maestro Jaime Neri Bustillos, director de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, con el cual hace del conocimiento de la denuncia de juicio político promovida por el ciudadano José Luis Ortega Fuentes, regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en contra del ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, presidente del citado ayuntamiento. Así como de sus anexos y ratificación respectiva. **VI.** Oficios enviados por la Unidad de enlace de la Subsecretaría de Gobierno; de los honorables congresos de los estados de Chihuahua, Guanajuato y Quintana Roo; y la Comisión

Reguladora de Energía, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó los asuntos de antecedentes de la manera siguiente: **Apartado I.** Turnado a las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Trabajo y para la Igualdad de Género, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados II y III.** La Presidencia tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales. **Apartado IV.** Turnado a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado V.** Turnado a la Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, en correlación con el artículo 195 numeral 1 de la Constitución Política Local y el artículo 13 de la Ley número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero. **Apartado VI.** Se tomó nota y se remitió copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a)** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al oficio signado por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, por medio del cual remitió la iniciativa de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 400 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado Salgado Parra Jorge.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proposiciones de Acuerdos”: inciso a)** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Celestino Cesáreo Guzmán, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Gobernador del Estado, para que instruya al secretario de Finanzas y Administración se realicen las acciones correspondientes para que se presente al Congreso del Estado, la solicitud de autorización para dar en donación pura y gratuita el predio de su propiedad ubicado al lado norte de la Ciudad de Atoyac de Álvarez, Guerrero, denominado “Cerrito del Cañón”, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Crédito Agrícola del Estado de Guerrero, bajo el folio registral electrónico número 843, del Distrito de Galeana, cuyas medidas y colindancias se mencionan en el cuerpo del presente acuerdo, a favor de la institución que deba

encargarse de la regularización de la tenencia de la tierra, y de quienes acrediten ostentar la posesión del lote, bajo los lineamientos que al efecto se establezcan. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 12 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobada como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, la proposición en desahogo, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, resultando aprobada por unanimidad de votos: 12 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado J. Jesús Villanueva Vega, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en términos del artículo 7 del decreto por el que se establecen las bases y procedimientos para que el Ejecutivo del Estado, ordene la inhumación en la “Rotonda de los Hombres Ilustres”, del Panteón Civil de la Ciudad de Chilpancingo, de los restos mortuorios de héroes y de personajes eminentes, así como homenajes póstumos que al efecto se determinen; propone que los restos del doctor Pablo Sandoval Cruz sean depositados en la “Rotonda de los Hombres Ilustres” del Panteón Central de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 12 a favor, 0 en contra, 0

abstenciones, aprobada como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, la proposición en desahogo, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Celestino Cesáreo Guzmán, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concediéndole el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez y el diputado J. Jesús Villanueva Vega, resultando aprobada por unanimidad de votos: 12 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.-**En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”:** inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Perla Xóchitl García Silva, sobre los acontecimientos sucedidos el pasado viernes 17 de enero del año en curso, en la comunidad de Alcozacán de la región Chilapa. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, con motivo del fallecimiento del doctor Pablo Sandoval Cruz. Hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura”:** inciso a) De la sesión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día miércoles veintidós de enero de dos mil veinte, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, clausuro la presente sesión y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente, para el día miércoles cinco de febrero del año en curso, en punto de las once horas para celebrar sesión e hizo un atento recordatorio a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura de la Sesión Solemne con motivo del 170 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre

y Soberano de Guerrero, para el día jueves treinta de enero del dos mil veinte, en punto de las diez horas, en la plaza de las “Tres Garantías”, en la Ciudad de Iguala de la Independencia. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

-----**C O N S T E**-----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión de la Comisión Permanente celebrada el día miércoles cinco de febrero del año dos mil veinte.-----

-----**DAMOS FE**-----

**DIPUTADO PRESIDENTE  
ALBERTO CATALÁN BASTIDA**

**DIPUTADA  
SECRETARIA  
PERLA XÓCHITL  
GARCÍA SILVA**

**DIPUTADO SECRETARIO  
OLAGUER HERNÁNDEZ  
FLORES**

## COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados inciso “a” solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

### **La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Con gusto, diputado presidente.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de Comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Miércoles 05 de Febrero del 2020.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes Comunicados:

I. Oficio signado por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión Instructora, con el cual remite el primer informe trimestral de septiembre-noviembre de 2019, correspondiente al Segundo Año de Actividades Legislativas.

II. Oficio suscrito por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual remite el Primer Informe Trimestral de actividades correspondiente al periodo septiembre-diciembre 2019 del Segundo Año de Actividades Legislativas.

III. Oficio suscrito por el licenciado Rogelio Parra Silva, subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, con el que hace del conocimiento en cumplimiento al artículo primero transitorio, el acuerdo por el que se establece que la documentación oficial de la administración pública centralizada paraestatal, y demás organismos del Poder Ejecutivo Estatal, llevarán impresa la leyenda “2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 01 alcance I de fecha 03 de enero 2020.

IV. Oficio signado por el licenciado Pedro Delfino Arzeta García, comisionado presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el 14° Informe Anual de Labores y Resultados 2019.

V. Oficio signado por la licenciada Adela Román Ocampo, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita permiso para ausentarse del municipio y del país los días del 03 al 14 de febrero del año en curso, para asistir a la décima sesión del Foro Urbano Mundial a realizarse en el mes de febrero en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, ciudad capital de los Emiratos Árabes Unidos. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 24 de enero de 2020).

VI. Oficio suscrito por el ciudadano Carlos Arriaga Ramos, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, por medio del cual hace del conocimiento que en Sesión Solemne de Cabildo de fecha 05 de enero de 2020, le fue tomada la protesta al cargo y funciones de síndica procuradora a la ciudadana Alma Rosa Guevara Bravo. En cumplimiento del decreto número 273 aprobado por esta Legislatura.

VII. Oficio signado por la ciudadana Guadalupe Maibelin Luna Ayala, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso que el citado municipio sea beneficiario de la mayor cantidad de recursos fiscales que permitan fortalecer la Hacienda

Pública Municipal, y solventar obras de Infraestructura, Programas Sociales en beneficio de la ciudadanía y sobre todo del pago de pasivos generados por ejecución y multas de sentencias administrativas y laudos laborales, siendo este último concepto el más apremiante al tener un pasivo alrededor de \$1,173,533,000.00 (un millón ciento setenta y tres mil quinientos treinta y tres pesos m.n.).

VIII. Oficio suscrito por el ciudadano Julián Castro Santos, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, con el que solicita intervención de este Honorable Congreso para gestionar ante el Gobierno del Estado de Guerrero, los recursos económicos o bien, solicitar un empréstito a una Institución Bancaria para efecto del pago de quincenas.

IX. Oficios diversos signados por ediles y secretario de Finanzas y Administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con los que solicitan partida extraordinaria para pago de laudo 505/2006.

X. Denuncia de Juicio de Revocación del Cargo y Mandato en contra de la ciudadana Rufina Félix Gil, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, promovido por los ciudadanos Julián Castro Santos, Luis Adán Martínez Martínez, César Asunción de la Cruz, Bernardino Luciano Saavedra y Pedro García Morales, presidente y regidores, respectivamente del citado ayuntamiento.

XI. Oficio suscrito por la ciudadana Isidora Carranza Cantú, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que desempeña. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 23 de enero de 2020).

XII. Oficio signado por la ciudadana Edith Flores García, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso se asigne al citado municipio una mayor cantidad de recursos fiscales que permitan solventar obras de Infraestructura, Programas Sociales en beneficio de la ciudadanía y sobre todo, del pago de pasivos generados por ejecución de multas de sentencias administrativas y laudos laborales.

XIII. Oficio suscrito por el maestro en derecho Jaime Neri Bustillos, director de Asuntos Jurídicos de este

Honorable Congreso del Estado, con el cual hace del conocimiento de la denuncia de Responsabilidad Política promovida por la ciudadana Norma Angélica Prado Torres, en contra de los ciudadanos Alberto López Celis, Alfonso Vélez Cabrera, Ricardo Salinas Sandoval y Luis Alberto Montes Salmerón, magistrados y consejeros de la judicatura, respectivamente, del Estado de Guerrero. Así como de sus anexos y ratificación respectiva.

XIV. Oficios enviados por la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.  
El Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartados I y II, Esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos legales conducentes y désele difusión por los Medios Institucionales.

Apartado III, A la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IV, A la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado V, Esta Presidencia hace del conocimiento que el oficio fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo, así como para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 231, en correlación con el artículo 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero el día 24 de enero del 2020.

Apartado VI, A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartados VII, VIII, IX y XII, A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado X, A la Comisión Instructora, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Apartado XI, Esta Presidencia hace del conocimiento que el oficio fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo, así como para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231 el día 23 de enero del 2020.

Apartado XIII, A la Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por el 334 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, en correlación con el artículo 195 numeral 1 de la Constitución Política Local y el artículo 13 de la Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero.

Apartado XIV, Se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.

#### **CORRESPONDENCIA**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Correspondencia Inciso "a" solcito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, de lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

#### **El secretario Olaguer Hernández Flores:**

Con gusto, presidente.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de escrito.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, Miércoles 05 de Febrero 2020.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios la siguiente correspondencia:

I. Denuncia de Juicio de Revocación de Cargo y Mandato en contra de la ciudadana Rufina Félix Gil, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, promovido por los ciudadanos Fernando Marín Hilario, Vicente Ocampo Vergara, Roberto Florentino Paulino y otros.

II. Denuncia de Juicio de Revocación de Cargo y Mandato en contra de la ciudadana Rufina Félix Gil, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, promovido por los ciudadanos Joaquín Dorantes Jiménez, José Ramírez Flores, Eugenio Salas Barrios y otros.

III. Oficio signado por los ciudadanos Neftalí Hernández Aguilar, Felipe Ortiz Montealegre, Itzama Larios Ramírez, Abacuc Rojas González, David Olivera Ramón, Eloy Villanueva Moreno, Emilio Rojas Altamira y Rutilo Viterbo Aguilar, todos dirigentes de diferentes Partidos Políticos como son PRD, PT, MC, PRI y Coincidencia Guerrerense, en el municipio de Metlatónoc, Guerrero, con el que solicita su intervención de este Honorable Congreso ante la problemática que se presentó en el citado municipio.

IV. Escrito suscrito por los ciudadanos Felicita García Lucas, Gabino Chalma Morales, Mardonio Ventura Tepetlanco, entre otros, del Comité de Agua Potable de la Comunidad de Ahuexotitlan municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mediante el cual solicitan a esta Soberanía su intervención por la problemática que se presentó el día 20 de diciembre de 2019 de privatizar el manantial conocido como “El Plancito” que se encuentra afuera de la citada comunidad. Con el objetivo de que se restablezca el derecho al acceso del agua.

V. Oficio signado por el ciudadano Omar Delgado Chávez, con el que remite la propuesta de reforma para legitimar a los y las candidatas de Partidos e Independientes para promover juicio de inconformidad en la defensa del voto.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente  
El Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I y II, A la Comisión Instructora para los efectos de lo dispuesto por el artículo 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Apartado III, A la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes, asimismo remítase copia a la Comisión de Asuntos Políticos y gobernación, para su conocimiento y seguimiento.

Apartado IV, A la Comisión del Agua e Infraestructura y Recursos Hidráulicos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado V, A la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes.

#### **INICIATIVAS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a” solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno.

#### **La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Se envía Iniciativa de Decreto.

Chilpancingo, Guerrero a 22 de Enero del 2020.

Diputado Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Por instrucciones del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 18 fracción I, y 20 fracción II y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 08, respetuosamente remito a usted para que se someta ante esta Alta Representación Popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente:

Iniciativa de decreto por el que se autoriza al gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, a donar y desincorporar del Régimen del Dominio Público del Estado de Guerrero, las fracciones de terreno identificadas como los polígonos número 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13, que forman parte de un inmueble de mayor extensión denominado Parque Nacional “El Veladero”, ubicadas en la ciudad y puerto

de Acapulco, Guerrero, para regularizar la tenencia de la tierra en beneficio de sus actuales poseedores a través de sus entidades para estatales denominadas Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, y Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco.

Sin otro particular, le reitero mi más Alta consideración.

Atentamente.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Florencio Salazar Adame.

Es cuanto, diputado presidente.

### **El Presidente:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:**

Con permiso del diputado presidente.

Compañeras diputadas y diputados de la Comisión Permanente.

Amigas y amigos de la Prensa.

Como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA con las facultades que nos confiere la Constitución del Estado y la Ley Orgánica vigente, para presentar dos iniciativas de decreto por el que se reforman los numerales 1 y 2 del artículo 73 de la Constitución Política local y se reforma el segundo párrafo del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231. Solicitando a la Mesa Directiva se agregue de manera íntegra al Diario de los Debates.

Es importante comentar que se trata de dos iniciativas que afectan a la Constitución Política Local y de la Ley Orgánica de este Poder, además, se trata de la misma materia, conforme lo señala el artículo 233, para efecto de su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, se presenta de manera separada.

No obstante, las modificaciones en ambos ordenamientos están vinculados, se ponen a consideración una misma exposición de motivos.

En el origen de la concepción del Estado moderno se estableció la División de Poderes como una forma racional y democrática de definir funciones y establecer contrapesos entre las instituciones estatales.

En ese sentido, la doctrina estableció al Poder Legislativo como depositario de la voluntad general, por ende de la soberanía del pueblo, encargando de recibir la rendición de cuentas de los otros poderes y en particular, del Poder Ejecutivo.

En concordancia con las ideas modernas de ese tiempo, desde su independencia, el Estado mexicano hizo suyo el concepto de División de Poderes y la rendición de cuentas entre los mismos.

A partir de la Constitución Federal de 1824, se estableció por orden jurídico que los funcionarios deberán de dar cuenta de su administración. Cada año, el Presidente tiene la responsabilidad constitucional de presentar un informe de actividades ante el Congreso de la Unión para los ciudadanos.

La Constitución Federal de 1857 señalaba que a la apertura del Congreso asistirá el Presidente de la unión y pronunciara un discurso en el que se manifieste el estado que guarda el País, el presidente del Congreso contestará en términos generales.

Ahora bien, el texto original de la Constitución de 1917 señalaba que la apertura de sesiones del Congreso, sean ordinarias o extraordinarias, asistirá el Presidente de la República y presentará un informe por escrito; en el primer caso, sobre el estado general que guarde la Administración Pública del país; y en el segundo, para exponer al Congreso o a la Cámara de que se trate las razones o causas que hicieron necesaria su convocación, y el asunto o asuntos que ameriten una resolución perentoria".

Por su parte las Constituciones Políticas de los Libres y Soberanos de Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila, Durango, señalan; los gobernadores asistirán a los Congresos de los Estados, para dar un mensaje al informe anual que guardan las Administraciones Públicas Estatales.

En el contexto estatal, es indispensable que el Gobernador de Guerrero, asista a la sede de la Asamblea Legislativa cada año, para pronunciar un mensaje referente al estado que guarda los ramos de la administración pública estatal.

Es un ejercicio democrático entre poderes, que expresa una conversación pública del Gobernador y los legisladores locales. Pero además, los ciudadanos se pueden dar cuenta de los avances y los retrocesos de política pública, de los diferentes programas y proyectos, las áreas de oportunidad, que permitirá reforzar los programas sociales del gobierno estatal.

De ahí que es indispensable proponer la presente iniciativa, en el que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que a la letra dice:

El Gobernador enviará al Poder Legislativo, el informe escrito sobre el estado general que guarda la administración pública, en la primera quincena de octubre de cada año y en la primera de julio del último año de ejercicio constitucional. El Gobernador asistirá en sesión solemne a la sede del Poder Legislativo, para pronunciar un mensaje consistente en una síntesis del informe que se presentó, en la segunda quincena de octubre y en el último año de su ejercicio constitucional en la segunda quincena de julio.

Cada grupo o representación parlamentaria fijarán postura, estando presentes el Gobernador del Estado y los integrantes de la Legislatura.

El presidente de la Mesa Directiva del Congreso contestará el informe en términos generales y lo hará al finalizar el mensaje del Gobernador, y al efecto se invitará a un representante del Presidente de la República para pronunciar un mensaje alusivo.

Los secretarios de despacho del gabinete estatal estarán obligados a presentarse a las sesiones ante el Poder Legislativo durante el mes de noviembre, para la glosa del informe, y para responder a los planteamientos que sobre este último hagan los diputados, esto sin perjuicio de la presentación de sus respectivas memorias del ramo y de su comparecencia ante el Congreso en los términos dispuestos en esta Constitución. En el último año de gobierno se presentarán en el mes de agosto para el debido desahogo de las comparecencias e interpelaciones.

Por lo que es indispensable proponer la segunda iniciativa, en el que se reforma el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, en el cual el Gobernador del Estado, asistirá a la sede del Poder Legislativo para pronunciar un mensaje sobre el mismo, conforme a lo que dispone la Constitución Política del Estado, la sesión será solemne y tendrá verificativo en la segunda quincena de octubre y en el último año de su ejercicio constitucional en la segunda quincena de julio.

Por tales motivos, someto a la consideración de la Asamblea de este Honorable Congreso del Estado, la presente iniciativa.

Es cuanto, diputado presidente.

### *Versión Íntegra*

ASUNTO: Iniciativa de decreto

Ciudadanos Diputado Alberto catalán Bastida, presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Diputada Norma Otilia Hernández Martínez integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en relación con los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, dos iniciativas de decreto por el que se reforman los numerales 1 y 2 del artículo 73 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero y se reforma el segundo párrafo del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Es importante comentar que se trata de dos iniciativas que afectan a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, además, se trata de la misma materia, conforme lo señala el artículo 233, para efecto de su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, se presenta de manera separada.

No obstante, las modificaciones en ambos ordenamientos están vinculados, se ponen a consideración una misma exposición de motivos, en los términos siguientes:

### Exposición de Motivos

En el origen de la concepción del Estado moderno se estableció la división de Poderes como una forma racional y democrática de definir funciones y establecer contrapesos entre las instituciones estatales.

En ese sentido, la doctrina estableció al Poder Legislativo como depositario de la voluntad general, por ende de la soberanía del pueblo, encargando de recibir la rendición de cuentas de los otros poderes y en particular, del Poder Ejecutivo.

En concordancia con las ideas modernas de ese tiempo, desde su independencia, el Estado mexicano hizo suyo el concepto de división de Poderes y la rendición de cuentas entre los mismos.

A partir de la Constitución Federal de 1824, se estableció por orden jurídico que los funcionarios deberán de dar cuenta de su administración. Cada año, el Presidente tiene la responsabilidad constitucional de presentar un informe de actividades ante el Congreso de la Unión para los ciudadanos.

Al respecto, la Carta Magna de 1824 estableció en su artículo 68, con relación a la apertura de la sesión de Congreso General que "A esta asistirá el Presidente de la Federación, quien pronunciara un discurso análogo a este acto tan importante; y el que presida al Congreso contestara en términos generales". Por su parte, la Constitución Federal de 1857, fue más explícita al establecer en su artículo 63 que:

"A la apertura de sesiones del Congreso asistirá el Presidente de la unión y pronunciara un discurso en que manifieste el estado que guarda el país. El Presidente del Congreso contestara en términos generales".

Ahora bien, el texto original de la Constitución de 1917 señalaba en su artículo 69 que:

"A la apertura de sesiones del Congreso, sean ordinarias o extraordinarias, asistirá el Presidente de la Republica y presentara un informe por escrito; en el primer caso, sobre el estado general que guarde la administración pública del país; y en el segundo, para exponer al Congreso o a la Cámara de que se trate, las razones o causas que hicieron necesaria su convocación, y el asunto o asuntos que ameriten una resolución perentoria".

Posteriores reformas, y la praxis política, establecieron que "A la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Período del Congreso asistirá el Presidente de la Republica y presentara un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país".

Por su parte la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, señala en el artículo 57 que:

"Durante la primera quincena del mes de octubre concurrirá al Congreso el Gobernador, así como los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, para que en Sesión Solemne, a la que convocará el propio Congreso, el Ejecutivo presente por escrito un informe sobre la situación y perspectivas generales que guardan

el Estado y la Administración Pública. El Presidente del Congreso del Estado dará respuesta en términos generales al informe que rinda el Gobernador. En el año de la elección del Titular del Poder Ejecutivo, el informe deberá presentarse dentro de los diez días anteriores al 4 de octubre".

En el mismo sentido, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, señala en el artículo 91, fracción XXXIII, que una de las facultades y obligaciones del Gobernador es la siguiente:

"Concurrir a la apertura de los periodos ordinarios de sesiones del Congreso, pudiendo informar en ellos acerca de todos o algunos de los ramos de la administración a su cargo, cuando lo estime conveniente o así lo solicite el Congreso, y deberá rendir el informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal en sesión pública y solemne del Congreso que se verificará durante la primera quincena de marzo de cada año que determine el Congreso".

De la misma forma, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila, contempla en el artículo 84, fracción IV, que uno de los deberes del Gobernador es:

"Asistir e informar al Congreso, el 30 de noviembre de cada año o bien, dentro de los primeros quince días del mes de noviembre del año que corresponda tratándose del último año de su gestión, sobre el estado general que guarda la administración pública".

Por su lado, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, señala en el artículo 98, fracción XXVII, que una de las facultades del Gobernador es la siguiente:

Asistir al Congreso del Estado el 1 de septiembre a rendir el informe anual que guarda la Administración Pública Estatal, así como el avance y cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

Como se puede dar cuenta que en las Constituciones de los Estados de Nuevo León, Coahuila, Durango y Tamaulipas, el Gobernador deberá asistir al Congreso para dar un mensaje alusivo al informe de labores de cada año, en el cual informe sobre el estado que guarda la administración pública estatal.

En el contexto estatal, es indispensable que el Gobernador de Guerrero, asista a la sede de la asamblea legislativa cada año, para pronunciar un mensaje referente al estado que guarda los ramos de la administración pública estatal.

Es un ejercicio democrático entre poderes, que expresa una conversación pública del Gobernador y los legisladores locales. Pero además, los ciudadanos se pueden dar cuenta de los avances y los retrocesos de política pública, de los diferentes programas y proyectos, las áreas de oportunidad, que permitirá reforzar los programas sociales del gobierno estatal.

De ahí que es indispensable proponer la presente iniciativa, en el que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que a la letra dice:

Los secretarios de despacho del gabinete estatal estarán obligados a presentarse a las sesiones ante el Poder Legislativo durante el mes de noviembre, para la glosa del informe, y para responder a los planteamientos que sobre este último hagan los diputados, esto sin perjuicio de la presentación de sus respectivas memorias del ramo y de su comparecencia ante el Congreso en los términos dispuestos en esta Constitución. En el último año de gobierno se presentarán en el mes de agosto para el debido desahogo de las comparecencias e interpelaciones.

Por lo que es indispensable proponer la segunda iniciativa, en el que se reforma el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, en el cual el Gobernador del Estado, asistirá a la sede del Poder Legislativo para pronunciar un mensaje sobre el mismo, conforme a lo que dispone la Constitución Política del Estado, la sesión será solemne y tendrá verificativo en la segunda quincena de octubre y en el último año de su ejercicio constitucional en la segunda quincena de julio.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, la iniciativa con Proyecto de DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO NÚMERO 231, conforme al siguiente estudio comparado:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO (VIGENTE)	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO (PROPUESTA)
Artículo 73. El Gobernador enviará al Poder Legislativo, en la primera quincena de octubre,	Artículo 73. El Gobernador enviará al Poder Legislativo, el <b>informe escrito sobre el estado</b>

el informe sobre el estado que guarda la administración pública del Estado correspondiente al año natural inmediato anterior.

En el último año de ejercicio del cargo, el Gobernador presentará el informe en la primera quincena de julio.

1. Si el Gobernador del Estado asiste a la sede del Poder Legislativo para entregar el informe y pronunciar un mensaje sobre el mismo, la sesión del Congreso deberá ser solemne.

El presidente de la Mesa Directiva del Congreso contestará el informe en términos generales, y al efecto se invitará a un representante del Presidente de la República para pronunciar un mensaje alusivo; y,

2. Si el gobernador no acude al Congreso, los secretarios de despacho del gabinete estarán obligados a presentarse ante el Poder Legislativo durante el mes de noviembre, para la glosa del informe, y para responder a los planteamientos que sobre este último hagan los diputados, esto sin perjuicio de la presentación de sus respectivas memorias del ramo y de su comparecencia ante el Congreso en los términos dispuestos en esta Constitución. En el último año de gobierno se presentarán en el mes de agosto para el debido desahogo de las comparecencias e interpelaciones.

**general que guarda la administración pública, en la primera quincena de octubre de cada año y en la primera de julio del último año de ejercicio constitucional.**

1. El Gobernador **asistirá en sesión solemne** a la sede del Poder Legislativo, **para pronunciar un mensaje consistente en una síntesis del informe que se presentó, en la segunda quincena de octubre y en el último año de su ejercicio constitucional en la segunda quincena de julio.**

**Cada grupo o representación parlamentaria fijarán postura, estando presentes el Gobernador del Estado y los integrantes de la Legislatura.**

El presidente de la Mesa Directiva del Congreso contestará el informe en términos generales y **lo hará al finalizar el mensaje del Gobernador**, y al efecto se invitará a un representante del Presidente de la República para pronunciar un mensaje alusivo.**yy**

2. ~~Si el gobernador no acude al Congreso;~~ Los secretarios de despacho del gabinete **estatal** estarán obligados a presentarse a las sesiones ante el Poder Legislativo durante el mes de noviembre, para la glosa del informe, y para responder a los planteamientos que sobre este último hagan los diputados, esto sin perjuicio de la presentación de sus respectivas memorias del ramo y de su comparecencia ante el Congreso en los términos dispuestos en esta Constitución. En el último año de gobierno se presentarán en el mes de agosto para el debido desahogo de las comparecencias e interpelaciones.

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO NÚMERO 231 (VIGENTE)	LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO NÚMERO 231 (PROPUESTA)

<p>ARTÍCULO 61. En la primera quincena de octubre de cada año y en la primera de julio del último año de su ejercicio constitucional, el Gobernador del Estado enviará al Congreso del Estado su informe anual sobre el estado que guarda la administración.</p> <p>Si el Gobernador del Estado, comunica que habrá de asistir a la sede del Poder Legislativo para pronunciar un mensaje sobre el mismo, conforme a lo que dispone la Constitución Política del Estado, la sesión será solemne y tendrá verificativo en la segunda quincena de octubre y en el último año de su ejercicio constitucional en la segunda quincena de julio.</p> <p>El Gobernador deberá estar presente al momento en que los Grupos y las Representaciones Parlamentarias fijen postura, misma que se sujetará a un tiempo máximo de diez minutos. En tal caso, todos los integrantes de la Legislatura tienen la obligación de estar presentes en la sesión al momento en que el Gobernador dé lectura al mensaje relativo al informe de Gobierno.</p> <p>Las intervenciones referidas en el párrafo anterior, se realizarán en orden creciente, en razón del número de Diputados de cada Grupo o Representación Parlamentarias.</p> <p>Fijadas las posturas de los Grupos y Representaciones Parlamentarias, continuará la sesión solemne con el mensaje que pronunciará el Gobernador del Estado.</p> <p>El Presidente de la Mesa Directiva contestará el informe en términos concisos, precisos y generales y lo hará al finalizar el mensaje del Gobernador del Estado.</p> <p>De ser el caso, antes de clausurar la sesión solemne, el representante del Titular del Poder Ejecutivo Federal,</p>	<p>ARTÍCULO 61. En la primera quincena de octubre de cada año y en la primera de julio del último año de su ejercicio constitucional, el Gobernador del Estado enviará al Congreso del Estado su informe anual sobre el estado que guarda la administración.</p> <p><del>Si</del> El Gobernador del Estado, <del>comunica que habrá de</del> asistirá a la sede del Poder Legislativo para pronunciar un mensaje sobre el mismo, conforme a lo que dispone la Constitución Política del Estado, la sesión será solemne y tendrá verificativo en la segunda quincena de octubre y en el último año de su ejercicio constitucional en la segunda quincena de julio.</p> <p>El Gobernador...</p> <p>Las intervenciones...</p> <p>Fijadas...</p> <p>El Presidente...</p> <p>De ser el caso...</p>	<p>expresará un mensaje alusivo.</p> <p>Durante la sesión solemne no procederán intervenciones o interrupciones, ni manifestación alguna contraria al protocolo por parte de los Diputados. La falta de observancia a estas disposiciones, será sancionada conforme lo establecido en el apartado de sanciones dispuesto en la presente Ley Orgánica.</p> <p>En el supuesto señalado en el numeral 2 del artículo 73 de la Constitución Política del Estado, las sesiones en las que el Congreso del Estado realizará la glosa y el análisis del informe del Gobernador del Estado y aquellas otras en las que se reciba la comparecencia de servidores públicos, se desarrollarán conforme a los lineamientos detallados en el Reglamento de esta Ley Orgánica.</p> <p>Durante...</p> <p>En el supuesto...</p> <p>DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los numerales 1 y 2 del artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.</p> <p>Artículo 73. El Gobernador enviará al Poder Legislativo, el informe escrito sobre el estado general que guarda la administración pública, en la primera quincena de octubre de cada año y en la primera de julio del último año de ejercicio constitucional.</p> <p>1. El Gobernador asistirá en sesión solemne a la sede del Poder Legislativo, para pronunciar un mensaje consistente en una síntesis del informe que se presentó, en la segunda quincena de octubre y en el último año de su ejercicio constitucional en la segunda quincena de julio.</p> <p>Cada grupo o representación parlamentaria fijarán postura, estando presentes el Gobernador del Estado y los integrantes de la Legislatura.</p>
--	---	---

El presidente de la Mesa Directiva del Congreso contestará el informe en términos generales y lo hará al finalizar el mensaje del Gobernador, y al efecto se invitará a un representante del Presidente de la República para pronunciar un mensaje alusivo.

2. Los secretarios de despacho del gabinete estatal estarán obligados a presentarse a las sesiones ante el Poder Legislativo durante el mes de noviembre, para la glosa del informe, y para responder a los planteamientos que sobre este último hagan los diputados, esto sin perjuicio de la presentación de sus respectivas memorias del ramo y de su comparecencia ante el Congreso en los términos dispuestos en esta Constitución. En el último año de gobierno se presentarán en el mes de agosto para el debido desahogo de las comparecencias e interpelaciones.

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO NÚMERO 231, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforma el segundo párrafo del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.

**ARTÍCULO 61.** En la primera quincena de octubre de cada año y en la primera de julio del último año de su ejercicio constitucional, el Gobernador del Estado enviará al Congreso del Estado su informe anual sobre el estado que guarda la administración.

El Gobernador del Estado, asistirá a la sede del Poder Legislativo para pronunciar un mensaje sobre el mismo, conforme a lo que dispone la Constitución Política del Estado, la sesión será solemne y tendrá verificativo en la segunda quincena de octubre y en el último año de su ejercicio constitucional en la segunda quincena de julio.

El Gobernador...

Las intervenciones...

Fijadas...

El Presidente...

De ser el caso...

Durante...

En el supuesto...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Decreto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 31 de enero 2020.

Atentamente  
Diputada Norma Otilia Hernández Martínez.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Cabada Arias.

**El secretario Oalguer Hernández Flores:**

Con gusto, presidente.

Asunto: Iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de enero del 2020.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1, fracción I y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227m 228, 231 y 234 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Solicito atentamente se tenga a bien enlistar en el Orden del Día de la sesión programada para el día miércoles 29 de enero del 2020, la iniciativa con proyecto de decreto en materia penal por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 171 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente  
El diputado Marco Antonio Cabada Arias.

*...Versión Íntegra...*

CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva  
Del H. Congreso del Estado de Guerrero.  
Presentes.

El suscrito Diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA PENAL POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 171 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NUMERO 499, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Del latín mendicitas, la mendicidad es quien mendiga pide limosna o solicita el favor de otras personas, sustentándose parcial o totalmente de esta manera.

A pesar de estar en pleno siglo XXI, muchas son las personas en todo el mundo que se encuentran llevando a cabo la mendicidad.

Sociólogos y otros estudiosos han podido comprobar que actualmente se ha producido un cambio notable en cuanto a los mendigos. Así, si antes fundamentalmente eran personas con problemas de drogas, de alcohol o con patologías mentales, en estos momentos un considerable porcentaje de ellos son personas con estudios superiores y que habían gozado de un buen puesto de trabajo pero que con la crisis han perdido todo lo que tenían.

Lo habitual es que la mendicidad implique una solicitud de dinero a los transeúntes o automovilistas. El mendigo también puede instalarse en la puerta de un recinto (como una iglesia o un hospital) y pedir dinero a quienes ingresan.

Cabe destacar que, más allá del dinero, los mendigos pueden solicitar otras cosas, como alimentos, ropa o medicinas. Lo que obtienen en las calles les permite subsistir o mejorar su calidad de vida, si es que reciben ingresos o algún otro tipo de ayuda.

En otro orden de ideas, nuestro país, la mendicidad forzada es muy común, y un fin más de trata de personas, ya sean menores, ancianos, incapaces o gente común con todas sus habilidades. El delito de trata de personas se encamina a esclavizar seres humanos con el fin de obtener beneficios de diversas índoles; uno de los fines de este delito es la mendicidad forzada, conducta que se encamina a obligar a una persona a pedir dinero en diversos escenarios, denigrándolos con la intención de generar en ellos un aspecto que provoque pena y con ello se generen mayores ganancias.

En ese sentido, es común ver a infinidad de personas en situación de calle, que por las condiciones de vida que desafortunadamente llevan, se aproximan solicitando apoyo económico; y pocas son las ocasiones en que nos detenemos a pensar en la historia de estas, y menos aún en las necesidades reales que puedan tener. Si nos detenemos a observar, puede que nos demos cuenta que reciben dinero de una gran cantidad de personas.

Existen delincuentes que se encargan de reclutar sobre todo niñas, niños, mujeres, indígenas, personas con discapacidad y adultos o adultas mayores, para obtener dinero por medio de la limosna.

Ahora bien, con la finalidad de disminuir este delito de Mendicidad Forzada, y erradicar poco a poco la inseguridad que como ciudadanos se vive cada día en el país y en nuestro estado de Guerrero, al anexar la palabra “Obligue” o “Someta” nos enfoca a que esta no sea solo vista como personas que son inducidas o convencidas de manera cordial ya que en muchos casos a estas personas no se les pregunta si quieren hacerlo, sino que son sometidas o amenazadas por los delincuentes para obtener ganancias, obligándolos a estar pidiendo limosnas en las calles de sol a sol y no pueden hacer nada para defenderse.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
CODIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERNO	CODIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERNO

<p>DE GUERRERO, NUMERO 299. Artículo 171. ....</p> <p>A quien induzca a la práctica de la mendicidad, se le impondrán de tres a seis años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.</p>	<p>DE GUERRERO, NUMERO 299. Artículo 171. ....</p> <p>A quien induzca, obligue o someta a cualquier persona a la práctica de la mendicidad, se le impondrán de tres a seis años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.</p>
---	---

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA PENAL, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 171 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NUMERO 499.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma el segundo párrafo del artículo 171 del código penal del estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, para quedar como sigue:

Artículo 171. ....

A quien induzca, obligue o someta a la práctica de la mendicidad a cualquier persona se le impondrán de tres a seis años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.  
Dip. Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo, Guerrero; a veintinueve de enero del dos mil veinte.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura al oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona.

**La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Iniciativa de decreto que adicionan las fracciones VI, VII, VIII y IX al artículo 9º de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero.

Diputado Secretario y Presidente de la Comisión Permanente de la Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Diputada Erika Valencia Cardona, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, en uso de las facultades que me confieren los artículos 124 y 73 fracción XXI inciso “a” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, me permito someter a la consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones VI, VII, VIII, IX y X al artículo 9 de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Guerrero para incluir la violencia hospitalaria, violencia laboral, violencia escolar, violencia institucional y violencia digital, solicitando se turne a la Comisión o comisiones correspondientes para el seguimiento legislativo procedente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 29 de enero del 2020.

Atentamente  
La diputada Erika Valencia Cardona.

*...Versión Íntegra...*

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LAS FRACCIONES VI, VII, VIII, IX Y X AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY NÚMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

## FUNDAMENTO LEGAL.

LA C. ERIKA VALENCIA CARDONA, Diputada de la LXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero e integrante de la fracción parlamentaria del partido MORENA; con fundamento en los artículos 124 y 73 fracción XXI inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reservan y facultan legislar a los Congresos Locales; el artículo 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y, 23 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que otorga a los diputados presentar iniciativas de decreto para reformar, adicionar o derogar, disposiciones legales, por ello me permito someter ante este H. Congreso del Estado de Guerrero, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones VI, VII, VIII, IX y X al artículo 9 de la Ley número 553, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Guerrero; bajo los siguientes:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a nuestra realidad actual y a las necesidades de tener un marco jurídico armonizado y con la finalidad de erradicar, prevenir y sancionar todo tipo de violencia que padecen las mujeres, es necesario agregar y definir en la Ley número 553, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Guerrero, el tema de la Violencia hospitalaria; Violencia laboral, Violencia escolar; Violencia Institucional y Violencia digital, bajo los supuestos que a continuación se describen:

-La Violencia hospitalaria. Es importante definir este tipo de violencia en razón de que engloba tanto la violencia obstétrica, como las que sufren o padecen las mujeres en otras áreas del sector salud, si bien, la violencia obstétrica es la más visible, por tratarse de una violación a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales como la Convención Belém do Pará, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés); y, a nivel nacional en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida

Libre de Violencia, y en el Código Penal del Estado de Guerrero, donde se tipifica dicha violencia obstétrica, misma que se genera con el maltrato que sufre las mujeres embarazadas al ser juzgadas, atemorizadas, humilladas o lastimadas, física y psicológicamente, como los siguientes:

- Practicar el parto por cesárea, aun existiendo las condiciones para realizar un parto natural, sin el consentimiento voluntario, expreso e informado.
- Obligar a parir acostada y/o inmovilizada;
- Negar u obstaculizar la posibilidad de cargar y amamantar al bebé o la bebé inmediatamente al nacer; y
- No atender oportuna y eficazmente las emergencias obstétricas.
- Esterilizar a las mujeres al momento del parto, sin su consentimiento

Esta violencia también puede expresarse en la falta de acceso a servicios de salud reproductiva, en tratos crueles, inhumanos o degradantes por parte del personal de salud y de cualquier trabajador o prestador de servicio del personal del salud; en el abuso de medicalización, menoscabando la capacidad de decidir de manera libre e informada sobre dichos procesos reproductivos, los regañones, burlas, ironías, insultos, amenazas, humillaciones, manipulación de la información y negación del tratamiento. No por ello son menos importantes las violencias que se dan en otras áreas del sector salud y a la mujer por el simple hecho de serlo, así como a las niñas y adolescentes en general, en razón de que se dan en la misma magnitud que la primera, como son la negación de la asistencia oportuna; aplazamiento de la atención médica urgente; indiferencia frente a sus solicitudes o reclamos; no consultar o informar a las pacientes sobre las decisiones que se van tomando en su atención médica; utilizarlas como recurso didáctico sin ningún respeto a su dignidad humana; la coacción para obtener su "consentimiento" de realizar otros procedimientos quirúrgicos y abuso de medicación y patología. Por lo expuesto se considera necesario ampliar el concepto de violencia obstétrica a violencia hospitalaria, dado que, no sólo el personal obstetra comete las violaciones en contra de la mujer, sino que pueden ser violentadas por el personal de seguridad o recepcionistas de los centros de salud u hospitales, entre otros, ni la sufre sólo la mujer embarazada, sino que la violencia se ha visto generalizada en contra de las mujeres en general, es decir, forman parte de la cotidianidad en la atención de salud, reconocida como asimétrica y jerárquica entre cuidadores y pacientes de

hospitales, especialmente en los establecimientos públicos. Estos hechos pueden convertir al paciente en una víctima de actos considerados agresivos o violentos, debido a una atención despersonalizada y falta de privacidad, en la que impera la enfermedad y la técnica, y no el paciente como sujeto principal de la atención. Las profesiones del área de la salud que aspiran al bienestar del individuo deben otorgar una atención integral basada en la dignidad inalienable e inherente de cada persona que se encuentre hospitalizada, razón por la cual se propone incluir la referida violencia hospitalaria en pacientes.

-La violencia laboral. Es otro tema que aqueja a nuestra sociedad, dado que frecuentemente se violan los derechos humanos y la dignidad de las mujeres, en los centros de trabajo, durante décadas, ha predominado el abuso de poder, el nepotismo, el tráfico de influencias, el acoso y hostigamiento laboral, quienes bajo amenazas de los jefes o compañeros de trabajo sufren este problema. Este problema puede causar daño a las trabajadoras, al grado de causarles problemas económicos, familiares, sociales, escolares, trascendiendo inclusive a problemas de salud que podrían trascender hasta la muerte, por homicidio o suicidio, tras el linchamiento social. El hostigamiento laboral o mobbing es una forma de estrés laboral que se caracteriza porque no ocurre por causas relacionadas directamente con el desempeño del trabajo, sino que más bien es un problema social que tiene su origen en las relaciones que se generan entre las personas que laboran en el centro de trabajo; comúnmente tiene como finalidad el aislamiento de la víctima, su marginación y exclusión. Las conductas van dirigidas a atacar distintos aspectos de las mujeres, como su dignidad, capacidad profesional, vida privada e incluso sus cualidades físicas y morales. El tema de la violencia laboral a la mujer es tan grave, que lastima la dignidad de las víctimas y de sus familiares, siendo estos a la vez víctimas indirectas.

-Violencia escolar. Esta es cada día más grave, por lo que debe ser un tema de interés del Estado. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) afirma que nuestro país ocupa el primer lugar a nivel internacional en casos de acoso escolar en educación básica. Asimismo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) señala que 7 de cada 10 niñas y niños han sido víctimas de este problema. La violencia escolar se entiende como toda agresión realizada dentro del ambiente de las instituciones educativas, la cual puede expresarse de distintas formas por los actores que conforman la comunidad escolar, es decir, no se reduce a la cometida entre estudiantes, también involucra otros actores como padres de familia, maestros, directivos y personal

administrativo. Las principales expresiones de violencia escolar se dan de forma verbal, física y psicológica, pero no se limita a ello, pues se observa también la violencia sexual, digital, patrimonial, económica y social. En muchos casos, la violencia en el ambiente escolar deriva de un entorno que acepta y legítima las conductas violentas debido a la cultura arraigada de agresiones que se tiene en la sociedad, así como a la intolerancia por las preferencias religiosas, y preferencias sexuales; esto es por la falta de una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres, niñas, y adolescentes.

Algunas de las causas asociadas con la violencia escolar son: el predominio de la violencia entre iguales ante el desconocimiento de formas eficaces para resolver conflictos, intolerancia a las preferencias religiosas o sexuales; insuficiencia de información sobre los tipos y los efectos de la violencia en la escuela; la ausencia de mecanismos eficaces para prevenirla y erradicarla; falta de vinculación de la violencia escolar con el entorno personal y social; así como la inexistencia de una configuración normativa adecuada. Si bien, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB) llevan a cabo diversas acciones que comprometen a autoridades federales y locales al combate del acoso escolar y la violencia en las escuelas, así como la implementación de un diplomado de mediación escolar en el que participan maestros, psicólogos y directivos de educación básica, no basta, dado que se siguen dando este tipo de violencias. En conclusión, la violencia en las escuelas tiene un grave impacto en el cumplimiento de los derechos fundamentales de las niñas y adolescentes, pues en lo inmediato genera un bajo rendimiento académico, llegando incluso a limitar de forma grave su desarrollo pleno; en casos graves, se observa deserción escolar e incluso suicidios, y al no existir una prevención efectiva ni soluciones que atiendan la problemática a las distintas formas de violencia escolar.

-Violencia institucional. Esta es la acción u omisión de organismos del Estado en cuanto a proteger y garantizar a los ciudadanos, el ejercicio pleno de sus derechos humanos. De conformidad con nociones aceptadas internacionalmente. Desde sus componentes, podemos definir la violencia institucional como prácticas estructurales de violación de derechos por parte de funcionarios de todos los ámbitos, ya sea porque algunos de sus agentes cometan actos enmarcados en la violencia sexual, psicológica o física, o porque no cumplan con su deber de prevenir, erradicar y sancionar tales hechos, parece difuminarse en los casos donde la represión y el menoscabo de derechos humanos se convierte en política de Estado.

En la región, muchos países han incorporado a su legislación el concepto de violencia institucional. Uno de los mandatos más importantes en cuanto a garantizar el acceso a la justicia para las mujeres que sufren algún tipo de violencia, es la de sensibilizar a los agentes y operadores de justicia que prestan servicio en instituciones públicas de atención a las mujeres. El Estado es responsable por acciones como maltratos, golpes, tortura, violencia, etc. cometidos por sus agentes, también lo es cuando omite brindar la protección y atención debida a las víctimas, cuando permite la impunidad y también cuando obstaculiza el acceso a cualquiera de los derechos humanos de las mujeres, a través de prácticas discriminatorias y obstrucciones indebidas.

-La Violencia digital. Es un concurso de violencias que dañan la integridad, la dignidad, intimidad y la vida privada de las mujeres, según informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Banda Ancha, el 73% de las mujeres ya se ha visto expuesta o ha experimentado algún tipo de violencia en línea, esta violencia es considerada un concurso de otras violencias ya que su daño se vuelve completamente viral a través de las Nuevas Tecnologías de la Información TICS, redes sociales, correos electrónicos o cualquier otro espacio del ecosistema digital.

En el Informe para la Relatora sobre Violencia contra las Mujeres Ms. Dubravka Šimonovic, sobre “La violencia en línea contra las mujeres en México”, coordinado por la organización Luchadoras MX, en colaboración con 12 organizaciones más, manifestaron que la violencia contra las mujeres relacionada con la tecnología se refiere a:

- “Actos de violencia de género cometidos instigados o agravados, en parte o totalmente, por el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), plataformas de redes sociales y correo electrónico; y causan daño psicológico y emocional, refuerzan los prejuicios, dañan la reputación, causan pérdidas económicas y plantean barreras a la participación en la vida pública y pueden conducir a formas de violencia sexual y otras formas de violencia física”.

- Asimismo, que la tendencia a este tipo de violencia es:

Las mujeres jóvenes, de entre 18 y 30 años, son las más vulnerables en los espacios digitales.

El 40% de las agresiones son cometidas por personas conocidas por las sobrevivientes y el 30% por desconocidos.

Hay tres perfiles principales de mujeres que viven esta forma de violencia: mujeres que viven en una relación íntima de violencia, mujeres profesionales con perfil público que participan en espacios de comunicación (periodistas, investigadoras, activistas y artistas), y mujeres sobrevivientes de violencia física o sexual).

De un total de 1,126 casos provenientes de siete países, se reportaron nueve tipos de daño, siendo los más predominantes el daño emocional (33%), el daño a la reputación (20%), el daño físico (13%), la invasión a la privacidad (13%); y en 9% de los casos hubo alguna forma de daño sexual.

En Guerrero no se cuentan con cifras oficiales, sin embargo, existen casos documentados de mujeres guerrerenses dentro del estudio realizado por la Cooperativa feminista Las Revueltas y el Frente Nacional para la Sororidad, en él se contabilizaron ocho mil espacios virtuales o mercados de explotación sexual de mujeres.

Parte de los contenidos que alimentan los mercados de explotación digital se obtienen mediante apartados de memorias USB perdidas, celulares robados, vídeos de hoteles y moteles de Guerrero. Estos mercados de explotación digital se han operado incluso desde escuelas, se logró investigar que se comercializa sexualmente con el contenido íntimo donde se ofrecen desde diez pesos (10 pesos) hasta quinientos pesos (500 pesos) a cambio de contenido íntimo no autorizado de mujeres y niñas, sin embargo, al no estar reconocida esta violencia en nuestra legislación se elimina la posibilidad de actuar de forma integral en su erradicación, combate y prevención.

Así como, el reconocimiento de los principios y modalidad digital para garantizar a las mujeres y niñas su integral acceso a una vida libre de violencia también en el espacio online, con lo que se favorecerá su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Al visibilizar la violencia digital en Guerrero se abre la posibilidad de tomar las medidas presupuestales y administrativas correspondientes para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en medios digitales, para que sean utilizados ante esta modalidad de violencia, las disposiciones y garantías, tales como las órdenes de protección, centros de atención, refugios que atiendan a víctimas, programas integrales para educar y capacitar a servidores públicos e instituciones educativas, los servicios especializados y gratuitos para la atención y protección a las víctimas.

De lo anterior, se advierte que los instrumentos jurídicos que establecen y garantizan los derechos de las mujeres, han sido claros en cuanto al papel del Estado, entendiendo que pueden ser responsables por acción u omisión en varias formas de violencia contra la mujer. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) estableció como una de las formas de violencia psicológica, física y sexual era aquella perpetrada o aceptada por el Estado. La Convención de Belén Do Pará amplió esa acepción, enfatizándola al incluir en su texto un capítulo dedicado a los deberes del Estado, que reza: “Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación”.

**POR LO EXPUESTO, SE PROPONE ADICIONAR LAS FRACCIONES VI, VII, VIII, IX y X AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY NÚMERO 553, DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE GUERRERO;** en los siguientes términos:

Artículo 9. Los tipos de violencia contra la mujer son:

I a la V. ...

VI. Violencia hospitalaria en pacientes: Acción u omisión del personal del sector salud, que dañe, lastime, deshumanice, obstaculice, denigre o impida a la mujer, a las niñas y adolescentes en la atención médica general, obstetra-ginecólogo, pediátrica y en cualquier otro tratamiento o estudio al que se somete a la mujer para cuidar y prevenir su salud; así como en la omisión de la atención oportuna y eficaz, brindar un servicio deficiente, abuso de medicación y patología, y, todo acto que denigre la dignidad de la mujer.

VII. Violencia laboral: Acto que condiciona el acceso de una mujer a un empleo mediante el establecimiento de requisitos como la preferencia sexual, edad, religión, apariencia física, estado civil, condición de madre; sometimiento a exámenes de laboratorio o de otra índole para descartar estado de gravidez; así como, el aislamiento, marginación, exclusión y denigración de la capacidad profesional en el desarrollo de sus actividades por parte del superior o jefe inmediato o de cualquier compañero, y de los allegados o amistades de estos.

VIII. Violencia escolar: Acto u omisión que obstaculice condicione o excluya a las mujeres, a las

niñas y adolescentes, el acceso y permanencia en la escuela o centro de educativo, mediante el establecimiento de requisitos referidos a su sexo, edad, religión, apariencia física, estado civil, condición de madre, sometimiento a exámenes de laboratorio o de otra índole para descartar el estado de embarazo.

IX. Violencia Institucional. Acto u omisión en el ejercicio de la función pública que delimite, dilate, obstaculice, niegue la debida atención o impida el acceso a programas sociales o de cualquier otra índole, recursos públicos y al disfrute de políticas públicas, por razón de género.

X. Violencia Digital. Es la acción de publicar o divulgar información confidencial, íntima o sexual, como fotos, videos, audios, mensajes de whatsapp, Messenger, correo electrónico o en cualquier espacio digital, sin el consentimiento de quien deba darlo, ya sea para amenazar, hostigar, extorsionar u obtener beneficios sexuales para sí o para un tercero, a través de la Tecnología de la Información y Telecomunicación (TICS) y redes sociales.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LAS FRACCIONES VI, VII, VIII, IX, Y X AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY NÚMERO 553, DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.**

Artículo 9. Los tipos de violencia contra la mujer son:

I a la V. ...

VI. Violencia hospitalaria: Es la acción u omisión por parte del personal médico o cualquier trabajador de la institución pública o privada del sector salud, que dañe, lastime, deshumanice, obstaculice, discrimine, o denigre la dignidad de la mujer, de las niñas y adolescentes en la atención médica general, obstetra-ginecólogo, pediátrica; en el abuso de medicación y patología, negligencia médica y en cualquier otro tratamiento o estudio, al que se someten para prevenir y cuidar su salud.

VII. Violencia laboral: Acto que condiciona el acceso de una mujer a un empleo mediante el establecimiento de requisitos como la preferencia sexual, edad, religión, apariencia física, estado civil, condición de madre;

sometimiento a exámenes de laboratorio o de otra índole para descartar estado de gravidez; así como, el aislamiento, marginación, exclusión y denigración de la capacidad profesional en el desarrollo de sus actividades por parte del superior o jefe inmediato o de cualquier compañero, y de los allegados o amistades de estos hacia las mujeres.

VIII. Violencia escolar: Acto u omisión que obstaculice, condicione o excluya a las mujeres, a las niñas y adolescentes, en el acceso y permanencia en la escuela o centro educativo, mediante el establecimiento de requisitos referidos a su sexo, edad, religión, apariencia física, estado civil, condición de madre, sometimiento a exámenes de laboratorio o de otra índole para descartar estado de gravidez.

IX. Violencia Institucional. Acto u omisión en el ejercicio de la función pública que delimite, dilate, obstaculice, niegue la debida atención o impida el acceso a programas sociales o de cualquier otra índole, recursos públicos y al disfrute de políticas públicas a las mujeres.

X. Violencia Digital. Es la acción de publicar o difundir información confidencial, íntima o sexual, como fotos, videos, audios, mensajes de whatsapp, Messenger, correo electrónico o en cualquier espacio digital, sin el consentimiento de quien deba darlo, ya sea para amenazar, hostigar, extorsionar u obtener beneficios sexuales para sí o para un tercero, a través de la Tecnología de la Información y Telecomunicación (TICS) y redes sociales.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente decreto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las redes sociales de Internet, y difúndase en los medios de comunicación acostumbrados.

Dado en el Recinto Legislativo del H. Congreso del Estado de Guerrero, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinte.

Dip. Erika Valencia Cardona.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión para la Igualdad de Género para los

efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

#### **PROYECTOS Y PROPOCIONES DE ACUERDO**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, proyectos y proposiciones de acuerdo inciso “a” esta presidencia, hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de la Comisión Permanente de esta Legislatura, a través de sus correos electrónicos el día 4 de febrero del año en curso, por lo que esta Presidencia, somete a consideración de la Comisión Permanente.

Si todos los dictámenes que se presentan en el Orden del Día de hoy, ya han sido enviados por correo electrónico el día 4 de febrero del año en curso, por lo que esta Presidencia, somete a consideración de la Comisión Permanente para que solo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistados en los incisos ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta presidencia, en razón de lo anteriormente aprobado y continuando con el desahogo del quinto punto del Orden del Día, inciso “a” solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a los municipios del Estado de Guerrero, para que de manera integral atienda el problema del desplazamiento forzado interno.

#### **El secretario Olaguer Hernández Flores:**

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL

**ESTADO DE GUERRERO Y A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DE MANERA INTEGRAL ATIENDAN EL PROBLEMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO.**

Primero.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, acuerda exhortar al Ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia, se impulsen mejores estrategias para el combate de los factores que inciden en el desplazamiento forzoso de familias guerrerenses.

Y que las acciones que realicen estén también acompañadas con programas gubernamentales necesarios que permitan la restitución de todos los derechos de las familias de desplazados, para vivir una vida libre de violencia, de oportunidades y pleno desarrollo, garantizando su alimentación, salud, vivienda, integridad, agua, educación y seguridad.

Así mismo se le solicita respetuosamente rinda un informe a esta Soberanía sobre los recursos públicos que se han invertido durante los tres ejercicios anteriores para atender el problema de desplazamiento forzado Interno.

Segundo.- La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los Municipios del Estado de Guerrero, a que adecúen su marco normativo interno en relación a la Ley 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Guerrero, a efecto de armonizar las leyes y protocolos que atiendan a las víctimas y prevengan el desplazamiento forzado interno.

Tercero.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a los Municipios que presentan el fenómeno de Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Guerrero (DFI), a establecer programas emergentes de apoyo a la población que se ha desplazado, asignando Recursos Humanos y materiales para cubrir sus necesidades prioritarias, a través de la creación de comisiones y coadyuvar con las autoridades Federales y Estatales a generar las condiciones necesarias para el retorno a sus comunidades de origen, en condiciones de seguridad y paz.

Cuarto.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a los 81 Municipios, a brindar protección a las personas forzadas a desplazarse, para evitar que sean receptores de más amenazas y violencia.

Quinto.- La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta a los Municipios que

integran el Estado, a que tomen las medidas necesarias legales a efecto de que las víctimas del desplazamiento cuenten con la seguridad jurídica de sus propiedades, suspendiendo los traslados de dominio y cualquier otro medio jurídico que permita mantener la certeza jurídica del patrimonio de las víctimas.

Sexto.- La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, instruye a los integrantes de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos para que revisen y analicen la Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Número 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero, Así mismo el funcionamiento de la instituciones encargadas para la atención y protección de las víctimas, con el fin de eliminar las restricciones que tienen las víctimas del desplazamiento forzado interno para ser reconocidas como tales por parte del órgano del Estado, con el objeto de acceder a los beneficios que la Ley prevé para su protección y reparación integral del daño, considerando el impacto económico. Debiendo presentar los resultados de la revisión y análisis en un plazo de tres meses a partir de la aprobación del presente acuerdo.

**Transitorios**

Primero. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase este Punto de Acuerdo a la Cámara de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 80 Municipios del Estado de Guerrero y al Consejo Municipal de Ayutla, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Punto de Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Web del Congreso del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 24 de Octubre del año 2019.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Derechos Humanos.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta.-  
Diputada Perla Xóchitl García Silva, Secretaria.-  
Diputado Aristóteles Tito Arroyo, Vocal.- Diputado Robell Urióstegui Patiño, Vocal.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal. Todos con rúbrica, excepto el diputado Robell Urióstegui Patiño.

Es cuanto, diputado presidente.

*...Versión Íntegra...*

Se emite Dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo Parlamentario

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

A los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, las Iniciativas con Proyecto de Punto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a los Municipios, para que se atienda el Problema del Desplazamiento Forzado Interno, por lo que procedemos a emitir el dictamen en los términos siguientes:

Esta Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 66 y 67 de la Constitución Política Local; 195 fracción X, 244, 248, 254, 256, 257, 258 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, tiene plenas facultades para analizar la Iniciativa en comento y emitir el dictamen que recaerá a la misma, bajo la siguiente:

#### METODOLOGÍA

I. En el capítulo de “Antecedentes generales”, se da constancia de la recepción y turno para el dictamen de la referidas Iniciativas.

II. En el apartado “Objeto y descripción de la Iniciativa”, se exponen los alcances de la misma.

III. En el capítulo de “Consideraciones generales, específicas y modificaciones realizadas”, los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, expresamos argumentos de valoración y los motivos que sustentan el sentido del presente dictamen.

IV. En el capítulo de “Texto normativo y régimen transitorio” del dictamen, se establecen los acuerdos y resolutivos tomados por la Comisión de Derechos Humanos.

#### I. ANTECEDENTES GENERALES

En sesión de fecha 05 de marzo del año 2019, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero,

tomó conocimiento del oficio suscrito por la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite copia del Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a los Poderes Ejecutivo de las Entidades Federativas que enfrentan una situación de desplazamiento forzado interno, así como a sus respectivos Congresos, a efecto de que en el ámbito de sus competencias den cumplimiento a lo indicado en los puntos 10 y 11 del apartado de “Propuestas” del Informe Especial sobre el Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En sesión de fecha 14 de marzo del año 2019, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Iniciativa con Propuesta de Punto de Acuerdo, suscrita por el Diputado Carlos Cruz López.

En sesión de fecha 30 de abril del año 2019, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por la Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento que en sesión de fecha 04 de abril del año en curso, fue aprobado el Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República recomienda respetuosamente al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a que, en el ámbito de sus competencias revise el marco normativo relativo a prevenir y atender el desplazamiento interno en el Estado de Guerrero, a efecto de armonizar las leyes relativas a la materia.

En sesión de fecha 06 de septiembre del año 2019, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Iniciativa con Punto de Acuerdo, suscrita por el Diputado Antonio Helguera Jiménez.

Recibidas la Iniciativas por la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso, en términos de lo dispuesto por los artículos 240, 241, 242, 243, 244 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, procedió a turnarla mediante oficios números LXII/1ER/SSP/DPL/01146/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01268/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01504/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/0013/2019, a los integrantes de la Comisión de Derechos

Humanos, para efectos de su análisis y emisión del dictamen respectivo.

Recibidas las iniciativas y los oficios de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, en las oficinas de la Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, se procedió a su inmediata distribución a los integrantes de esta, iniciándose con este acto el proceso de análisis para la emisión del dictamen, que sometemos a la consideración de esta Plenaria.

## II OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Las iniciativas y los oficios provenientes de la Cámara de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, tienen por objeto que éste Poder Legislativo exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos de esta entidad, para que realicen las acciones correspondientes para efecto de prevenir los desplazamientos forzados, además de que estas Legislatura realice en caso de ser necesario las reformas legislativas necesarias a efecto de cumplir con la misma finalidad.

El Diputado Carlos Cruz López, en la exposición de motivos de su Iniciativa señala:

El Once de febrero de Mil Novecientos Noventa y Ocho, La Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, definió a los desplazados como: “Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular, como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente real respecto el Estado mexicano contempla en nuestra Carta Magna, y en diversas Legislaciones de carácter Federal, en coadyuvancia con los instrumentos internacionales de los cuales forma parte, la protección de los Derechos Humanos de quienes se ven obligados o presionados a cambiar de residencia para proteger su vida, su integridad o su Patrimonio.

En nuestro país existen 35, 433 víctimas directas de Desplazamiento Forzoso, de las que 30 mil 379 fueron reportadas a la Comisión Nacional de Derechos Humanos por autoridades Estatales y Municipales, de acuerdo con la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción por los Derechos Humanos (CMPDH).

En ese rubro Tamaulipas tiene 20 mil desplazados, Guerrero 2 mil 165 desplazados, en Chihuahua 2 mil 08

desplazados, Sinaloa Mil 65, Veracruz Mil 131, Michoacán 728 Oaxaca 250, Chiapas 128 y Durango 230 desplazados.

Al respecto la Organización de las Naciones Unidas ha pronunciado que en nuestro Estado se vive una “CRISIS HUMANITARIA”, con más de 2 Mil desplazamientos a partir de 2006, contando los casos de represión desde los años 50 hasta la llamada Guerra Sucia en los años 70, donde hubo al menos 270 desaparecidos en el municipio de Atoyac.

Las víctimas de Desplazamiento Forzado Interno, se ven obligadas a abandonar sus hogares o lugares de residencia a causa de conflictos de diversa índole, como ataques y enfrentamientos armados, desalojos con violencia, temor ante la violencia, disputa de territorio entre grupos armados, asesinatos de Defensores de la comunidad, destacando además que las personas desplazadas internas están entre las más vulnerables del mundo.

Los enfrentamientos constantes o amenazas directas del crimen organizado producen un éxodo masivo o bien que dicho desplazamiento se dé poco a poco y de manera casi perceptible, sin embargo, es de todos sabido casos de familias completas que desaparecen de un día para otro y hoy somos testigos de pueblos enteros sin actividad comercial, abandono de actividades ganaderas y agrícolas, de la falta de transporte público, de comunidades empobrecidas y de pueblos fantasmas.

La especial particularidad de los desplazados, es que no cruzan las fronteras del País y se trata de ciudadanos de origen Mexicano que migran a otro Municipio o Estado, decisión que no se toma en libertad si no producto del miedo, pasando este fenómeno desapercibido para las instituciones dedicadas a conocer la dinámica poblacional en nuestro Estado.

Otra característica especial entre la población desplazada en México y que en nuestro Estado de Guerrero no es la Excepción, es la presencia mayoritaria de mujeres, niñas, niños y adolescentes, que al enfrentar este fenómeno ven como su vida cambia de un momento a otro, encontrándose en situaciones de vulnerabilidad, en condiciones precarias, dejando a tras sus casas, sus escuelas, sus tierras, sus animales, y hasta su cultura, llegando a otros lugares en calidad de arrimados, en una situación en que son victimizados o revictimizados, aunado a que mucha gente tiene el erróneo concepto de desplazado como sinónimos de sicario, traficante o asesinos, estigmatizando a quienes sufren este fenómeno de desplazamiento como presuntos delincuentes al señalarlos “que el desplazamiento es porque seguramente hicieron algo malo en su lugar de origen”.

Las personas que sufren este fenómeno solo quieren volver a su comunidad, o en su defecto que se les ubique en un lugar donde puedan tener acceso a los Servicios de Salud, y que sus hijos acudan libremente a la escuela sin ningún temor, solo aspiran a vivir dignamente como todo mexicano.

En Guerrero, son miles las personas desplazadas, sobre todo en comunidades que no son visibles para el Estado, aunado a los problemas latentes en los municipios de Arcelia, Ajuchitlan, San Miguel Totolapan, Coyuca de Catalán en la Tierra Caliente, habitantes de Apaxtla y Teloloapan en la Zona Norte, los desplazados de los pueblos de la Sierra de Heliodoro Castillo, Leonardo Bravo y Eduardo Neri y recientemente en Zitlala y Chilapa en la Montaña Baja.

La presente proposición con Punto de Acuerdo, es en atención al seguimiento del comunicado dado a conocer a esta soberanía el día cinco de Marzo del año en curso, en el que la Diputada Federal María Dolores Padierna Luna, en su calidad de Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, nos exhorta en el ámbito de nuestra competencia se dé cumplimiento a las "PROPUESTAS" DEL INFORME ESPECIAL SOBRE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO (FDI) EN MEXICO, PUBLICADO EN MAYO DE 2016, POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, donde se expone el llamado que hizo el Secretario General de la ONU en 2016, para renovar esfuerzos y prevenir los desplazamientos internos, encontrar las causas y apoyar con soluciones seguras, dignas y duraderas para este sector de la población.

De lo anterior, se desprende el deber legal y la obligación del Estado Mexicano, en la búsqueda de la solución a las violaciones de Derechos Humanos derivados del fenómeno del desplazamiento interno.

Por su parte el Diputado Antonio Helguera Jiménez, en su exposición de motivos señala lo siguiente:

#### I. El contexto internacional

La migración y los desplazamientos humanos son un fenómeno mundial desde los orígenes de la humanidad, asentándose en todas las regiones del mundo, poblando zonas donde consideran encontrar condiciones para vivir, para su pleno desarrollo y hacer vida en comunidad.

Fenómeno que hoy en día es parte importante de las agendas de los gobiernos de los países del mundo, protegido, salvaguardado por el derecho internacional,

acompañado por organizaciones civiles internacionales y nacionales, por organismos multilaterales defensores de sus derechos humanos.

La Organización Internacional para las Migraciones, dependiente de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, define al migrante como:

Cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: su situación jurídica; el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; las causas del desplazamiento; o la duración de su estancia.

Durante el siglo pasado y el presente la migración se ha dado en el contexto de la necesidad de las personas por mejorar su condición de precariedad, para reunirse con sus familias o para estudiar. Otros más emigran, se desplazan para escapar de conflictos sociales, bélicos, de persecuciones, del terrorismo o de violaciones o abusos de derechos humanos; y algunos lo hacen debido a efectos del cambio climático, como desastres naturales o de carácter ambiental.

El fenómeno de la migración y por desplazamiento forzado en la actualidad millones de personas viven en un país distinto de donde nacieron. De acuerdo a datos publicados en el Portal Global de Datos Migratorios, el año 2017, el número de migrantes alcanzó la cifra de 258 millones, frente a los 173 millones del 2000. Otras cifras indican que la proporción de migrantes internacionales entre la población mundial es solo ligeramente superior a la registrada en las últimas décadas: un 3.4% en 2017, en comparación con el 2.8% de 2000 y el 2.3% de 1980. Las mujeres migrantes constituyeron el 48% de estos.

Asimismo, se estima que hay 36.1 millones de niños migrantes quienes representan el 53% del total de migrantes o desplazados, incluso muchos de ellos no acompañados o separados de sus familias; 4.4 millones se trata de estudiantes y 150.3 millones de trabajadores migrantes. Aproximadamente, Asia acoge el 31% de la población migrantes internacionales; Europa el 30%, América el 26%, África 10% y Oceanía, el 3%. Población en la que se encuentran 25 millones de refugiados, 3 millones de solicitantes de asilo y más de 40 millones de desplazados internos.

#### II. El contexto nacional

En México, la migración de connacionales a otros países del mundo, principalmente hacia los Estados Unidos de América, desde los años 40' se ha dado de

manera sistemática por razones de trabajo, y en los últimos años también se hace por búsqueda de asilo, refugio ante situaciones de violencia e inseguridad que existe en los lugares de origen o residencia de las personas que lo solicitan a gobiernos extranjeros, al considerar que su integridad o su vida están en peligro inminente su vida. También por cuestiones políticas o sociales.

La espiral de violencia e inseguridad que se vive en nuestro país ha costado la vida a muchos mexicanos, les ha arrebatado la paz, la tranquilidad, su patrimonio a muchas familias. Delitos como el homicidio, secuestro y extorsión son una constante, impunes, además, lo que acentúa la frustración, el temor y desconfianza de la sociedad en las instituciones del Estado mexicano que ha dado muestras de no poder cumplir con los derechos universales de los mexicanos como el de la vida, la libertad y la seguridad personal.

Situación que ha forzado a miles de mexicanos a abandonar sus hogares, su patrimonio, empleos, lo han hecho familias completas en busca de refugio en lugares que suponen más seguros para establecerse dentro del país o en el exterior.

En este milenio en México, como en el mundo, se han acentuado los desplazamientos humanos forzosos, a consecuencia de la actividad criminal de grupos delincuenciales que amenazan a poblaciones enteras para que abandonen sus localidades, despojándolos de sus patrimonios. Lo mismo ocurre por conflictos políticos y sociales, factores de incidencia que cada día se consolidan, son más violentos y radicales.

La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), organismo no gubernamental, reportó 29 episodios de desplazamiento masivo en el país, impactando en al menos 23,169 personas en 2016.

Como consecuencia del desplazamiento los niños dejaron de ir a la escuela, sus padres desempleados, no encuentran trabajo incluso por estigmas que al provenir de lugares violentos son hombres o mujeres poco o nada confiables para emplearlos, los niños pueden terminar en condición de calle, y en el mejor de los casos en el trabajo infantil, incluso originar que algunos niños desplazados estén en riesgo de ser recluidos por grupos criminales.

Estos grupos de hombres y mujeres desplazados al llegar a otros lugares para establecerse o refugiarse carecen de servicios básicos como salud, alimentación y educación, viviendo en condiciones de precariedad,

insalubridad, y sin protección jurídica y asistencia social en general.

Las personas que viven en estas condiciones de desplazamiento enfrentan además efectos psicológicos, pierde miembros de su familia, vecinos y amigos, sufre de perturbación mental, miedo, ansiedad, incertidumbre y desarraigo. Sufre de rechazo social, problemas de adaptación a su nuevo entorno.

### III. El contexto local

Guerrero no es la excepción y no escapa a lo que acontece en el ámbito internacional y nacional en materia de migración y desplazados, En la mayoría de los casos sabemos que la migración y los desplazamientos son generados por causas de carácter económico, pobreza y violencia, lo que ha propiciado que haya más de un millón y medio de guerrerenses radicandos en varias ciudades de los Estados Unidos de América.

La situación de vulnerabilidad de los desplazados se agudiza más porque el gobierno de Guerrero se resiste a aceptar esta realidad de desplazamiento forzado, dejándolos en estado de indefensión, que nada tiene que ver con el fenómeno migrante.

El desplazamiento forzado, incluye la salida de grupos o comunidades enteras cuya vida están en riesgo en todos los aspectos, son más vulnerables, con una vida de incertidumbres, y además “estigmatizados.”

En Guerrero, las historias de estos hechos son una constante como la indiferencia del gobierno local para resolverlo al no observarse voluntad plena para que así suceda, atacando las causas que originan el desplazamiento forzado que se presenta en todas las regiones del estado donde existen estos eventos de desplazados de comunidades de la sierra de los municipios de San Miguel Totolapan, Heliodoro Castillo, Leonardo Bravo, Apaxtla de Castrejón y Chilapa de Álvarez, que dicen los guerrerenses haber huido de sus lugares de origen o residencia ante la extorsión de organizaciones de criminales, quienes les cobraban cuotas por todo y los amenazan de muerte cuando ya no podían pagarles, y otros más tuvieron peor suerte, fueron asesinados.

En el año de 2013, la revista Proceso documentó el éxodo masivo de personas en el reportaje titulado “Guerrero: dos mil desplazados en un mes”, en el que se informó que en la sierra de Guerrero los gatilleros llegan quemando casas, secuestrando, matando y exigiendo a

los pobladores dinero y libre tránsito, ante tal disyuntiva, la gente decide huir.

Según lo relatado el terror provoca que pueblos enteros de la entidad se vacíen en un solo día. Lugareños entrevistados en ese entonces, señalaron que las bandas de narcotraficantes están “barriendo” la zona de arriba abajo. Cientos de mujeres, niños y hombres han dejado sus pueblos buscando refugio en las cabeceras municipales, algunos de ellos se fueron a vivir con familiares en otras regiones del estado o salieron del país.

En un principio, el gobierno estatal minimizó la situación, calificó de “emigrantes internos” a más de mil desplazados de San Miguel Totolapan, que abandonaron cuatro comunidades el 17 de julio de ese año y se concentraron en la iglesia de San Miguel Arcángel, en la cabecera municipal. El miércoles 31 de julio otras mil personas abandonaron sus comunidades, ubicadas en la parte baja de la sierra. Huyeron hacia las zonas altas para refugiarse en Huautla y Tlacotepec, esta última cabecera municipal de General Heliodoro Castillo. Posteriormente, en septiembre de ese mismo año se reportó un nuevo desplazamiento de 800 personas en la misma zona de la Sierra.

Anterior a esto, en agosto de 2013, más de 200 personas desplazadas por la narcoviolencia de la comunidad de Las Shascuitas y Las Mesas del municipio de San Miguel Totolapan, se habían refugiado en Tecpan de Galeana y el puerto de Acapulco. donde exigieron a los gobiernos federal y estatal su reubicación en una zona segura y apoyos económicos para “reiniciar sus vidas porque perdieron todo”.

Este mismo grupo narró que el domingo 28 de julio se encontraban en la comunidad niños, mujeres y hombres, cuando de pronto un comando irrumpió atacando casas y posteriormente incendiándolas. Este hecho provocó que 29 familias huyeran despavoridas del poblado.

La misma situación de violencia obligó a otras 113 personas más a dejar el poblado de Las Mesas II, municipio de San Miguel Totolapan y trasladarse al municipio de Tecpan de Galeana, donde se refugiaron en un plantel escolar. Posterior a estos hechos al menos 91 personas procedentes de otras tres comunidades de San Miguel Totolapan, buscando refugio arribaron a la cabecera municipal de Atoyac de Álvarez.

En tanto que el Centro Regional de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, informó que habría más de 6 mil personas desplazadas en el estado.

Manifestando que a pesar de que el gobierno de Guerrero asegura que los desplazados de Filo de Caballos, los Morros y Campo de Aviación se les han brindado servicios médicos, y enseres domésticos desde su arribo a Chichihualco el 12 de noviembre pasado, esto no es suficiente, porque ha sido temporal, cuando se requiere atención y apoyo permanente y más amplio, debe ser de carácter integral.

Lo que pone de manifiesto que el gobierno del estado de Guerrero, no hace lo necesario sino lo mero urgente, para atender a los guerrerenses a los que la violencia ha desplazado, con esta actitud pareciera que hay un gesto permisivo e indolente al no atacar el problema de raíz.

Todos los gobiernos que ha tenido Guerrero reconocen este fenómeno, pero sin los contextos serios de realidades insoslayables que se han acentuado hay que decirlo por estrategias y políticas públicas erráticas, por indolencia o incapacidad para hacer prevalecer el Estado de derecho, y así garantizar el cumplimiento con los derechos universales de los mexicanos y de los guerrerenses en particular, como el de la vida, la libertad y la seguridad personal.

Un grupo de paisanos desplazados declararon a los medios de comunicación el pasado mes de abril, fecha en que cumplieron cinco meses fuera de casa, dijeron que “se programó la ida a México porque en Guerrero no vimos el acercamiento por parte del gobierno del estado y decidimos el 17 de febrero ir a la Ciudad de México estuvimos 39 días y se llegó a los siguientes acuerdos con la Secretaría de Gobernación, y tras un censo hecho por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) serán apoyados económicamente para rentar una vivienda en lo que la Secretaría de Gobernación realiza la estrategia de seguridad para el retorno a sus comunidades. De manera provisional la CEAV instruyó que el apoyo para cada familia desplazada por la violencia será de entre tres mil y cuatro mil pesos mensuales.

Como se podrá observar por parte de la federación ya existe una respuesta a nuestros conciudadanos, por lo que es necesario que el gobierno de nuestra entidad haga lo propio lo más pronto posible, como dijimos, que atienda el problema desde las causas de su origen.

La Cámara Federal de Diputados en el contenido resolutivo de su Punto de Acuerdo aprobado que remite a esta Soberanía, señala lo siguiente:

“Primero.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades federales(en su denominación actual), a efecto de que en los ámbitos de

sus respectivas competencias y en la manera que les fue indicado por la Comisión de los Derechos Humanos en su Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, den cumplimiento a las “propuestas” formuladas en el citado informe. Igual Exhorto se realiza a la Fiscalía General de la República, bajo los lineamientos indicados, no obstante que no fue mencionada de manera en dicho Informe. Segundo.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a los Poderes Ejecutivos de las Entidades Federativas que enfrentan una situación de Desplazamiento Forzado Interno, así como a sus respectivos Congresos, a efecto de que en el ámbito de sus competencias den cumplimiento a lo indicado en los puntos 10 y 11 del apartado de “propuestas” del Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Tercero.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a los Municipios del país que enfrentan una situación de Desplazamiento Forzado Interno, a efecto de que en el ámbito de sus competencias, den cumplimiento a lo indicado en el punto 12 del apartado de “Propuestas” del Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, publicado en Mayo de 2016, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La Cámara de Senadores en el contenido resolutivo de su Punto de Acuerdo aprobado que remite a esta Soberanía, señala lo siguiente:

“Primero. - El Senado de la República recomienda respetuosamente al H. Congreso del Estado de Guerrero, a que, en el ámbito de sus competencias, revise el marco normativo relativo a prevenir y atender el desplazamiento interno en el Estado de Guerrero, a efecto de armonizar las leyes relativas a la materia”.

### III. CONSIDERACIONES GENERALES, ESPECÍFICAS Y MODIFICACIONES REALIZADAS.

#### GENERALES

Los signatarios de la iniciativa, con las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado en su artículo 65 fracción I y el artículo 75 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, tienen plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente las iniciativas que nos ocupan.

Del análisis efectuado a las presentes Iniciativas, se arriba a la conclusión de que las mismas, no es violatoria de garantías individuales ni se encuentran en

contraposición con ningún otro ordenamiento legal, advirtiendo los integrantes que resulta necesario contar con normas jurídicas que sean coincidentes y vanguardistas, y para el caso que nos ocupa que busque en todo momento la protección de los derechos humanos.

En este contexto la propuesta de Punto de Acuerdo tiene como propósito exhortar a diferentes autoridades del ámbito estatal y municipal, para que en uso de sus facultades atiendan de manera responsable el desplazamiento forzado interno, sobre todo analizar las causas que ha dado origen a el mismo, la propuesta pretende hacer el llamado a aplicar políticas específicas que garanticen los derechos humanos de los desplazados y sobre todo pretende que no exista indolencia ante problema y se pueda incluso garantizar la reincorporación de los desplazados a sus lugares de origen.

No pasa desapercibido para esta Comisión dictaminadora que en nuestro estado se cuenta con una Ley Número 487 para Prevenir y el Desplazamiento Interno en el estado de Guerrero, en donde se establecen para diferentes entes públicos, facultades y obligaciones para atender este problema social generado en su mayoría por una complicada situación en materia de seguridad pública, por ello, la importancia que cada una de las autoridades exhortadas desde el ámbito de su competencia atiendan y resuelvan esta problemática.

Así también esta Comisión Dictaminadora atiende los exhortos tanto de la Cámara Federal de Diputados como de la Cámara de Senadores, los cuales son relativos a atender este problema, por ello, la Comisión Dictaminadora determina la conexidad de la causa de las iniciativas de referencia y resuelve de manera acumulada los asuntos planteados.

#### ESPECÍFICAS

Es preciso señalar que la iniciativa en estudio no generaría impacto presupuestal, lo anterior en razón a que las mismas no implican la creación de entes públicos, ni tampoco genera creación de programas que impliquen la aplicación de recursos públicos extraordinarios.

#### MODIFICACIONES REALIZADAS

Por cuanto a las modificaciones realizadas, esta Comisión de Derechos Humanos determina que son mínimas las modificaciones realizadas, mismas que son referentes a cuestiones de técnica legislativa.

En este contexto debe de tomarse en cuenta que el Diputado Aristóteles Tito Arroyo solicitó se incluyera dentro del presente dictamen incluir la petición al Ciudadano Gobernador de que informase a esta Soberanía los recursos públicos que se han ejercido para atender este problema.

Así mismo con escrito de fecha de 05 de noviembre de 2019 con numero de oficio HCE/LXII/DRUP/093/19 signado por el Diputado Robell Urióstegui Patiño hizo llegar las observaciones a proyecto de dictamen en estudio las cuales fueron atendidas y se incluyeron en el punto resolutivo numero sexto, lo anterior por considerar que las mismas son procedentes legalmente y fortalecen el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61, fracción I de la Constitución Política Local y el artículo 116 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el Honorable Congreso del Estado, decreta y expide la siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DE MANERA INTEGRAL ATIENDAN EL PROBLEMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO.**

Primero.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, acuerda exhortar al Ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia, se impulsen mejores estrategias para el combate de los factores que inciden en el desplazamiento forzoso de familias guerrerenses.

Y que las acciones que realicen estén también acompañadas con programas gubernamentales necesarios que permitan la restitución de todos los derechos de las familias de desplazados, para vivir una vida libre de violencia, de oportunidades y pleno desarrollo, garantizando su alimentación, salud, vivienda, integridad, agua, educación y seguridad.

Así mismo se le solicita respetuosamente rinda un informe a esta Soberanía sobre los recursos públicos que se han invertido durante los tres ejercicios anteriores para atender el problema de desplazamiento forzado Interno.

Segundo.- La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los Municipios del Estado de Guerrero, a que adecúen su marco normativo interno en relación a la Ley 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Guerrero, a efecto de armonizar las leyes y protocolos que atiendan a las víctimas y prevengan el desplazamiento forzado interno.

Tercero.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a los Municipios que presentan el fenómeno de Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Guerrero (DFI), a establecer programas emergentes de apoyo a la población que se ha desplazado, asignando Recursos Humanos y materiales para cubrir sus necesidades prioritarias, a través de la creación de comisiones y coadyuvar con las autoridades Federales y Estatales a generar las condiciones necesarias para el retorno a sus comunidades de origen, en condiciones de seguridad y paz.

Cuarto.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a los 81 Municipios, a brindar protección a las personas forzadas a desplazarse, para evitar que sean receptores de más amenazas y violencia.

Quinto.- La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta a los Municipios que integran el Estado, a que tomen las medidas necesarias legales a efecto de que las víctimas del desplazamiento cuenten con la seguridad jurídica de sus propiedades, suspendiendo los traslados de dominio y cualquier otro medio jurídico que permita mantener la certeza jurídica del patrimonio de las víctimas.

Sexto.- La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, instruye a los integrantes de la comisión legislativa de derechos humanos para que revisen y analicen la Ley Numero 450 de Victimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Numero 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero, Así mismo el funcionamiento de la instituciones encargadas para la atención y protección de las víctimas, con el fin de eliminar las restricciones que tienen las victimas del desplazamiento forzado interno para ser reconocidas como tales por parte del órgano del Estado, con el objeto de acceder a los beneficios que la Ley prevé para su protección y reparación integral del daño, considerando el impacto económico. Debiendo presentar los resultados de la revisión y análisis en un plazo de tres meses a partir de la aprobación del presente acuerdo.

Transitorios

Primero. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase este Punto de Acuerdo a la Cámara de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 80 Municipios del Estado de Guerrero y al Concejo Municipal de Ayutla, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Punto de Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Web del Congreso del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 24 de Octubre del año 2019.

Atentamente.

Los Integrantes De La Comisión De Derechos Humanos.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta.-  
Diputada Perla Xóchitl García Silva, Secretaria.-  
Diputado Aristóteles Tito Arroyo, Vocal.- Diputado Robell Urióstegui Patiño, Vocal.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se declara improcedente la solicitud del ciudadano Raúl Chávez Flores, relativa a dejar sin efectos el decreto número 02, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Raúl Chávez Flores, al derecho de asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero y el decreto número 03, por medio del cual se designa a la ciudadana Edith López Rivera, como presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, así como que se le tome la protesta de ley para acceder y ejercer el cargo de presidente municipal suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para culminar el periodo 2018-2021.

#### **La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Con gusto, diputado presidente.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DEL CIUDADANO RAÚL CHÁVEZ FLORES, RELATIVA A DEJAR SIN EFECTOS EL DECRETO NÚMERO 02, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL C. RAÚL CHÁVEZ FLORES, AL DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE, GUERRERO Y EL DECRETO NÚMERO 03, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA CIUDADANA EDITH LÓPEZ RIVERA, COMO PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE, GUERRERO; ASÍ COMO QUE SE LE TOMA LA PROTESTA DE LEY PARA ACCEDER Y EJERCER EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE, GUERRERO, PARA CULMINAR EL PERIODO 2018-2021.

Único. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la solicitud del ciudadano Raúl Chávez Flores, relativa a dejar sin efectos el Decreto número 02, por medio del cual se aprueba la renuncia del C. Raúl Chávez Flores, al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero y el Decreto número 03, por medio del cual se designa a la ciudadana Edith López Rivera, como Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero; así como que se le tome la protesta de ley para acceder y ejercer el cargo de Presidente Municipal Suplente del H. Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el grande, Guerrero, para culminar el periodo 2018-2021.

#### **Transitorios**

Artículo Primero. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al Ciudadano Raúl Chávez Flores, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y el integrante de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el día treinta y uno de enero del año dos mil veinte.

Las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta, rúbrica.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario, sin rúbrica.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal, rúbrica.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal, sin rúbrica.

Servido, diputado presidente.

*...Versión Íntegra...*

Se emite Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su conocimiento y efectos legales conducentes, el escrito suscrito por el Ciudadano Raúl Chávez Flores, por el que solicita se dejen sin efectos jurídicos el Decreto número 02 por medio del cual se aprueba su renuncia, al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero y el Decreto número 03 por medio del cual se designa a la Ciudadana Edith López Rivera, como Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, asimismo se apruebe su solicitud y se le tome la protesta de ley para acceder y ejercer el cargo de Presidente Municipal Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, para culminar el periodo 2018-2021, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 05 de diciembre del 2019, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito suscrito por el Ciudadano Raúl Chávez Flores, por el que solicita se dejen sin efectos jurídicos el Decreto número 02 por medio del cual se aprueba su renuncia, al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande,

Guerrero y el Decreto número 03 por medio del cual se designa a la Ciudadana Edith López Rivera, como Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, asimismo se apruebe su solicitud y se le tome la protesta de ley para acceder y ejercer el cargo de Presidente Municipal Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, para culminar el periodo 2018-2021.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/0660/2019 de fecha 05 de diciembre del 2019, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito suscrito por el Ciudadano Raúl Chávez Flores, por el que solicita se dejen sin efectos jurídicos el Decreto número 02 por medio del cual se aprueba su renuncia, al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero y el Decreto número 03 por medio del cual se designa a la Ciudadana Edith López Rivera, como Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, asimismo se apruebe su solicitud y se le tome la protesta de ley para acceder y ejercer el cargo de Presidente Municipal Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, para culminar el periodo 2018-2021; recepcionándose el citado escrito por esta Comisión el día 10 de diciembre del 2019.

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 10 de diciembre del 2019, a cada integrante de la misma una copia simple del escrito que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. Que en los comicios electorales realizados el día 01 de julio del año 2018, el Ciudadano Raúl Chávez Flores, fue electo como Presidente Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal, emitida por el Consejo Distrital 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 04 de julio del 2018.

6. En sesión de fecha 08 de octubre del 2018, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito suscrito por el Ciudadano Raúl Chávez Flores, Presidente Suplente del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, por el que renunció al derecho de asumir la Presidencia de ese Municipio; así como del acta de comparecencia de fecha dos de octubre del año en curso, por el que el solicitante ratifica su escrito de solicitud y reitera su voluntad de renunciar al derecho de asumir el cargo.

7. En sesión de fecha 25 de octubre del 2018, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación aprobó el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Raúl Chávez Flores, al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.

8. Mediante oficio número HCE/MD/VMP/0021/2018, de fecha 26 de octubre del 2018, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remitió a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el escrito signado por el ciudadano Raúl Chávez Flores, Presidente Suplente del H. Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, por el que solicita dejar sin efecto su escrito por el que renunciaba al derecho de asumir la presidencia, así como los demás que hayan sido signados por él con antelación, y, se considere ante la ausencia del Presidente Propietario llamarlo para asumir el cargo que por ley le correspondería de presidente municipal de Cochoapa el Grande

9. Asimismo, mediante oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/00306/2018, de fecha 31 de octubre del 2018, fue turnado el escrito signado por el ciudadano Raúl Chávez Flores, Presidente Suplente del H. Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, por el que confirma su renuncia de fecha 01 de octubre del 2018, a asumir la Presidencia de Cochoapa el Grande, que ratificó el 02 del mismo mes y año; aclarando que fue sorprendido, presionado y obligado a suscribir contra su voluntad el escrito de fecha 15 de octubre de 2018, recibido en la Oficialía de la Presidencia de la Mesa Directiva el 25 de ese mismo mes y año, por el que dejaba sin efectos su renuncia.

10. Con fecha 31 de octubre del 2018, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el Decreto número 02, por medio del cual se aprueba la renuncia del C. Raúl Chávez Flores, al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 90, del 09 de noviembre del 2018.

11. Que en términos del decreto aprobado, se hizo del conocimiento al Ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, propusiera una terna de entre los vecinos del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para designar de entre ellos a quien deba desempeñar el cargo y funciones de Presidente del citado municipio.

12. Mediante oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/0299/2018, de fecha 30 de octubre del 2018, fue turnado el oficio signado por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador del Estado, por el que envía la terna para que se elija a quien deba desempeñar el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.

13. Con fecha 31 de octubre del 2018, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el Decreto número 03, por medio del cual se designa a la Ciudadana Edith López Rivera, como Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 91, del 13 de noviembre del 2018.

14. Mediante oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/01647/2018 de fecha 23 de mayo del 2019, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito suscrito por el Ciudadano Raúl Chávez Flores, por el que solicita se deje sin efecto la licencia indefinida que le fue autorizada por esta Soberanía, y como consecuencia, se apruebe su solicitud de incorporación al ejercicio del cargo de Presidente Municipal Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, por el tiempo que resta del periodo 2018-2021.

15. Con fecha 03 de julio del 2019, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el Acuerdo por medio del cual se declara improcedente la solicitud del C. Raúl Chávez Flores, de dejar sin efecto la licencia indefinida que le fue autorizada por esta Soberanía, y como consecuencia, se apruebe su solicitud de incorporación al ejercicio del cargo de presidente municipal suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, por el tiempo que resta del periodo 2018-2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 58, del 19 de julio del 2019.

**16.** Con fecha 12 de julio del 2019, el ciudadano Raúl Chávez Flores, presentó ante el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, demanda de juicio electoral ciudadano para impugnar el Acuerdo emitido por este Congreso del Estado, por medio del cual se declara improcedente la solicitud del C. Raúl Chávez Flores, de dejar sin efecto la licencia indefinida que le fue autorizada por esta Soberanía, y como consecuencia, se apruebe su solicitud de incorporación al ejercicio del cargo de presidente municipal suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, por el tiempo que resta del periodo 2018-2021, el cual fue registrado bajo el número de expediente TEE/JEC/025/2019.

**17.** Mediante oficio número CAPG/001/2020, de fecha 08 de enero del 2020, signado por la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de esta Comisión, se solicitó al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, información del estado que guarda el juicio electoral ciudadano TEE/JEC/025/2019.

**18.** El 13 de enero del 2020, se recibió el oficio TEE/PIV/001/2020 de la misma fecha, signado por la licenciada Hilda Rosa Delgado Brito, Magistrada de la Pponencia IV del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por el que da respuesta a la solicitud de información realizada por este Congreso.

**19.** En sesión de fecha 31 de enero del 2020, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**I.** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

**II.** Que el ciudadano Raúl Chávez Flores expresa en lo conducente en su escrito de solicitud:

“... comparezco para solicitar me sea reparado mi derecho de acceso y ejercicio del cargo de elección popular de Presidente Municipal Suplente del H. Ayuntamiento de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el que fui electo en el pasado proceso electoral ordinario 2018.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 8º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tutelan mis derechos humanos y mi derecho de petición; así como los artículos 8º y 25, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; solicito a ese H. Congreso del Estado, que, previos los trámites correspondientes lo siguiente:

1. Se deje sin efectos jurídicos el Decreto Número 02, de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, que aprobó mi renuncia al cargo de Presidente Municipal de Cochoapa el Grande, Guerrero; y, en consecuencia, se deje sin efecto la licencia indefinida que me fue autorizada.

2. Se apruebe mi solicitud y se me tome la protesta de ley para acceder y ejercer el cargo de Presidente Municipal Suplente del H. Ayuntamiento de Cochoapa el Grande, Guerrero, para culminar el periodo 2018-2021.

3. Se deje sin efectos jurídicos el Decreto Número 03, de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, por medio del cual se designó a la C. Edith López Rivera, como Presidenta del H. Ayuntamiento de Cochoapa el Grande, Guerrero...”

**III.** Que en los comicios electorales realizados el día 01 de julio del año 2018, el Ciudadano Raúl Chávez Flores, fue electo como Presidente Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal, emitida por el Consejo Distrital 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 04 de julio del 2018.

**IV.** Que previa presentación de la solicitud y ratificación por comparecencia ante el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, con fecha 31 de octubre del 2018, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el Decreto número 02, por medio del cual se aprueba la renuncia del C. Raúl Chávez Flores, al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.

**V.** Ante la ausencia del Presidente propietario y la renuncia al cargo y funciones del Presidente suplente, con fecha 31 de octubre del 2018, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el Decreto número 03, por medio del cual se designa a la Ciudadana Edith López Rivera, como Presidenta del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.

**VI.** Con fecha 03 de julio del 2019, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el Acuerdo por medio del cual se declara improcedente la solicitud del C. Raúl Chávez Flores, de dejar sin efecto la licencia indefinida que le fue autorizada por esta Soberanía, y como consecuencia, se apruebe su solicitud de incorporación al ejercicio del cargo de presidente municipal suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, por el tiempo que resta del periodo 2018-2021.

**VII.** El 26 de noviembre del año próximo pasado, el ciudadano Raúl Chávez Flores, presentó ante esta Soberanía, un escrito por el que solicita se dejen sin efectos jurídicos el Decreto número 02 por medio del cual se aprueba su renuncia, al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero y el Decreto número 03 por medio del cual se designa a la Ciudadana Edith López Rivera, como Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, asimismo se apruebe su solicitud y se le tome la protesta de ley para acceder y ejercer el cargo de Presidente Municipal Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero, para culminar el periodo 2018-2021.

**VIII.** Que en el análisis del asunto, se tiene que la solicitud planteada por el ciudadano Raúl Chávez Flores, deviene en improcedente, por las siguientes razones:

El Artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; de igual forma, el artículo 116 señala que el poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

De conformidad con los Artículos 41, 49, 50, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo es uno de los órganos constitucionales del Estado que ostentan representación popular y es el generador de las normas con rango de ley, además de ser el fiscalizador y controlador de la acción del gobierno. En México el Poder Legislativo se deposita en un Congreso General, que se divide en dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores y, en el ámbito local, cada entidad federativa tiene su propio.

El artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que el Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado integrado por representantes populares denominados diputados, se renovará en su totalidad cada tres años y funcionará a través de la Legislatura correspondiente, y el artículo 61 enumera cada una de las atribuciones que le corresponden.

Por su parte, el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

En ese sentido, los artículos 41, Base VI, 60, 99, 105, fracción II y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, así como la salvaguarda de los derechos político electorales de la ciudadanía se establece un sistema de medios de impugnación, cuyo conocimiento y resolución se encuentra a cargo de tribunales electorales.

En ese sentido, el artículo 97 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, el juicio electoral ciudadano tiene por objeto la protección de los derechos político-electorales en el Estado, cuando el ciudadano por sí mismo y en forma individual, haga valer presuntas violaciones a sus derechos de ser votado; de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos; o cualquier violación a sus derechos de militancia partidista previstos en la normatividad intrapartidaria, siempre y cuando se hubieren reunido los requisitos constitucionales y los que se señalan en las leyes para el ejercicio de esos derechos.

Así, en el uso del derecho que establece el artículo 98 de la ley antes referida, el ciudadano Raúl Chávez Flores presentó el 12 de julio del 2019, ante el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, el juicio electoral ciudadano para impugnar el Acuerdo emitido por este Congreso del Estado, por medio del cual se declara improcedente la solicitud del ciudadano Raúl Chávez Flores, de dejar sin efecto la licencia indefinida que le fue autorizada por esta Soberanía, y como consecuencia, se apruebe su solicitud de incorporación al ejercicio del cargo de presidente municipal suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande,

Guerrero, por el tiempo que resta del periodo 2018-2021, el cual fue registrado por ese órgano jurisdiccional bajo el número de expediente TEE/JEC/025/2019.

Que el citado Acuerdo, ahora impugnado por el citado ciudadano ante el Tribunal Electoral, tiene como origen y sustento el Decreto 02 por medio del cual se aprueba su renuncia, al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, aprobado el 31 de octubre del 2018 por el Pleno del Congreso del Estado, mismo que ahora el ciudadano Raúl Chávez Flores, solicita a esta Soberanía se deje sin efectos jurídicos.

Que aunado a que el citado Decreto número 02 y el Decreto número 03, por medio del cual se designa a la Ciudadana Edith López Rivera, como Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, adquirieron definitividad por no haber sido recurridos ante autoridad jurisdiccional competente, es menester señalar que, de acuerdo a la información proporcionada por la Magistrada de la Ponencia IV del Tribunal Electoral del Estado, mediante oficio TEE/PIV/001/2020, de fecha 13 de enero del año en curso, el juicio electoral ciudadano TEE/JEC/025/2019 se encuentra en sustanciación, y será ese órgano jurisdiccional quien resuelva los agravios hechos valer por el ciudadano Raúl Chávez Flores que controvierten la emisión del Acuerdo por el que el Congreso declaró improcedente su solicitud, de dejar sin efecto la “licencia” que le fue autorizada por esta Soberanía, y por el que pretende acceder al cargo de Presidente Municipal.

Razones por las cuales no es factible y legalmente procedente dejar sin efectos jurídicos el Decreto número 02 por medio del cual se aprueba su renuncia, al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero y el Decreto número 03 por medio del cual se designa a la Ciudadana Edith López Rivera, como Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, así como que se le tome la protesta de ley para acceder y ejercer el cargo de Presidente Municipal Suplente del H. Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para culminar el periodo 2018-2021.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 61 fracción XXI y 70 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aplicados por analogía, mayoría de razón e interpretación conforme; 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en

correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la consideración de la Comisión Permanente, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DEL CIUDADANO RAÚL CHÁVEZ FLORES, RELATIVA A DEJAR SIN EFECTOS EL DECRETO NÚMERO 02, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL C. RAÚL CHÁVEZ FLORES, AL DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE, GUERRERO Y EL DECRETO NÚMERO 03, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA CIUDADANA EDITH LÓPEZ RIVERA, COMO PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE, GUERRERO; ASÍ COMO QUE SE LE TOMA LA PROTESTA DE LEY PARA ACCEDER Y EJERCER EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE, GUERRERO, PARA CULMINAR EL PERIODO 2018-2021.

Único. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la solicitud del ciudadano Raúl Chávez Flores, relativa a dejar sin efectos el Decreto número 02, por medio del cual se aprueba la renuncia del C. Raúl Chávez Flores, al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero y el Decreto número 03, por medio del cual se designa a la ciudadana Edith López Rivera, como Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero; así como que se le tome la protesta de ley para acceder y ejercer el cargo de Presidente Municipal Suplente del H. Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el grande, Guerrero, para culminar el periodo 2018-2021.

#### Transitorios

Artículo Primero. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al Ciudadano Raúl Chávez Flores, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y el integrante de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el día treinta y uno de enero del año dos mil veinte.

Las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta, rúbrica.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario, sin rúbrica.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal, rúbrica.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal, sin rúbrica.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta la renuncia del maestro Arturo Solís Felipe al cargo y funciones de consejero del Consejo de Políticas Públicas.

#### **El secretario Olaguer Hernández Flores:**

Con gusto, presidente.

Acuerdo por medio del cual la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta la renuncia al Maestro Arturo Solís Felipe, al cargo y funciones de Consejero del Consejo de Políticas Públicas.

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 70 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta al Ciudadano Maestro Arturo Solís Felipe, su renuncia para separarse del cargo y funciones de Consejero del

Consejo de Políticas Públicas, en los términos y condiciones de su solicitud.

Transitorios.

Primero. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a 5 de febrero de 2020.

Atentamente

Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputado J. Jesús Villanueva Vega, Presidente, rúbrica.- Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario, sin rúbrica.- Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Vocal, rúbrica.- Diputado Manuel Quiñonez Cortés, Vocal, rúbrica.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal, sin rúbrica.- Diputada Guadalupe González Suástegui, Vocal, sin rúbrica.- Diputado Arturo López Sugía, Vocal, rúbrica.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **...Versión Íntegra...**

Asunto: Dictamen con proyecto de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta la renuncia al Maestro Arturo Solís Felipe, al cargo y funciones de Consejero del Consejo de Políticas Públicas.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A la Junta de Coordinación Política, le fue turnado el Oficio suscrito por el Ciudadano Arturo Solís Felipe, Consejero del Consejo de Políticas Públicas, por el que solicita a este Honorable Congreso su renuncia para separarse del cargo y funciones de Consejero, misma que se analiza y dictamina en razón de la siguiente:

#### **I. Metodología de Trabajo**

Que esta Junta de Coordinación Política conforme a lo establecido en el artículo 256 de nuestra Ley Orgánica,

realizaron el análisis de esta solicitud, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de “Antecedentes Generales” se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la solicitud de renuncia por el Ciudadano Arturo Solís Felipe, Consejero del Consejo de Políticas Públicas, ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado referido al “Contenido de la solicitud”, se hace una reseña del contenido de la solicitud de renuncia presentada.

En el apartado denominado “Consideraciones” los integrantes de la Junta de Coordinación Política realizan una valoración de la solicitud con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

En el apartado de “Conclusiones”, el trabajo de esta Junta de Coordinación Política consistió en verificar los aspectos de legalidad, de homogeneidad en criterios normativos aplicables y demás particularidades que derivaron de la revisión de la solicitud de renuncia.

## II. ANTECEDENTES

Que en sesión de fecha 22 de enero de 2020, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de renuncia al cargo y funciones de Consejero del Consejo de Políticas Públicas, suscrita por el Maestro Arturo Solís Felipe, habiéndose turnado por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva a la Junta de Coordinación Política, mediante oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/0961/2020, de la misma fecha de sesión, suscrito por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 241 Párrafo Primero y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para el análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

## III. CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Que el Maestro Arturo Solís Felipe, mediante escrito de fecha dieciséis de enero del año en curso, solicita a este Honorable Congreso, su renuncia para separarse del cargo y funciones de Consejero del Consejo de Políticas Públicas, a partir de la fecha de su presentación.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 146, 149 fracción XIX, 196, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Junta de Coordinación Política, de este Honorable Congreso del Estado, tiene plenas facultades para analizar la solicitud de renuncia de antecedentes y emitir el dictamen con proyecto de decreto correspondiente, al tenor de las siguientes:

## IV. CONSIDERACIONES

Que el Maestro Arturo Solís Felipe, promovente de la solicitud de Renuncia que se analiza, tiene plenos derechos para presentar para su análisis y autorización la solicitud que nos ocupa, para separarse del cargo y funciones de Consejero del Consejo de Políticas Públicas.

Que esta Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 70 fracción V de la Constitución Política Local, y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá a la solicitud que nos ocupa, previa la emisión de la Junta de Coordinación Política del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

## IV. CONCLUSIONES

Que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 14 de abril del año 2016, aprobó el Acuerdo Parlamentario de la Comisión de Gobierno por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprueba la Convocatoria a todas y todos los ciudadanos mexicanos con residencia en el estado de Guerrero, a participar en el proceso de selección y designación de los Consejeros del Consejo de Políticas Públicas.

Que una vez transcurrido el plazo de Registro, la Presidenta de la Comisión de Gobierno, dio cuenta a los Integrantes de la citada Comisión, que se inscribieron para participar en el proceso de selección un total de 16 profesionistas, mismos que una vez agotadas las etapas del proceso de Selección, en sesión de fecha 12 de mayo de 2016, el maestro Arturo Solís Felipe, fue propuesto para ser designado en el Cargo de Consejero de Consejo de Políticas Públicas, para un periodo de tres años, periodo que si bien es cierto ya excedió en demasía, también lo es que la fracción I, del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, dispone que los integrantes de los órganos autónomos como es el caso del Consejo de Políticas Públicas, permanecerán en el ejercicio de sus funciones hasta que hayan rendido protesta constitucional quienes deban sustituirlos, de ahí la procedencia de solicitud presentada por el Maestro Arturo Solís Felipe.

Que en tales consideraciones y en razón de que la Constitución Política del Estado, no establece motivo, circunstancia o razón en la cual los solicitantes justifiquen su solicitud de renuncia, esta Soberanía popular, tampoco cuenta con elementos que impidan su autorización, de ahí que esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar al Maestro Arturo Solís Felipe, la petición de renuncia solicitada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la Consideración del Pleno de este Honorable Congreso, el siguiente:

**ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ACEPTA LA RENUNCIA AL MAESTRO ARTURO SOLÍS FELIPE, AL CARGO Y FUNCIONES DE CONSEJERO DEL CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.**

Artículo Único. La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 70 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta al Ciudadano Maestro Arturo Solís Felipe, su renuncia para separarse del cargo y funciones de Consejero del Consejo de Políticas Públicas, en los términos y condiciones de su solicitud.

#### TRANSITORIOS.

**PRIMERO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

**SEGUNDO.** Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a 5 de febrero de 2020

Atentamente

Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputado J. Jesús Villanueva Vega, Presidente, rúbrica.- Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario, sin rúbrica.- Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Vocal, rúbrica.- Diputado Manuel Quiñonez Cortés, Vocal, rúbrica.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal, sin rúbrica.- Diputada Guadalupe González Suástegui, Vocal, sin rúbrica.- Diputado Arturo López Sugía, Vocal, rúbrica.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de acuerdo, ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informa que la Junta de Coordinación Política se ha reservado su derecho para hacer la exposición y ha pedido que se vaya directamente al desahogo del dictamen a la discusión.

Esta Presidencia, atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia, solicita se emita el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, ausentarse del municipio y del país los días del 18 al 31 de enero del 2020, para asistir a la Feria Internacional de Turismo (FITUR) en Madrid, España.

#### **La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Con gusto, diputado presidente.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO MARCOS EFRÉN PARRA GÓMEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO Y DEL PAÍS DEL 18 AL 31 DE ENERO DEL 2020.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país del 18 al 31 de enero del 2020.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez y al H. Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el día treinta y uno de enero del dos mil veinte.

Las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta, rúbrica.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario, rúbrica.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal, rúbrica.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal, sin rúbrica.

Servido, diputado presidente.

*...Versión Íntegra...*

Se emite Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el oficio signado por el Maestro Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía, anuencia para ausentarse del municipio y del país del 18 al 31 de enero de 2020, para asistir a la Feria Internacional de Turismo (FITUR) a celebrarse en Madrid, España; asimismo para asistir con los artesanos taxqueños a una audiencia a la Ciudad del Vaticano, con base en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. En sesión de fecha 14 de enero del 2020, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del signado por el Maestro Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía, anuencia para ausentarse del municipio y del país del 18 al 31 de enero de 2020, para asistir a la Feria Internacional de Turismo (FITUR) a celebrarse en Madrid, España, asimismo para asistir con los artesanos taxqueños a una audiencia a la Ciudad del Vaticano.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/0917/2018, de fecha 14 de enero del 2020, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio signado por el Maestro Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía, anuencia para ausentarse del municipio y del país del 18 al 31 de enero de 2020, para asistir a la Feria Internacional de Turismo (FITUR) a celebrarse en Madrid, España; asimismo para asistir con los artesanos taxqueños a una audiencia a la Ciudad del Vaticano; recepcionándose el citado oficio por esta Comisión, el día 16 de enero del presente año.

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 16 de enero del presente año, a cada integrante de la misma, una copia simple del oficio que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. En sesión de fecha 31 de enero del 2020, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**I.** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

**II.** Que el ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez informa que tiene programado realizar una gira de trabajo enfocada al fomento y promoción turística del municipio de Taxco de Alarcón, con el objeto de atender dos invitaciones, la primera, por parte del Gobierno del Estado, para que el Ayuntamiento como pueblo mágico, participe en la Feria Internacional de Turismo que se llevará a cabo en Madrid España, los días del 20 al 26 de enero del 2020, en la cual el Estado de Guerrero tendrá un pabellón propio en el que mostrará las riquezas turísticas del Estado, y, la segunda, de los artesanos que conforman la industria platera del Municipio de Taxco de Alarcón en coordinación con la nunciatura apostólica del Vaticano en México y su excelencia el Obispo

Salvador Rangel, encargado de la Diócesis Chilpancingo – Chilapa, para acudir los días del 27 al 31 de enero del 2020 a la Ciudad de El Vaticano para participar en una audiencia con su Santidad el Papa Francisco y hacerle entrega de una artesanía elaborada en plata por artesanos taxqueños.

**III.** Que los artículos 170, 171 y 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que el Estado se divide municipios, quienes ejercerán sus competencias a través de un órgano representativo de elección popular directa y deliberante denominado Ayuntamiento integrado por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.

**IV.** Que por su parte, el artículo 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que es obligación del Presidente Municipal, no ausentarse más de tres días de su Municipio cada treinta, sin autorización del Ayuntamiento; y no más de cinco días sin la del Congreso, comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado.

**V.** Que toda vez que el ciudadano Marcos Efrén parra Gómez, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, solicitó la anuencia de esta Soberanía para ausentarse del país del 27 al 31 de enero del 2020, comunicando y motivando el objetivo de su viaje, este Congreso considera declarar procedente la autorización solicitada.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 61 fracción XLV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO MARCOS EFRÉN PARRA GÓMEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO Y DEL PAÍS DEL 18 AL 31 DE ENERO DEL 2020.

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, autoriza al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país del 18 al 31 de enero del 2020.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez y al H. Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el día treinta y uno de enero del dos mil veinte.

Las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de acuerdo ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

#### **La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, diputados.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se le fueron turnados para su estudio y emisión del dictamen respectivo los escritos signados por el ciudadano Marcos Efrén Parras Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, y de la ciudadana Adela Román Ocampo, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que solicitan.

#### **El Presidente:**

Diputada, nada más en este momento está la lectura y discusión y aprobación en su caso del presidente Municipal de Taxco.

#### **La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:**

Tenemos en conjunto esta lectura, yo pediría su consideración para poder leer el de ambos presidentes.

#### **El Presidente:**

Adelante.

#### **La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:**

Voy a leer dos dictámenes, efectivamente conforme lo estable la Comisión, digamos ese trámite ya fue culminado, pero mi intervención será de ambos presidentes, presidenta y presidente.

O bueno si quieren.

#### **El Presidente:**

Yo le pediría diputada, que leyera el de Taxco y después hagamos el de Acapulco, para no tener ninguna confusión por favor. Gracias

#### **La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:**

Muy bien.

Entonces voy a ir saltándome algunas cosas eh, luego si tartamudeo es porque van juntos aquí, en fin.

Voy a leer primero el de Taxco de Alarcón, arrancamos con él.

Por el que el Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, solicita anuencia para ausentarse del municipio y del país, el 1 del 27 al 31 de enero del 2020

para asistir a la Feria Internacional de Turismo a celebrarse en Madrid, España.

Asimismo, para asistir con los artesanos taxqueños a una audiencia a la ciudad del Vaticano al respecto el artículo 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que es obligación del presidente municipal no ausentarse más de tres días de su municipio cada 30 sin autorización del Ayuntamiento y no más de cinco días sin nada del Congreso, comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado.

En este tenor, este Congreso considera declara procedente la autorización solicitada; toda vez que el ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, motiva su viaje en el hecho de que el ayuntamiento como pueblo mágico participará en la Feria Internacional de Turismo en el cual el Estado de Guerrero, tendrá un pabellón propio en el que mostrará las riquezas turísticas del Estado, así como la de acompañar a los artesanos taxqueños a ciudad del Vaticano a entregar una artesanía en plata representativa del municipio.

Bajo las anteriores consideraciones y por estar los dictámenes emitidos por la Comisión de Estudios Políticos y Gobernación, acordados a derecho solicitamos su voto a favor del mismo.

Es cuanto, muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Si, diputado ¿con qué objeto? ¿a favor o en contra diputado?.

Adelante tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos diputado.

#### **El diputado Omar Jalil Flores Majul:**

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Con la venia de mi compañero diputado presidente.

Al respecto del viaje a Europa a los países de España, de Italia y del Vaticano, es importante resaltar que sin duda alguna el estado de Guerrero, requiere de una intensa promoción turística que permita posicionar al Estado en sus atractivos.

Entendiendo que es una de las principales fuentes de ingreso de la economía, no podemos dejar de asumir bajo la premisa que sin promoción, no hay inversión turística. Que quede claro frente a los municipios que esta Soberanía es puntualmente respetuosa de la decisión de los cabildos municipales.

Esperemos que este viaje tenga los mejores resultados en estas visitas de turistas extranjeros, hacia el estado de Guerrero y en especial por supuesto Acapulco, Zihuatanejo, Taxco, el bien llamado triángulo del sol. Ojala se puedan establecer mecanismos que nos permitan evaluar el impacto y la visita realizada recientemente por parte del alcalde y de su comitiva a España, a Italia y el Vaticano, hoy más aun cuando hay existen amenazas en el mundo de las pandemias y de la inseguridad, es de solicitarle al presidente municipal de Taxco, la evaluación con respecto a esta visita y más aun cuando solicitó el permiso esta Soberanía como lo establece la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 73 disponiendo para este viaje de recursos públicos, después de la desaparición del Consejo de Promoción Turística, no se pueden obviar ni negar la importancia de estos viajes, pero se deben de establecer los criterios para medir los resultados en su impacto ofreciendo lo que Guerrero puede proporcionar a pesar de un clima de adversidad como es en lo económico, en lo social y también en materia de seguridad.

Es por ello, que a pesar de tener estos criterios y ser respetuoso de los cabildos municipales es que yo establezco mi voto a favor de este viaje del alcalde.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

¿Alguien más?, agotada la discusión en lo general y en lo particular se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura a la parte resolutive y a los artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza a la ciudadana Adela Román Ocampo, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, ausentarse del municipio y del país los días del 3 al 14 de febrero del año en curso, para asistir a la décima sesión del foro urbano mundial a realizarse en el mes de febrero en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi ciudad capital de los Emiratos Árabes Unidos.

#### **El secretario Olaguer Hernández Flores:**

Con gusto, presidente.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA CIUDADANA ADELA ROMÁN OCAMPO, PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO Y DEL PAÍS DEL 03 AL 14 DE FEBRERO DEL 2020.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza a la Ciudadana Adela Román Ocampo, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país del 03 al 14 de febrero del 2020.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Acuerdo a la ciudadana Adela Román Ocampo y al H. Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el día treinta y uno de enero del dos mil veinte.

Las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén.- Diputada Celeste Mora Eguiluz.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **...Versión Íntegra..**

Se emite Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el escrito signado por la ciudadana Adela Román Ocampo, Presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía, permiso para ausentarse del Municipio y del País; del 03 al 14 de febrero del 2020, para asistir a la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial a realizarse en el mes de febrero en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, Ciudad Capital de los Emiratos Árabes Unidos, con base en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. En sesión de fecha 24 de enero del 2020, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del signado por la licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta del Ayuntamiento del

Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía, permiso para ausentarse del Municipio y del País; del 03 al 14 de febrero del 2020, para asistir a la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial a realizarse en el mes de febrero en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, Ciudad Capital de los Emiratos Árabes Unidos.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/0968/2018, de fecha 24 de enero del 2020, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito signado por la ciudadana Adela Román Ocampo, Presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía, permiso para ausentarse del Municipio y del País, del 03 al 14 de febrero del 2020, para asistir a la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial a realizarse en el mes de febrero en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, Ciudad Capital de los Emiratos Árabes Unidos.

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 24 de enero del presente año, a cada integrante de la misma, una copia simple del oficio que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. En sesión de fecha 31 de enero del 2020, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

II. Que la ciudadana Adela Román Ocampo informa a esta Soberanía que derivado de la atención y respuesta a la Convocatoria de la Plataforma de Inversión en Ciudades (PIC) de la ONU Hábitat, que se lanzó en el marco de la décima edición del Foro Urbano Mundial (WUF10), el Ayuntamiento de Acapulco ha sido

seleccionado por el Organismo para presentar su Proyecto de Energía Solar para el Saneamiento de Agua en la Ciudad, y recibir financiamiento para su realización mediante el esquema de asociación público y privada.

Agrega que con una inversión de 1,590 millones de pesos, la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto permitirá el saneamiento de la Bahía de Acapulco, ríos, lagunas y demás cuerpos de agua existentes en el territorio municipal, mejorar las finanzas públicas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA), y, contribuir a garantizar a los habitantes y visitantes del derecho humano al disfrute del agua.

Que por tal motivo, han recibido la invitación para asistir a la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial de parte de la Subsecretaría General y Directora Ejecutiva de ONU Hábitat, a realizarse el mes de febrero en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, Ciudad Capital de los Emiratos Árabes Unidos, para realizar la exposición del proyecto, cuyo objetivo es reunir a las ciudades con los inversores, fomentar nuevas alianzas y brindar oportunidades de desarrollo.

III. Que los artículos 170, 171 y 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que el Estado se divide municipios, quienes ejercerán sus competencias a través de un órgano representativo de elección popular directa y deliberante denominado Ayuntamiento integrado por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.

IV. Que por su parte, el artículo 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que es obligación del Presidente Municipal, no ausentarse más de tres días de su Municipio cada treinta, sin autorización del Ayuntamiento; y no más de cinco días sin la del Congreso, comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado.

V. Que toda vez que la ciudadana Adela Román Ocampo, Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, solicitó la anuencia de esta Soberanía para ausentarse del país del 03 al 14 de febrero del 2020, comunicando y motivando el objetivo de su viaje, este Congreso considera declarar procedente la autorización solicitada.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 61 fracción XLV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231,

en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA CIUDADANA ADELA ROMÁN OCAMPO, PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO Y DEL PAÍS DEL 03 AL 14 DE FEBRERO DEL 2020.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza a la Ciudadana Adela Román Ocampo, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país del 03 al 14 de febrero del 2020.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo a la ciudadana Adela Román Ocampo y al H. Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el día treinta y uno de enero del dos mil veinte.

Las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén.- Diputada Celeste Mora Eguiluz,

#### El Presidente:

Muchas gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de acuerdo ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillen, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

#### La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:

Con su venia, diputado presidente.

Diputadas, diputados integrantes de esta Soberanía.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo el escrito signado por la ciudadana Adela Román Ocampo, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez.

Por el que solicita anuencia para ausentarse del municipio y del país del 3 al 14 de febrero del 2020, para asistir a la décima sesión del foro urbano mundial a realizarse en el mes de febrero en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dabi, ciudad capital de Emiratos Árabes Unidos.

Al respecto el artículo 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que es obligación del presidente municipal, no ausentarse más de tres días de su municipio cada 30 sin autorización del Ayuntamiento y no más de 5 días sin la del Congreso comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado.

En ese tenor, este Congreso considera declarar procedente la autorización solicitada, toda vez que la ciudadana Adela Román Ocampo, motiva su viaje en el hecho de que el Ayuntamiento de Acapulco, ha sido seleccionado por el organismo para presentar un proyecto de energía solar para el saneamiento de agua en la ciudad y recibir financiamiento para su realización, mediante el esquema de asociación público y privada y que en su caso con una inversión de 1, 590 millones de pesos, la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto permitirá el saneamiento de la bahía de Acapulco, ríos, lagunas y demás cuerpos de agua existente en el territorio municipal, mejorar las finanzas

públicas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, CAPAMA y contribuir a garantizar a los habitantes y visitantes del derecho humano al disfrute del agua.

Bajo las anteriores, consideraciones y por estar el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, acorde a derecho solicitamos su voto a favor.

Muchas gracias.

Es cuánto.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Si, diputado ¿con qué objeto?, ¿a favor o en contra diputado?. Adelante.

#### **El diputado Omar Jalil Flores Majul:**

Con su venia, compañero diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Decía un político veracruzano Jesús Reyes Heróles, la forma es fondo y se van de viaje, no cuidan las formas, ya que están de viaje solicitan permiso, creo que hay que ser cuidadosos de esos temas, incluido un llamado para todas las alcaldes y alcaldes del Estado de Guerrero, recientemente nos hemos enterado de la visita de la presidenta municipal de Acapulco, Adela Román Ocampo a este Décimo Congreso Mundial de la ONU, hábitat, para promover el proyecto de la construcción de la granja solar por 110 millones de pesos y la rehabilitación de 15 plantas tratadoras de aguas residuales con una inversión aproximada de poco más de 450 mil 450 millones de pesos.

Dichos proyectos por medio de la prensa, nunca fueron presentados formalmente o al menos no se conoce la exposición pública de dichos proyectos de inversión, de

infraestructura física, por supuesto no nos oponemos a la existencia de estas situaciones por el contrario, ojala se puedan realizar y existan inversionistas en esta cumbre de hábitat que sean atractivos para el puerto de Acapulco, para invertir en suma según los datos, se necesitan más de 800 millones de pesos para poder desarrollar otros proyectos.

En este Congreso se realiza en Abu Dabi y por supuesto está en Emiratos Árabes, la segunda ciudad más poblada del país que tiene el 9 por ciento de las reservas de petróleo en el mundo un lugar de conflictos de tensión en Medio Oriente ahí está en Emiratos Árabes la presidenta municipal de Acapulco buscando promover estas inversiones.

Al respecto es importante mencionar y subrayo no estamos en contra del viaje, sino del método como se realizó éste, que no era más fácil para la alcaldesa presentar el proyecto o los proyectos ante el Cabildo, ante la Comisión de Obras del Congreso del Estado y con ello generar más apoyo y solidaridad por parte de todas y de todos.

No estamos en contra de la rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales, ni que haya ni exista esta granja, es de la ausencia definición de la planeación que permita establecer, los mecanismos para solicitar su respectiva licencia.

Recordemos también que hace menos de diez años CAPAMA tuvo al menos en lo visual y en lo real inversiones del gobierno de España para el mismo fin, por ello la visita de la alcaldesa a una de las ciudades más ricas del mundo es cuestionada por que se traslada de última hora, sin planeación, sin objetivos, sin permiso solicitado en tiempo ante el Congreso para ausentarse, y más aún cuando se utilizan los recursos públicos de Acapulco, ojalá y esperemos cuando regrese informe al Congreso de los resultados obtenidos esperando que no pase el antecedente de la inversión española que nunca se concretó o que se concretó a medias y el informe de resultados de su viaje de once días.

Que coincidimos con otros legisladores que es un exceso de tiempo, que quede claro, esta Soberanía es respetuosa de las decisiones de los cabildos, no estamos en contra del viaje, insistimos que estamos a favor de las opciones para la solución de los problemas en este mundo globalizado pero la falta de transparencia en estos asuntos no ayuda absolutamente a nadie.

Yo daré por supuesto, mi voto a favor de este punto de acuerdo.

Es cuanto, compañero diputado.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

¿Alguien más, diputadas y diputados?

Agotada la discusión en lo general se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, se sirva dar lectura a la parte resolutive y a los artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se ratifica la incorporación de la ciudadana Norma Alarcón Bárcenas, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

**La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Con gusto, diputado presidente.

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA INCORPORACIÓN DE LA CIUDADANA NORMA ALARCÓN BÁRCENAS AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.

Artículo Único. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la incorporación de la ciudadana

Norma Alarcón Bárcenas al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

**TRANSITORIOS**

Artículo Primero. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo a la ciudadana Norma Alarcón Bárcenas y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Se instruye al Honorable Cabildo del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, tome la Protesta de Ley a la ciudadana Norma Alarcón Bárcenas, al cargo y funciones de Regidora del citado Ayuntamiento.

Artículo Cuarto. En su momento, sométase el presente acuerdo para su ratificación al Pleno de esta Soberanía.

Artículo Quinto. Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el día treinta y uno de enero del dos mil veinte.

Las y los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta, rúbrica.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario, rúbrica.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal, rúbrica.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal, sin rúbrica.-

**...Versión Íntegra...**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el oficio suscrito por la ciudadana Rocío Conde Organista, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, por el que solicita le sea tomada la protesta al

cargo y funciones de Regidora Propietaria a la ciudadana Norma Alarcón Bárcenas, ante la ausencia por fallecimiento de la Ciudadana Yanett Teódula Cerón Leyva, quien fungía como Regidora Propietaria, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 14 de enero del 2020, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por la ciudadana Rocío Conde Organista, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, por el que solicita le sea tomada la protesta al cargo y funciones de Regidora Propietaria a la ciudadana Norma Alarcón Bárcenas, ante la ausencia por fallecimiento de la Ciudadana Yanett Teódula Cerón Leyva, quien fungía como Regidora Propietaria.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/0901/2018, de fecha 14 de enero del 2020, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por la ciudadana Rocío Conde Organista, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, por el que solicita le sea tomada la protesta al cargo y funciones de Regidora Propietaria a la ciudadana Norma Alarcón Bárcenas, ante la ausencia por fallecimiento de la Ciudadana Yanett Teódula Cerón Leyva, quien fungía como Regidora Propietaria; recepcionándose el citado oficio por esta Comisión, el día 15 de enero del presente año.

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 16 de enero del presente año, a cada integrante de la misma, una copia simple del oficio que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. En sesión de fecha 31 de enero del 2020, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

II. Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por la ciudadana Rocío Conde Organista, señala lo siguiente: “...La que suscribe LIC ROCÍO CONDE ORGANISTA, Secretaria General del H. Ayuntamiento de Eduardo Neri, Gro; de la manera más atenta y respetuosa me dirijo a usted para hacerle de su mayor conocimiento en lo dispuesto por el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del fallecimiento de la C. YANETT TEODULA CERON LEYVA, quien anteriormente fungía como Regidora Propietaria de Obras Públicas, Salud y Grupos Vulnerables del Municipio de Eduardo Neri, Gro., por tal motivo, mediante acta de sesión de cabildo llevada a cabo el día siete de enero del dos mil veinte, se acordó por mayoría de votos, realizar la petición ante el Congreso del estado de Guerrero, para que en dicho pleno se realicen los trámites correspondientes para que la C. NORMA ALARCON BARCENAS, quien se encuentra registrada como Regidora Suplente se le tome la protesta de ley y asuma el cargo de la Regiduría de Obras Públicas, Salud y Grupos Vulnerables, en vista de que hasta el momento dicho espacio se encuentra vacante...”

III. Que en los comicios electorales realizados el día 01 de julio del año 2018, las ciudadanas Yanett Teódula Cerón Leyva y Norma Alarcón Bárcenas, fueron electas como Regidoras Propietaria y Suplente, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional, emitida por el Consejo Distrital 19 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 05 de julio del 2018.

IV. Que el párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

V. Que por su parte, el artículo 61, en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los

Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

VI. Que de igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

VII. Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

VIII. Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio de la situación del caso en concreto, se advierte que la intención del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, es que se incorpore a la ciudadana Norma Alarcón Bárcenas a ese Ayuntamiento para desempeñar el cargo y funciones de Regidora y se le tome la protesta del Ley, ante la ausencia definitiva por el fallecimiento de la Regidora Propietaria Yanett Teódula Cerón Leyva.

Para ello, hicieron llegar junto con su escrito, copias certificadas del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de enero del 2020 y del Acta de Defunción número 00165 de Yanett Teódula Cerón Leyva, asentada en el libro 01 de la Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Eduardo Neri, de fecha 25 de noviembre del 2019; Constancia de la integración del Ayuntamiento Municipal de Eduardo Neri, expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y escrito de solicitud signada por la ciudadana Norma Alarcón Bárcenas. Documentos que obran en el expediente para sus efectos legales correspondientes.

IX. Que ante la ausencia definitiva por fallecimiento de la Regidora Propietaria Yanett Teódula Cerón Leyva, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es procedente ratificar la incorporación al cargo y funciones de Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de

Eduardo Neri de la ciudadana Norma Alarcón Bárcenas y tomarle la Protesta de Ley.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 61 fracción XII y 70 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA INCORPORACIÓN DE LA CIUDADANA NORMA ALARCÓN BÁRCENAS AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la incorporación de la ciudadana Norma Alarcón Bárcenas al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo a la ciudadana Norma Alarcón Bárcenas y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Se instruye al Honorable Cabildo del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, tome la Protesta de Ley a la ciudadana Norma Alarcón Bárcenas, al cargo y funciones de Regidora del citado Ayuntamiento.

Artículo Cuarto. En su momento, sométase el presente Acuerdo para su ratificación al Pleno de esta Soberanía.

Artículo Quinto. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el día treinta y uno de enero del dos mil veinte.

Las y los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta, rúbrica.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario, rúbrica.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal, rúbrica.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal, sin rúbrica.-

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de acuerdo ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

#### **La diputada Mariana Itallitzin García Guillen:**

Con su permiso, diputado presidente.

Diputadas, diputados integrantes de esta Soberanía.

En sesión de fecha 14 de enero del 2020, la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por la ciudadana Rocío Conde Organista, secretaria general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, por el que le solicita le sea tomada la protesta al cargo y funciones de regidora propietaria a la ciudadana Norma Alarcón Bárcenas, ante la ausencia por fallecimiento de la ciudadana Yanet Teódula Cerón Leyva, quien fungía como regidora propietaria mismo que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su conocimiento y efectos conducentes.

En sesión de fecha 31 de enero del 2020, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora emitimos el dictamen con proyecto de acuerdo que nos

ocupa el párrafo cuarto de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejará de desempeñar su cargo será sustituido por su suplente o se procederá según lo disponga la ley.

Por su parte el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas siendo las primeras las que no excedan de quince días, las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado el que analizará las causas que las justifique.

En ese sentido, la citada ley en su artículo 93 dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

Una vez realizado el estudio del caso en concreto toda vez que se esta ante la ausencia definitiva por fallecimiento de la regidora propietaria en término de las disposiciones antes citada procede como se solicita la ratificación de la incorporación al cargo y funciones de la regidora suplente ciudadana Norma Alarcón Barcenás, por lo expuesto y al estar el dictamen acorde a derecho solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer el uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen

con proyecto de acuerdo de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica. poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueban por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a los dictámenes ya aprobados.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillen, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### **La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:**

Con su permiso, diputado presidente.

Medios de comunicación

Compañeras, compañeros diputados.

Actualmente, en México, es una práctica común que tanto los contratistas del sector privado, como de los gobiernos federal y municipal soliciten a los aspirantes a un trabajo una constancia de no antecedentes penales. La existencia de antecedentes penales o la negativa a presentar una constancia que los descarte, provoca que se les niegue el acceso al empleo, o incluso la permanencia en el mismo.

Lo anterior, es sin duda una práctica discriminatoria y violatoria de los derechos humanos laborales y del derecho a la no discriminación en sí mismo.

Por otra parte, constituye una contradicción con el principio de reinserción social que persigue el sistema punitivo tanto nacional como estatal, marginando a las personas que han purgado penas y castigándoles no solo desde el ámbito de la justicia penal, sino también desde la esfera de lo social a través del estigma y la discriminación.

Ahora bien, recientemente la Suprema Corte de Justicia de la Nación, confirmó la inconstitucionalidad

de las normas que exigen como requisito “no tener antecedentes penales” para una actividad comercial o gubernamental. Sin hacer distinción o excepción alguna, viola los principios de igualdad y no discriminación establecidos en el Artículo Primero de la Constitución General, al ser discriminatorio contra las personas físicas que cuentan con ese tipo de antecedentes”.

Ciertamente, en nuestro Estado de Guerrero, la constancia de no antecedentes penales no tiene un fundamento preciso en la legislación. Por ello, es que lo que se propone no es una iniciativa, sino un exhorto para evitar se exija como requisito para acceder a un empleo, cargo o comisión, la carta de no antecedentes penales, y con ello se siga, se deje de violar los derechos laborales de los guerrerenses.

En este sentido, la constancia de no antecedentes penales se deriva de la identificación administrativa que hacen las autoridades de aquellas personas que fueron o están siendo sujetas a un proceso penal, información que asienta en una tarjeta denominada “ficha señalética”. En dicha tarjeta, además de los datos particulares o generales del individuo, media filiación y delito por el que se instauró la causa, es costumbre registrar las huellas dactilares y fotografías del indiciado, tanto de frente como de perfil.

La ficha señalética puede ser útil para que el juez individualice la pena del indiciado, una vez que éste es declarado culpable, o bien, para el ejercicio del derecho de defensa del detenido. Este registro también cumple fines estadísticos y de prevención del delito, e incluso ha demostrado ser eficaz para combatir la suplantación de identidad en los centros penitenciarios.

Por desgracia, la ficha también ha servido como referente obligado para la elaboración de certificados de no antecedentes penales, un documento que es exigido constantemente tanto en el sector privado como en el sector público, a los candidatos a ocupar un empleo o cargo como requisito para ser considerado o para permanecer en el empleo, sin embargo, como ya lo comentamos en líneas anteriores el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, confirmó la inconstitucionalidad de las normas que exigen como requisito no tener antecedentes penales. En consecuencia, ya no es obligación para nadie presentar un certificado de no antecedentes penales al momento de solicitar empleo.

En razón de lo expuesto, se concluye que los antecedentes penales no son más que un registro administrativo informativo que tiene por objeto aportar datos para la individualización de la pena, derivar

estadísticas, facilitar la investigación de delitos y ayudar a un inculpado en su defensa, por lo que de ningún modo implican la inocencia o culpabilidad de una persona, ni mucho menos sugieren su predisposición a la comisión de ilícitos y conductas delictivas en el futuro. Esta información, en función de su naturaleza y sensibilidad, se equipara a datos personales, por lo que no deben ser proporcionados a terceros ni ser exigibles por éstos como condicionante para el desempeño de un empleo o actividad lícita, o el ejercicio de derechos humanos reconocidos en la Constitución Política.

Por ello, a ningún ciudadano se le puede negar el derecho a trabajar en la profesión u oficio de su elección, mientras éste sea lícito de conformidad a lo establecido en el artículo 5° de nuestra Carta Magna.

Cabe destacar, que al extinguirse la causa penal y haber concluido la pena de privación de la libertad, no existe motivo que sustente la exclusión laboral o la posesión de datos sobre antecedentes penales en manos de particulares que forman parte de la vida privada de cualquier ciudadano y son datos personales sensibles. En ese tenor, no cabe duda de que la reinserción social de las personas liberadas dependerá, en buena medida, de la capacidad que tenga el Estado para ofrecerles oportunidades laborales igualitarias y dignas, y prevenir aquellas prácticas discriminatorias que menoscaben este derecho fundamental.

### ...*Versión Íntegra*...

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Diputada Mariana Itallitzin García Guillen, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I; 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Actualmente, en México, es una práctica común que tanto los contratistas del sector privado, como de los gobiernos federales, estatal y municipal soliciten a los aspirantes a un trabajo una constancia de no antecedentes penales. La existencia de antecedentes penales o la negativa a presentar una constancia que los

descarte, provoca que se les niegue el acceso al empleo, o incluso la permanencia en el mismo.

Lo anterior, es sin duda una práctica discriminatoria y violatoria de los derechos humanos laborales y del derecho a la no discriminación en sí mismo.

Por otra parte, constituye una contradicción con el principio de reinserción social que persigue el sistema punitivo tanto nacional como estatal, marginando a las personas que han cumplido penas y castigándoles no solo desde el ámbito de la justicia penal, sino también desde la esfera de lo social a través del estigma y la discriminación.

Ahora bien, recientemente la Suprema Corte de Justicia de la Nación, confirmó la inconstitucionalidad de las normas que exigen como requisito "no tener antecedentes penales" para una actividad comercial o gubernamental. Sin hacer distinción o excepción alguna, viola los principios de igualdad y no discriminación establecidos en el Artículo Primero de la Constitución General, al ser discriminatorio contra las personas físicas que cuentan con ese tipo de antecedentes".

Ciertamente, en nuestro Estado de Guerrero, la constancia de no antecedentes penales no tiene un fundamento preciso en la legislación. Por ello, es que lo que se propone no es una iniciativa, sino un exhorto para evitar se exija como requisito para acceder a un empleo, cargo o comisión, la carta de antecedentes no penales, y con ello se siga violando los derechos laborales de los guerrerenses. Por otra parte, la única referencia disponible al respecto es una tesis aislada del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, misma que define los antecedentes penales como "aquellos registros que efectúa la autoridad administrativa o judicial, con el fin de llevar un control de los procesos que pudieran estar instruyéndose en contra de una persona, o bien de las condenas recaídas a dicha persona a fin de conocer si ha cometido algún delito anterior y ha sido condenada por alguno de ellos".

En este sentido, la constancia de no antecedentes penales se deriva de la identificación administrativa que hacen las autoridades de aquellas personas que fueron o están siendo sujetas a un proceso penal, información que se asienta en una tarjeta denominada "ficha señalética". En dicha tarjeta, además de los datos particulares o generales del individuo, media filiación y delito por el que se instauró la causa, es costumbre registrar las huellas dactilares y fotografías del indiciado, tanto de frente como de perfil.

De conformidad con el artículo 193 Quintus del Código Federal de Procedimientos Penales, la

información que contenga la ficha señalética se considerará como datos personales confidenciales y reservados a los que sólo pueden tener acceso:

I. “Las autoridades competentes en materia de investigación de los delitos, para los fines que se prevean en los ordenamientos legales aplicables, y

II. Los probables responsables, estrictamente para la rectificación de sus datos personales y para solicitar que se asiente en el mismo el resultado del procedimiento penal”.

Esta información no se podrá proporcionar por ninguna circunstancia a terceros, y los servidores públicos que quebranten la reserva del registro o proporcione información sobre el mismo, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal, según corresponda.

De lo anterior, es posible argumentar que el registro de antecedentes penales, al tratarse de datos personales, deben ser protegidos ya que pueden vulnerar la dignidad de las personas que son sometidas a un procedimiento penal y marcarlas de por vida por su presunta o comprobada implicación en un hecho delictivo.

La ficha señalética puede ser útil para que el juez individualice la pena del indiciado, una vez que éste es declarado culpable, o bien, para el ejercicio del derecho de defensa del detenido. Este registro también cumple fines estadísticos y de prevención del delito, e incluso ha demostrado ser eficaz para combatir la suplantación de identidad en los centros penitenciarios.

Por desgracia, la ficha señalética también ha servido como referente obligado para la elaboración de certificados de no antecedentes penales, un documento que es exigido constantemente tanto en el sector privado como en el sector público, a los candidatos a ocupar un empleo o cargo como requisito para ser considerado o para permanecer en el empleo, sin embargo, como ya dijimos en líneas anteriores el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, confirmó la inconstitucionalidad de las normas que exigen como requisito no tener antecedentes penales para una actividad comercial o gubernamental. En consecuencia, ya no es obligación para nadie presentar un certificado de no antecedentes penales al momento de solicitar empleo.

Por su parte, el párrafo segundo del artículo 165 del Código Federal de Procedimientos Penales a la letra señala que:

“Las constancias de antecedentes penales y los documentos o fichas en que conste la identificación de

individuos indiciados o inculcados con motivo de cualquier averiguación o proceso penal, sólo se proporcionarán por las oficinas respectivas cuando lo requiera una autoridad competente, fundando y motivando su requerimiento, o cuando se solicite por ser necesarias para ejercitar un derecho o cumplir un deber legalmente previstos.”

De lo anterior, podría alegarse que el ejercicio “del derecho legalmente previsto” en esta disposición se refiere precisamente al derecho al trabajo. Sin embargo, los derechos fundamentales no pueden ser condicionados o menoscabados por el Estado que los reconoce, como tampoco pueden ser interpretado en un sentido que restrinja las libertades de las personas, ni mucho menos que permita un acto de discriminación por su involucramiento en procesos jurisdiccionales penales, o bien, en razón de la comisión de delitos por los que ya se han compurgado las penas correspondientes. Esta argumentación se ve reafirmada por el párrafo cuarto del artículo 193 Quintus del citado Código, mismo que señala abiertamente que “el registro no podrá ser utilizado como base de discriminación, vulneración de la dignidad, intimidad, privacidad u honra de persona alguna”.

El empleo de la información que obra en la ficha señalética para fines distintos a los precisados en el Código Federal de Procedimientos Penales es violatorio de derechos humanos, sobre todo si dicha información tiende a limitar, menoscabar o condicionar derechos fundamentales, tales como el derecho al trabajo, a la igualdad jurídica y a la intimidad.

En este sentido, la solicitud de constancias de no antecedentes penales vulnera el derecho de escoger trabajo, profesión u oficio. Es por ello que, cumplida la pena, los antecedentes penales no podrán ser por ningún motivo, factor de discriminación social o legal, ese antecedente no puede convertirse en una marca permanente.

En razón de lo expuesto, se concluye que los antecedentes penales no son más que un registro administrativo informativo que tiene por objeto aportar datos para la individualización de la pena, derivar estadísticas, facilitar la investigación de delitos y ayudar a un inculcado en su defensa, por lo que de ningún modo implican la inocencia o culpabilidad de una persona, ni mucho menos sugieren su predisposición a la comisión de ilícitos y conductas delictivas en el futuro. Esta información, en función de su naturaleza y sensibilidad, se equipara a datos personales, por lo que no deben ser proporcionados a terceros ni ser exigibles por éstos como condicionante para el desempeño de un empleo o

actividad lícita, o el ejercicio de derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y de nuestra normatividad local.

Por ello, a ningún ciudadano se le puede negar el derecho de trabajar en la profesión u oficio de su elección, mientras éste sea lícito de conformidad a lo establecido en el artículo 5° de nuestra Carta Magna.

Así es cómo en términos generales se determina la libertad y el derecho al trabajo digno, a hacer con libertad lo que nos aporte crecimiento espiritual, ético, creativo y económico.

Sin embargo, a pesar de que en los sectores público y privado tienen la libertad de elegir sus modelos de contratación, queda vedado de su esfera de competencia incluir esquemas de contratación que resulten discriminatorios, por no constituir la forma idónea de calificar las capacidades en relación con el puesto, sino simplemente por tener sustento en el prejuicio y la suposición, como lo es el caso de la no contratación por contar con antecedentes penales, lo que, como ya se explicó, es sumamente ambiguo.

Asimismo, no es objetivo presuponer la futura comisión de una conducta delictiva con base en la conducta pasada, además de que constituye una pena adicional a la que corresponda por materia penal, que a menudo es más grave que la propia sanción impuesta por el Estado, y que consecuentemente orilla a la marginación y a la incapacidad de la reinserción social, que es la esencia de todo el sistema punitivo democrático.

Negar el acceso al empleo con base en la existencia de antecedente penales, o si quiera solicitar la entrega de cualquier tipo de certificado que acredite que no se cuenta con antecedentes penales, resulta discriminatorio por estar basado exclusivamente en un prejuicio, y violatorio en materia de derechos humanos, ya que atenta directamente contra el derecho al trabajo en su dimensión de accesibilidad.

Cabe destacar, que al extinguirse la causa penal y haber concluido la pena de privación de la libertad, no existe motivo que sustente la exclusión laboral o la posesión de datos sobre antecedentes penales en manos de particulares que forman parte de la vida privada de cualquier ciudadano; datos personales sensibles. En ese tenor, no cabe duda de que la reinserción social de las personas liberadas dependerá, en buena medida, de la capacidad que tenga el Estado para ofrecerles oportunidades laborales igualitarias y dignas, y prevenir

aquellas prácticas discriminatorias que menoscaben este derecho fundamental.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruya a todos los titulares de las dependencias y entidades del gobierno del estado, eviten solicitar la carta de antecedentes penales como requisito para acceder a un cargo dentro del aparato gubernamental.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al C. Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Titular de la Fiscalía General del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instrumente las estrategias necesarias para la cancelación de la expedición de la carta de antecedentes no penales, como requisito para acceder a un empleo, cargo o comisión.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente al Ejecutivo del Gobierno del Estado y al Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo de los Bravo; Guerrero a 5 de febrero de 2020

Atentamente  
Diputada Mariana Itallitzin García Guillén

Es cuanto.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente proposición a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo para su conocimiento y efectos conducentes.

En desahogo del inciso “h” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Jorge Salgado Parra:**

Con su permiso, diputado presidente.

Buenas tardes a todas y todos compañeros diputados.

El tema a tratar el día de hoy es de especial interés para todos los guerrerenses y para quienes se dediquen a la actividad turística.

Las carreteras del país son ejes primordiales de desarrollo económico y social; son el medio principal de movilidad para las personas, mercancías e insumos, promueven la actividad productiva, los servicios y el turismo; fomentan la competencia, producción y desarrollo de los lugares que comunican y son clave para aumentar la calidad de vida de los ciudadanos. Al respecto es preciso comentar que Caminos y Puentes Federales (Capufe), informó que a partir de este miércoles 5 de febrero el cobro de las casetas de peaje de las autopistas de todo el país, tendrán un aumento del 3 por ciento, entre ellas las de Guerrero. Dicho aumento se dio a conocer por Capufe luego de las instrucciones del Fondo Nacional de Infraestructura. 2 Así las cosas, ante esta determinación a partir de los primeros minutos del día de hoy, las casetas como la Autopista del Sol aumentarán 3 pesos en promedio en su costo: La Venta pasa de 118 a 121, Palo Blanco de 134 a 138 y Paso Morelos de 89 a 91 pesos. Compañeras y compañeros diputados, no se puede seguir afectando la economía de los mexicanos con aumentos injustos, desproporcionados y sin fundamento, esto se traduce en incrementos en los precios de alimentos y productos de la canasta básica, afectando principalmente a los que menos ingresos tienen.

Es incongruente querer cobrar cuotas de peaje elevadas, cuando la realidad de dichas autopistas, es que se encuentran en mal estado, en reparaciones inconclusas y con un alto índice de inseguridad que afecta a los usuarios.

Estamos convencidos de que las altas tarifas de peaje en las carreteras que comunican a los estados son graves

obstáculos para el progreso del país, pedimos se reconsideren los ajustes tarifarios y se reduzca gradualmente el peaje en las autopistas que convergen en el Estado de Guerrero.

Por otro lado, también les comento que el aumento al cobro de peaje en las autopistas del país no está autorizado por la Cámara de Diputados federal, cuya cabeza de sector es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT). El tema definitivamente no se trata de partidos políticos, sino de acciones que, como representantes de la ciudadanía tenemos que atender y en causa común buscar una mejor solución a este respecto.

Por las razones expuestas presentamos a esta diputación permanente para que sea atendida como vía de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo, que esta diputación permanente envía un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a revisar los procesos de autorización de incremento en el pago de peaje de casetas, de cuota en el país y de manera particular a los afectados a partir del día de hoy en el Estado de Guerrero y segundo, también exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a Caminos y Puentes Federales, para que de acuerdo a sus atribuciones reduzcan el 50 por ciento de la Autopista del Sol, esto tiene un precedente y un fundamento de que en Buenavista de Cuéllar a los que son oriundos de esa localidad no se les cobre el peaje en esa autopista y por lo tanto sería muy conveniente que pudiéramos encontrar un consenso entre todas y todos los diputados para que esta reducción no aumente porque en estos últimos quince meses ha aumentado tres veces la autopista del Sol y creo que eso es perjudicial para los guerrerenses, es perjudicial para el sistema turístico guerrerense y mexicano porque al no encontrar otro mecanismo y Guerrero es la principal fuente de ingresos, nuestro turismo es importante poder darle todas las facilidades para que esto suceda y eso en estos momentos a quince meses de este gobierno, donde se han aumentado tres veces por un proceso inflacionario que ni siquiera el Banco de México lo ha dicho, tienen un aumento importante en las Autopistas del país y obviamente afectando las autopistas de Guerrero.

Muchas gracias.

*...Versión Íntegra...*

Ciudadanas Diputadas y Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Jorge Salgado Parra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta con Punto de Acuerdo parlamentario, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las carreteras del país son ejes primordiales de desarrollo económico y social; son el medio principal de movilidad para las personas, mercancías e insumos, promueven la actividad productiva, los servicios y el turismo; fomentan la competencia, producción y desarrollo de los lugares que comunican y son clave para aumentar la calidad de vida de los ciudadanos. Al respecto les comento que Caminos y Puentes Federales (Capufe), informó que a partir de este miércoles 5 de febrero el cobro de las casetas de peaje de las autopistas de todo el país, tendrán un aumento del 3 por ciento, entre ellas las de Guerrero. Dicho aumento se dio a conocer por Capufe luego de las instrucciones del Fondo Nacional de Infraestructura. 2 Así las cosas, ante esta determinación a partir de los primeros minutos del día de hoy, las casetas de la Autopista del Sol aumentarán 3 pesos en promedio en su costo: La Venta pasa de 118 a 121, Palo Blanco de 134 a 138 y Paso Morelos de 89 a 91 pesos. Compañeras y compañeros diputados, no se puede seguir afectando la economía de los mexicanos con aumentos injustos, desproporcionados y sin fundamento, esto se traduce en incrementos en los precios de alimentos y productos de la canasta básica, afectando principalmente a los que menos ingresos tienen.

Es incongruente querer cobrar cuotas de peaje elevadas, cuando la realidad de dichas autopistas, es que se encuentran en mal estado, en reparaciones inconclusas y con un alto índice de inseguridad que afecta a los usuarios.

Estamos convencidos de que las altas tarifas de peaje en las carreteras que comunican a los estados son graves obstáculos para el progreso del país, pedimos se reconsideren los ajustes tarifarios y se reduzca gradualmente el peaje en las autopistas que convergen el Estado de Guerrero.

Por otro lado, les comento que el aumento al cobro de peaje en las autopistas del país no está autorizado por la

Cámara de Diputados federal, lo que podría ser “una arbitrariedad” de Caminos y Puentes Federales (Capufe), cuya cabeza de sector es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), así lo declaró hace días el diputado federal por Morena, Rubén Cayetano García. El tema definitivamente no se trata de partidos políticos, sino de acciones que, como representantes de la ciudadanía tenemos que atender y en causa común buscar la mejor solución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, Y A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES A EFECTO DE QUE SE ELIMINE EL PEAJE EN LA AUTOPISTA DEL SOL DE MANERA PERMANENTE.

ÚNICO.- El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Secretario de Comunicaciones y Transportes, y a Caminos y Puentes Federales, a efecto de que se elimine el peaje en la Autopista del Sol de manera permanente.

### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Ejecutivo Federal, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Secretario de Comunicaciones y Transportes, y a Caminos y Puentes Federales para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 05 de Febrero de 2020.

Atentamente  
Diputado Jorge Salgado Parra.

### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, esta propuesta se turnará a la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes.

### **INTERVENCIONES**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Ossiell Pacheco Salas, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **El diputado Ossiell Pacheco Salas:**

Con su permiso diputado presidente.

Subo a esta Tribuna del Congreso a fijar mi postura respecto a la situación crítica por la que atraviesa la mayoría de los organismos operadores de agua en nuestro Estado y a la posible operación del organismo CAPAMA por la CONAGUA.

Como todos sabemos, estos organismos que se encargan de lo relacionado con el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales tratadas, viven una crisis permanente en sus administraciones que no los dejan operar de manera eficaz y eficiente.

Estas deficiencias administrativas y técnicas pasan desde no poder pagar la nómina de sus empleados que de manera continua se manifiestan exigiendo sus justos salarios, falta de equipo y materiales para reparar la

infraestructura de la red de agua, por lo que vemos grandes fugas del líquido en todo el trayecto desde el origen desde el punto de captación hasta el destino que tienen en sus hogares.

Deficiencias que afectan operativa y financieramente a los organismos operadores de agua.

Eso es sólo una parte del problema que enfrentan estos entes operadores de los sistemas de agua y alcantarillado en nuestra Entidad, pero lo que tienen sumido a estos son las quiebras por las deudas financieras ante la Comisión Federal de Electricidad pagos que no se pueden realizar por diversas razones desde una mala operatividad hasta la mala recaudación por el cobro de los servicios que se prestan y ahí está el día de hoy, el alcalde de Chilpancingo Antonio Gaspar acaba de dar a conocer que las CFE canceló el suministro de energía eléctrica a su sistema operador de agua.

Y como lo he dicho aquí en la Tribuna de este Congreso, también falta personal capacitado que enfrente con conocimiento los problemas, dificultades que existen en estas áreas y en su lugar nombran a gente sin perfil para estar a cargo de ellas, por ser parte de compromiso de campaña, por amiguismo, por compadrazgo sin importar que esas áreas de la administración se sigan hundiendo en la inoperatividad y la ineficiencia administrativa.

Son tantas las deudas que enfrentan que incluso algunos presidentes municipales han hecho el intento de privatizar el servicio de agua y alcantarillado buscando guiar así su responsabilidad contemplada en nuestras leyes de dotar este servicio a los habitantes de sus municipios.

Por eso, señoras y señores diputados, me resulta interesante la respuesta que le dio el presidente de la república Andrés Manuel López Obrador de la posibilidad de que CAPAMA sea traída por la CONAGUA para su operatividad sería una buena medida para que ese organismo operador de agua salga de la crisis permanente en la que se encuentra.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, de este Honorable Congreso y como representante del Distrito 8 que comprende la parte poniente de Acapulco, me parece factible que con plena observancia a la división de poderes y bajo un convenio que especifique tiempo, rubros, en que áreas o bajo que esquemas que más convenga las partes fuera operada CAPAMA por la CONAGUA.

Me sumo a esta medida ya que vendría ser de mucha ayuda para que esta paramunicipal que viene arrastrando vicios, errores y porque no decirlo incluso corrupción.

Por mi parte creo que deberíamos tomarle la palabra a nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, y pedirle a que ayude a los acapulqueños en el tema del agua, sabemos que si se concreta esta medida se vería otra acción del gobierno de la República a favor de nuestro de Estado como muchas que se han implementado y que vendría ayudar a Guerrero, un ejemplo de estas acciones pues son el programa del fertilizante gratuito a los campesinos, la becas para los jóvenes, el incremento del apoyo a los adultos mayores, el apoyo a las madres solteras entre otras.

En esta ocasión sería para apoyar a los acapulqueños para que tengan un servicio de calidad y agua en sus hogares que actualmente hace mucha falta.

Por otra parte, sería necesaria de concretarse esta acción que venga emparejada con una investigación saber porque el organismo está sumido en esta crisis, porque no cuenta con recursos y si es que existe o existió malversación de recursos públicos en este organismo, que no haya impunidad y se finquen las responsabilidades correspondientes de acuerdo a las leyes y como lo dijo el presidente Andrés Manuel López Obrador, de darle seguimiento a las denuncias por corrupción que pague el que tenga que pagar si es que hay ilícitos y si no que se aplique el borrón y cuenta nueva.

En este sentido, diputadas y diputados es necesario que sumemos esfuerzos todos así como se dejó entrever el presidente de la República y en particular le pediría a la alcaldesa del Puerto de Acapulco con el respeto a su investidura y a la sana división de poderes haga el planteamiento de manera oficial a la federación y nosotros como legisladores para que en caso de que sea necesario apoyemos el planteamiento de que la CONAGUA administre y opere el organismo CAPAMA y si es posible se apoye a los otros organismos que están en una situación similar porque no es el apoyo a un municipio en particular, sería el apoyo a las familias de muchos hogares que no les llega el agua y que sufren las consecuencias de las deficiencias y la mala administración de los organismos operadores del agua.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Perla Xóchitl García Silva, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **La diputada Perla Xóchitl García Silva:**

Gracias, diputado presidente.

Estimadas diputadas y diputados.

Respetables amigos de la prensa.

Subo a esta Tribuna en relación al CIII Aniversario de la Constitución de 1917.

Ha sido sinuoso y lleno de caminos difíciles el laberinto que se ha recorrido para la fundación del Estado Mexicano inundado de complejidad y actos bélicos que han dejado altos costos sociales a nuestro amado México.

Hace 103 años se promulgó nuestra Constitución Política de 1917 producto de la lucha del pueblo mexicano y resultado de la gesta transformadora de la revolución de 1910 donde mujeres y hombres juntaron sus idearios y su fuerza para liberar a la patria de un régimen que la empobreció y lapidó en las oscuras extrañas de la desigualdad hacedora de conflictos sociales y violencia.

La Constitución de 1917 como la recordamos recoge de su antecesora la Constitución de 1857 el cimiento liberal que le da solidez al derecho inalienable de la Soberanía Nacional del pueblo mexicano.

Nuestra Carta Magna de los Estados Unidos Mexicanos, hoy vigente es la suma del pensamiento liberal de más de dos siglos que ha enarbolado la comprometida y necesaria responsabilidad de transformar las condiciones de vida de sus habitantes por medio de sus poderes públicos y de sus instituciones.

Hoy con dolor de patria vemos con grandes consuelos que la tradición de lucha y la superación de los innumerables conflictos entre liberales y conservadores para consolidar al estado mexicano.

Cae en una abismal realidad cooptada por el monstruo de la injusticia que ha regresado de las entrañas del modelo del desarrollo capitalista confuso de conflicto social que ha atravesado por la exclusión, el desconocimiento de la cosmovisión de los pueblos originarios y del pueblo afromexicano que recién ha obtenido reconocimiento constitucional.

El aumento de una cultura de violencia en plural, una crisis climática, una proliferación de economías emergentes, un camino a un pueblo sometido y en hambre distante del buen vivir con violencia de género enmarcada en una opresión sistemática y estructural.

Se resquebraja nuestra Nación con esta profunda desigualdad, no lo dudemos por un segundo es la misma que ha lastimado a la democracia, los derechos humanos de nuestros pueblos y que los ha dejado en el cruel y mayor atraso social.

Esta desigualdad el monstruo que ha recreado el capitalismo y es el enemigo a vencer, porque tiene estancada la población situación que limita el desarrollo, el capital físico, social y humano que requiere toda persona para su bienestar.

Reitero a ustedes que hoy más que nunca los límites de la imaginación y referentes de derechos nacionales e internacionales no son suficientes para lograr una comprensión de la cultura de violencia sistemáticas, estructural, cultural, directa, política de género social y del conflicto en que se encuentra México, convertido en un país de víctimas que genera mayores muertes dispositivos corporales de castigo y terror peor que en algunos países donde hay conflicto armado.

Nuestro país no es aun lo que la Constitución de 1917 promulgó en voz de Gerardo Esquivel Hernández del Colegio de México, plantean relación a la desequilibrada repartición de la riqueza, que el uno por ciento de la población es la más rica y le pertenece el 21 por ciento de los ingresos totales de la Nación o visto en otra perspectiva el 10 por ciento de mexicanos concentra el 64.4 por ciento de la riqueza nacional cuya población rebasa los 125 millones de personas en las que somas más mujeres.

Mientras esa brecha siga creciendo el desarrollo y el crecimiento del país no tendrá el resultado que muchos anhelamos, sobre todo porque las últimas cuatro décadas en que implementaron las políticas neoliberales profundizaron la desigualdad y se incrementó la población en condición de pobreza en el país.

Diputadas y diputados, en este contexto Guerrero no tiene un mejor panorama es uno de los estados con más conflictos, inequidades y abandono así está La Montaña, la Sierra y la Costa Chica, lo que hace más difícil la gobernabilidad y los convergencia de políticas públicas que reduzcan esos indicadores.

En los años recientes, programas diversos han sido anunciados para erradicar este lastre social y han sido

escasos los alcances con impactos duraderos, aquellos idearios de la Constitución de 1917 de la idealización de la justicia, el fortalecimiento y consolidación de las instituciones de la democracia, el respeto de los derechos humanos habrá de tener vigencia cuando el estado de derecho se respete y se cumpla.

Esa ha sido la vocación histórica de José María Morelos, de Vicente Guerrero, de Juan Álvarez y de Benito Juárez y los constitucionalistas que sumaron su valentía de lucha en el Congreso Constituyente de 1917.

Hoy la realidad decanta en que estamos atrapados, nos convoca a unificar voluntades y acciones para hacer de nuestro país un Estado fuerte que ofrezca a su sociedad los derechos que le corresponden para erradicar los índices de marginación, injusticia y violencia.

Poderes públicos y sociedad, actores políticos y sociales, iniciativa privada, líderes de todos los ámbitos tenemos ese enorme reto por el bien de todas y todos, es momento de derrotar el conflicto social y esa histórica desigualdad, por México y por Guerrero la unidad es el primer pacto de lucha.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada.

Si diputado ¿con qué objeto?

Adelante diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **El diputado Omar Jalil Flores Majul:**

Con su venia compañero diputado presidente.

Honorable Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación de radio, televisión, prensa escrita y electrónica que se dan cita hoy en este Recinto.

Hoy celebramos un acontecimiento histórico trascendental para la Nación Mexicana, ni nada más ni nada menos que 103 años de que fue promulgada nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917.

Considerada como una de las más antiguas de todo el mundo, la primera constitución en el mundo en consagrar derechos sociales y elevarlos a rango constitucional, la promulgación de la Constitución sin duda recogió demandas sociales, políticas y económicas que habían dado sustento ideológico a la lucha armada iniciada por Francisco I. Madero en 1910.

Conmemorar la promulgación de la Constitución de 1917 es uno de los actos más significativos para nuestra Nación, representa el momento propicio para afirmar la convicción de nuestra capacidad colectiva para construir el país de libertades, justicia y bienestar al que han aspirado distintas generaciones de mexicanos a lo largo de nuestra historia.

Vigente hasta nuestros tiempos con sus respectivas modificaciones pero necesarias y acordes a la realidad cambiante pero inmutable a sus principios y valores fundamentales, es la principal fortaleza institucional que tenemos que abatir para contrarrestar la impunidad, la inseguridad, la violencia, la desviación de la función público o cualquiera situación que lastime la calidad de nuestra convivencia social y nuestra democracia.

Sin lugar a duda la constitución es la columna vertebral que sostiene y fortalece a la Nación Mexicana y que sirve de base e inspiración para establecer políticas públicas y estrategias que son necesarias para alcanzar los fines y objetivos que en ellas se establecen.

La Constitución de 1917 fue el resultado de las grandes luchas del pueblo mexicano por alcanzar y reforzar su libertad y soberanía en ella se instaura la forma de gobierno republicana representativa, democrática y federal, los cambios constitucionales son para adecuar la ley fundamental a la realidad y a las aspiraciones de la sociedad, esos cambios son para afirmar los nuevos principios destinados a satisfacer esas aspiraciones y mejorar y perfeccionar esa realidad política que vive nuestro país.

México hoy en día como país, es muy diferente de aquel 1917 en nuestros días se completa una sociedad altamente política, participativa y propositiva, la justicia social ha sido característica primordial de nuestra Carta Magna tenemos que procurar el respeto irrestricto a la esencia ideológica fundacional de nuestra Constitución, una Constitución revolucionaria de origen para lograr un país democrático con garantías individuales y división de poderes para su buen funcionamiento.

Habremos de estar pendientes en esta Soberanía siempre de que las transformaciones políticas no vulneren nuestro origen democrático, no inhiban nuestra

libertad y pluralidad ideológica, así como política y revolución democrática se prosperen la adversidad frente a cualquier intención de socavarla, estamos comprometidos con el reto de mejorar las leyes para la protección de los derechos humanos que permitan impulsar la procuración y la administración de justicia y mejorar la vida tan anhelada de millones de mexicanas y mexicanos, sea para bien el festejar este 103 Aniversario de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuanto, ciudadano presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

En desahogo del inciso “c” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Celestino Cesáreo Guzmán, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Celestino Cesáreo Guzmán:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros.

Apenas transcurrieron 24 horas del colapso que sufrió la circulación en el tramo Acapulco-Chilpancingo, por las obras de reparación a la autopista del sol que dejará varados a miles de turistas durante el día, la tarde, la noche y caminos y puentes federales, amanecemos con que decreta un incremento al peaje a la autopista de la ciudad de México a Acapulco.

A lo largo de once kilómetros, los automovilistas quedaron atrapados por el embudo que se formaba al reducirse los carriles en el tramo que se encuentra en construcción, a un costado estaban decenas de familias y no teniendo otra opción detuvieron su marcha que era a vuelta de rueda por el sobrecalentamiento de sus vehículos, no hubo un solo funcionario del gobierno federal que tomara las medidas pertinentes como se procedería reducir a un carril el sentido de la autopista México-Acapulco y el trayecto que debió ser en 45 minutos se alargó a más de cuatro horas.

Habla bien de Acapulco es una iniciativa que se impulsa desde la iniciativa privada donde se asume con la mejor publicidad que puede recibir la Perla del Pacífico es aquella que realiza la mejor es la mejor que se realiza de boca en boca, pero ante hechos como este nuestra querida ciudad de Acapulco sufre efectos devastadores por la comprensible irritación de nuestros visitantes.

A este golpe que se asestó a la actividad turística por el mal servicio se suma el incremento del tres por ciento a las carreteras que administra el fondo de infraestructura y opera Capufe, el tres por ciento que no implica necesariamente tres pesos por caseta.

Asimismo según los datos de Capufe la autopista del sol es la tercera más transitada de su red con un aforo de 43.7 millones de vehículos en el 2018, año en el que solo fue superada por la México-Querétaro que circularon 47.1 millones y la México-Puebla con 53.9 millones.

Y como si hubiera un deliberado interés por poner obstáculos a los puentes vacacionales que tanto atraen a nuestros destinos turísticos, recordemos que el pasado 13 de septiembre se incrementó el 3.2 por ciento a las tarifas de la autopista México-Cuernavaca y Cuernavaca-Acapulco, no han transcurrido ni seis meses y el costo se elevó nuevamente a 6.2 por ciento y este sería el tercero.

Guerrero navega a contracorriente producto de un trato discriminatorio de parte del gobierno federal al ser excluido de las grandes inversiones del gobierno, los proyectos carreteros a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes están prácticamente parados, no se autorizan nuevas concesiones en minería, la promoción turística desapareció su consejo así como la planeación y operación de los programas de salud y el campo, dejan muchas dudas sobre su regla de operación y su implementación.

Sin duda alguna ello representa una decisión que tendrá efectos negativos en los ciudadanos de diferentes partes de la República pero especialmente del Estado de Guerrero, esta decisión se une a la recisión del 40 por ciento de los recursos para promoción turística en el país lo que afectará a los destinos turísticos del triángulo del sol, Acapulco, Ixtapa, Zihuatanejo y Taxco.

No es de extrañar el freno a la actividad económica de la Entidad al caer 2.4 por ciento con respecto al primer trimestre del 2019, no obstante el gran potencial turístico y la lealtad de sus visitantes hacia nuestros destinos mantiene la actividad sin chimenea como una de nuestras fortalezas, por eso preocupa el anuncio del presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, de que enviará una iniciativa para suprimir los fines de semana largos.

Hemos observado que nuestro Estado de Guerrero se encuentra en el olvido del gobierno federal, quizá es momento, quizá es hora de reclamarle al presidente de la República que vuelva su mirada hacia el sur, hacia Guerrero en específico.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Si diputado, ¿con qué objeto?. Si diputado a ver vamos a hacer la lista de oradores, diputado Jorge, permítame diputada, el diputado Ricardo Castillo también. Se concede el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:**

Gracias, presidente.

Con permiso.

Diputados y diputadas.

Quiero iniciar leyendo un fragmento de la Ley de Coordinación Fiscal Federal en el artículo 9-A: “La federación a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los estados y los municipios en donde existan puentes de peaje operados por la primera, podrán convenir de crear fondos cuyos recursos se destinen a la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en aquellos municipios en donde se ubiquen dichos puentes o en su caso la realización de obras de infraestructura o gastos de inversión. El impacto regional directamente en la zona donde se encuentre el cobro de peaje, en ningún caso tales recursos se destinen al gasto corriente”.

Porque señalé esto, siempre con la responsabilidad que tiene el municipio porque también son participes de esos ingresos, los municipios, el gobierno del Estado, obviamente también son responsables, este daño de que inicia el gobierno federal en ningún momento está pidiendo un fondo para el mantenimiento y obviamente quiero también señalar también un cuadrito que hicimos ahí un análisis, cuando desde el 2016 parte del 2018 hubo un aumento de la autopista de 93 pesos se pasó a 124 y eran 31 pesos, hoy parte del 2018 que inicia el presidente obviamente diciembre aumentan solamente del 2018, 2019; 28 pesos digo, antes no decían eso, por ejemplo Chilpancingo-Tierra Colorada aumentó a 31 pesos de ahorita aumentaron 8 pesos, Tierra Colorada 7 pesos, entonces y en la anterior 2016-2018 27 pesos.

Y esto con qué finalidad, creo que hay que refrescar la memoria, es inaudito que cuando gobernaban específicamente ciertos partidos no quiero mencionar para no entrar en debate con esta situación, pero si voy a

señalar desde Carlos Salinas de Gortari donde se empezó a privatizar, obviamente se terminan los huevos de oro, el petróleo, empiezan a privatizarse lo que fueron los bancos, las azucareras, entonces empiezan a hacer con esta política de privatización y parte de ello pues el tema de infraestructura y que obviamente nosotros no impulsamos, así nos lo dejaron, hoy no se olvide que los ingresos de esta autopista son parte de un presupuesto.

Yo diría mejor planteemos, pues como subsanar esos ingresos, díganos de donde porque el presidente ahorita lo que está haciendo es precisamente rescatar pues bienes nacionales es parte de ello, pues miren está recuperando tres refinerías que las tenían ahí muertas, 25 por ciento apenas funcionaban la mayor parte de la gasolina la traían del extranjero, hoy dos más que están estableciendo.

Entonces yo diría que si verdaderamente hay una voluntad de este Congreso, pues caminemos junto con el gobierno estatal de poder establecer el tema del desarrollo económico, más turismo, de poder ayudar en la economía de los ciudadanos que todos los días pasa y que obviamente pongamos propuestas en la mesa, pero esto, digo no se puede hablar de manera muy ligera.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **El diputado Jorge Salgado Parra:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros y compañeras diputados.

Es muy lamentable el hecho de que se tire la piedra y se esconda la mano, habíamos acordado o el lema de campaña era "Primero los pobres" y ahora ni pobres, ni turismo ni nada por el estilo. Yo hice un comentario hace un momento el hecho de que era el aumento en todas las autopistas del país que necesitábamos atender, pero ya refiriendo ya solamente a lo que concierne a Guerrero, no son 8 pesos ni son 7 pesos.

En el tema que se refiere a Cuernavaca, a la ciudad de México el aumento fue de 6.5 por ciento, es decir está en 114, en la carretera Acapulco-Cuernavaca, significan 494 pesos más del 6 por ciento, quien tuvo más aumento fue la autopista del sol y no tenemos un tren maya, no

tenemos unas refinerías que por cierto las refinerías son del pasado, las refinerías no deberían ser los principales proyectos, deberían ser energía renovables, por eso estamos llevando al futuro, pero estamos empecinados en hacer dos refinerías que están acabando con el medio ambiente en el Estado de Tabasco.

En años recientes pasados si hubo reducción de la autopista, debemos de recordar cuando hubo un temblor, cuando hubo desastres naturales como Ingrid y Manuel, encontramos la solidaridad del gobierno federal para que pudiéramos salir adelante Guerrero de esos temas, hoy no tenemos eso, la zona económica que suponía íbamos a tener en la zona de Costa Grande, no se concretó específicamente en la Unión, los programas hacia el sur están totalmente abandonados, no se trata de empecinarnos y de pelear por pelear o de decir una cosa por otra, se trata de ver de que somos representantes populares y que mucha gente viene a Acapulco y no solamente hablemos de Acapulco, viene de Ixtapa Zihuatanejo también existe una autopista que pasa que viene del Bajío y obviamente aquí tenemos una en Tecpan la que se utiliza como habíamos acordado en Buena Vista de Cuellar.

Que todas esas si nos quisieran ayudar a los guerrerenses, se nos habrían de dar una oportunidad del 50 por ciento y no ha sucedido así, ha habido iniciativas para que sucedan esas cosas y no se dan, hay una cerrazón total en esa parte de poder ayudar a Guerrero, se cancelan los programas del turismo, y que tenemos un aumento en las autopistas para que la gente pueda venir a visitar nuestros lugares turísticos, son nuestra principal fuente de ingresos y no nos están apoyando.

Y eso es una realidad que ahí está y no la vamos a omitir, todo mundo sabe cómo están las cosas, es nuestra principal fuente de ingresos y hoy amanecemos con un aumento del 3 por ciento que como dijo mi diputado Celestino Cesáreo, no son tres pesos ni tampoco son 7 u 8, casi son alrededor de más de 600 pesos por viaje, eso implica un gasto que a lo mejor no está previsto por la gente que viene a vacacionar y como lo dije no solamente a Acapulco, puede venir a las costas, venir a Taxco que también pasan por una autopista y cuando se trata de un plumazo el titular del ejecutivo federal puede decir no se cobra una autopista que se va a Mazatlán o se bajan las tarifas de luz en el Estado de Tabasco y a Guerrero no tenemos ni siquiera una sola pizca de apoyo para todo lo demás.

Hay programas federales que según están llegando pero no se sabe quiénes son los beneficiarios, que fácil hubiera sido que nos pudieran haber dado una autopista de cuatro carriles que fuera desde la Costa Chica y que

atravesará Acapulco y terminara en la Costa Grande en Lázaro Cárdenas, eso hubiese sido algo detonante para nuestro turismo, hubiéramos tenido a lo mejor un peaje una cuota y en este momento estaríamos de nueva cuenta hablando, pero ni siquiera tenemos un sueño que sería esa carretera de cuatro carriles en la que atraviesen las dos costas y pasa por Acapulco.

Hay otro lugar también que va hacia Ixtapa de la Sal, que ha sido una propuesta también de los diputados de la Zona Norte y que tampoco hemos encontrado algún eco en esa ruta, porque lo comento y porque lo digo, Guerrero es eminentemente turístico, necesitamos que el gobierno federal nos volteé a ver y nos ayude en este tema, no podemos seguir sin decir nada, independientemente del partido que seamos no podemos no levantar la voz y decir que este aumento en la tarifa de la cuota del peaje nos afecte y nos afecta de manera rotunda, nuestro principal fuente de apoyo es el turismo y no podemos dejar con una venda en los ojos.

Los empresarios acapulqueños, los empresarios de Taxco, los empresarios de la Costa Chica, los empresarios de la Costa Grande, los empresarios propiamente de Chilpancingo y los empresarios de Ixtapa de Zihuatanejo, se quejan de este tema, como van a venir cuando abrimos una autopista del Siglo XXI para que la gente de Puebla pueda venir y disfrutar de lo maravilloso que es Guerrero, a Guerrero hay que quererlo, a Guerrero hay que respetarlo y a Guerrero hay que ayudarlo, es por eso que pedimos que el gobierno federal volteé a ver los ojos a Guerrero y nos ayude con la cuota, ya había aumentado el 30 por ciento, esta propuesta la llevo presentando tres veces, la propuesta inicial venia en que se eliminará desde un primer momento, pero si nos suben el 3 por ciento, por eso es que hace un momento pedí que fuera el 50 por ciento, lástima que la bancada de mis compañeros de Morena la votaron en contra, la primera vez también la votaron en contra, la segunda vez reflexionaron y la votaron a favor, pero esta tercera vez fue en contra, lamentablemente.

Muchas gracias, presidente, gracias a todas y todos compañeros diputados.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Castillo, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos. Si diputada ¿con qué objeto?

#### **El diputado Ricardo Castillo Peña:**

Buenas tardes,

Amigas, amigos de los medios de comunicación.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Yo quiero iniciar haciendo un fraternal llamado a todos a todas para que nuestras propuestas lleven la intención de que a nuestros gobernantes les vaya bien, porque de esta forma le va a ir bien a México, de esa forma le va a ir bien a Guerrero.

Miren, una propuesta que pudiera ser buena que por muchos años los que estamos en la oposición la venimos presentando, pues nunca la hicieron nunca la aceptaron en su momento, yo no sé si hoy se trate de buscar reflectores, hacer un exhorto de esta naturaleza le pega al presupuesto, de dónde se sacan los recursos que de ahí se dejarían de percibir, quiero decir si los resultados de las elecciones hubieran sido diferentes ya que traía como una constante en los aumentos, efectivamente en algún momento hubo una disminución pero que pasó tuvo que haber pasado una verdadera desgracia para miles y miles de ciudadanos guerrerenses que perdieron su hogar, que perdieron sus bienes y solo así efectivamente por un tiempo hubo la disminución de las cuotas, antes no.

Insisto yo nomás quiero poner el ejemplo y aquí traigo un análisis como del 17 al 18 hasta antes de diciembre del 2018, de 101 suben a 135, un 33 por ciento, en otra caseta suben de 93 a 124, otro 33 por ciento, de 82 a 109, 32.92 por ciento....

#### **El Presidente:**

Permítame diputado. Si diputado Celestino con que objeto.

(Desde su curul, el diputado Celestino Cesáreo Guzmán: Solicita hacer una interpretación).

#### **El diputado Ricardo Castillo Peña:**

No, estoy participando. Entonces decirles compañeros si esta constante se hubiera repetido, se hubiera vuelto a dar la que costaba 135, la queja es que subió a 145, es decir subió un 7 por ciento, se me hace que de diciembre a la fecha un 7 por ciento, del primero de diciembre del 2018 a la fecha que haya subido un 7 por ciento, se me hace muy razonable, pero además insisto está dentro del presupuesto.

De haber seguido la constante de 135 más un 33 por ciento que ya se venían haciendo los aumentos, ésta

ahorita costaría 180 pesos, otra la de 124 que subió a 134 costaría 165 pesos, creo que nada que ver efectivamente no son tres pesos, hablamos de porcentajes y la última de ejemplo que ponía de 109 sube a 118 pero si le hubiesen aplicado el 30 y tantos por ciento que ya se venía dando ésta costaría en estos momentos no 118, costaría 145.

Pero hay algo más compañeros yo digo que hoy más que nunca los ciudadanos estamos viendo para donde van nuestros impuestos, hoy como nunca no se tiene que morir alguien para que pueda ingresar al padrón de adultos mayores, antes así, a esto llegaban a decirnos cuando íbamos a hacer el trámite porque conocíamos de algún caso de algún ancianito que tenía la gran necesidad que estaba prácticamente en estado de abandono y nos decían es que para que pueda ingresar alguien más a este padrón, se tiene que morir alguien y yo creo que hoy este programa por decir algo es universal.

Los jóvenes si es cierto no sabemos a quienes les llegan, porque hoy le llega a todos los jóvenes que están estudiando su bachillerato, efectivamente no sabemos a quienes les llega porque son muchos, es una cantidad enorme de jóvenes beneficiados.

Que hablar de los discapacitados, de las madres solteras, entonces pues miren, yo sé de un caso de un político que siendo del PRI salió diputado del PRD, yo no recuerdo que en ese tiempo haya hecho por lo menos en ese tiempo que estaba en la oposición haya fijado una postura como las que ahora fija, de verdad yo digo que tenemos que buscar que a nuestros gobernantes les vaya bien para que le vaya bien a México y que le vaya bien a Guerrero.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

En el uso de la palabra la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:**

Muchas gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Bueno con mucho respeto siempre tomamos la Tribuna para entrar un poco al debate del tema que genera en el escrutinio público pues incertidumbre, caos, y hasta pues querer denostar al primer gobierno electo

legítimamente, democráticamente, contundentemente y por primera vez tenemos un presidente honesto con ética, con moralidad, se está transformando este país.

Lamentamos mucho que se hable de temas que bueno no venían al caso, porque me gusta que cuando pasen a hablar tomando una serie de temas, un abanico de temas y no nos centramos, se hablaba de las casetas, pero bueno aquí ya se habló de la economía, de los viajes, de los gastos, de los programas, de los padrones, en fin, lo que si nos queda claro es que este gobierno sí está atendiendo a primero los pobres, becas Benito Juárez, jóvenes construyendo el futuro, precios de competencia, universidades de bienestar, fertilizante gratuito para Guerrero y la gasolina no ha subido, gracias compañeros por ayudarme.

Pero como yo creo que ya tienen hambre...

**El Presidente:**

Por favor diputado, dejemos a la diputada Mariana que concluya su exposición.

**La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:**

Gracias, compañero.

Como yo sé que ya tenemos hambre, pues no voy a acabar dando un informe honrosísimo de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, solamente dejar una cifra, hay un millón y medio de beneficiarios, de casas, de ciudadanos, de espacios, gente que está siendo beneficiada por este gobierno de la honestidad y de la moralidad.

Para hablar del incremento de las tarifas del peaje, hay que tener un poquito de memoria no es la primera vez que esto sucede en el país veo que ahora si alzan la voz con mucha contundencia, no los escuché en anteriores espacios también alzarla pero que bueno que ahora lo hagan, nosotros somos respetuosos creemos en la pluralidad, creemos en el respeto y creo que también deben saber que nos vamos a sumar a esa lucha, es una lucha legítima es una lucha que los ciudadanos esperan que nosotros demos y sin duda alguna los vamos a acompañar, pero que sean reclamos contundentes no solamente que se quede de forma mezquina aquí para exponer al gobierno de Morena, para exponer a Andrés Manuel, sino más bien tomemos riendas, tomemos el camino, hagamos lo que si nos corresponde hacer vayamos juntos a donde tengamos que ir gestionemos lo que tengamos que gestionar, hablemos con quien tengamos que hablar. Pero no usemos esta Tribuna para

denostar a un gobierno insisto que está impulsando muchísimas opciones a favor de Guerrero.

Ahora en el tema de turismo yo digo hay que ponerse de acuerdo con el gobernador Astudillo, el gobernador Astudillo todos los días ha estado incansablemente en todos los medios de comunicación, en todos sus eventos diciendo una y otra vez lo orgulloso que está de la temporada turística de Guerrero, nunca antes un nivel de índices de ocupación en Guerrero, en el triángulo del sol, como el que hoy el gobernador Astudillo anuncia en cada espacio que ha tenido oportunidad.

Agradeciendo también la unidad y el trabajo colectivo que ha hecho con el presidente que ellos si se pusieron de acuerdo, que ellos si están chambeando y ellos si están haciendo lo que les corresponde no como nosotros que nada más aventamos el balón, pero no nos ponemos a jugar y meter el gol a la portería como nos corresponde hacer.

Y dejar por último las condiciones de la autopista, veo que ahora estamos muy sorprendidos creo que antes pasábamos por autopistas alemanas, suizas, no sé qué otros países, Abu Dabi, no sé ya nos platicará nuestra compañera Adela que está por allá durante 12 días, yo creo que ustedes pues vivieron en otra carretera, porque todos los que hemos transitado y los miles de turistas que nos visitan, gloriosamente en el puerto de Acapulco cada fin de semana pues han pasado esa autopista todo el tiempo en construcción, todo el tiempo en remodelación, en resane, esa es una de las autopistas más caras que se hicieron en las que seguramente hubo procesos de corrupción, compadrazgos, camaradería, de esas a las que estaban acostumbrados siempre de esas que no les sorprendía, de esas que no denunciaban, pero que ahora si los veo muy dispuestos a denunciar y en ese camino de la transparencia, de la rendición de cuentas, también los vamos a acompañar.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.

(El diputado Celestino Cesáreo Guzmán, desde su escaño, solicita el uso de la palabra).

**El Presidente:**

Si diputado nada más que usted ya intervino, usted fue el que inició el debate sobre el mismo tema.

**El diputado Omar Jalil Flores Majul:**

Si me permite diputado.

**El Presidente:**

Si diputado.

**El diputado Omar Jalil Flores Majul:**

Creo que merece la reflexión Celestino, Jorge en este sentido, yo sería puntual en algunos comentarios, yo creo que hoy mas que nunca siempre cuando llega un gobierno, pues le hablamos gobierno de México, gobierno de la República, no hablamos del gobierno de Morena, o el gobierno del PRI o el gobierno del PAN, y es en este sentido que al menos su servidor no duda hasta el día de hoy de la honestidad del presidente, pero me llama mucho la atención que al día de hoy el 78 por ciento de los contratos que hay en México, son de adjudicación directa y es ahí donde debemos de hacer la reflexiones pertinentes.

En materia de turismo no podemos incentivar el apoyo al turismo cuando hay aumento de casetas, cuando hay una cancelación del consejo de promoción turística, cuando hay una cancelación del programa de pueblos mágicos, cuando hay una cancelación de la promoción turística en las embajadas de México.

Hablar como bien se habló aquí del fertilizante gratuito, sin duda hay que tener memoria, ese programa de fertilizante gratuito yo fui testigo de ello fue impulsado al inicio de la administración de Héctor Astudillo Flores, en armonía con los presidentes municipales de todas las fracciones políticas.

Pero yo quiero ir más allá, el tema de la columna vertebral en la comunicación del Estado de Guerrero como es la autopista del sol, creo que debemos de hacer las reflexiones yo estaría a favor de que hubiera un incentivo a los guerrerenses como hay en la carretera Buena Vista de Cuellar, Iguala, porque genera sin duda mayor armonía en el tránsito de productos y habría mayor armonía en los insumos y por supuesto incentivaría también la economía de la región.

Creo que merece la pena que nos pongamos de acuerdo, sin duda hay un aumento de las tarifas a nivel nacional, pero también debe haber una planeación, esos recursos que nuevas carreteras va a aperturar, habrá una planeación como lo hubo en la construcción de carreteras, le llamaban el arco norte y el arco sur y la más reciente que fue la carretera de conectividad arco sur, Puebla, autopista del sol, creo que debemos de darle

continuidad a los proyectos que ayudan a Guerrero, Zihuatanejo, Acapulco, sin duda quienes están diputadas y diputados de esa región verán con buenos ojos el que se haga una autopista en esa zona, tendremos que darle continuidad a Acapulco-Pinotepa Nacional.

Y creo que los recursos si nos ponemos de acuerdo en esta Soberanía hacer un llamado para que esas carreteras continúen, haya un exista prosperidad en el Estado de Guerrero, sin duda Estados del norte del país y particularmente del centro, Guanajuato es grande por su geografía pero también es grande por su conectividad, es ahí donde creo que debemos de incentivar para el debate, un debate de argumentos, un debate que ayude a la economía de los guerrerenses, un debate que incentive el comercio en la Región.

Yo veo con preocupación que un empresario de Chilpancingo o de esta zona tenga que ir de manera recurrente a Acapulco y tenga que pagar el costo del peaje porque ven como un incentivo o como un ingreso el tema turístico para Acapulco, tenemos que ver también el sector empresarial local y es ahí donde considero que el ejemplo que ahí existe en Buena Vista de Cuéllar-Iguala, donde se hace un descuento sustancial a quienes están en la región puede ayudar a armonizar este importante debate.

Estoy convencido que llegaremos a acuerdos en esta Soberanía y por supuesto estaremos atentos a la discusión, al análisis, un análisis propositivo donde construya entre todos el Estado y la Nación que demanda por supuesto la población.

Es cuanto, compañero presidente.

#### **El Presidente:**

Si diputado, ¿con qué objeto? Por alusiones tiene el uso de la palabra el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, por un tiempo de cinco minutos.

#### **El diputado Celestino Cesáreo Guzmán:**

Gracias, diputado presidente.

Simplemente decirles que este tema yo escuché con mucha atención al diputado Ricardo Castillo y a la diputada Norma y que bueno que haya muchos apoyos a los jóvenes, no se dice cuántos pero entiendo que a muchos así como lo dicen, muchos adultos, espero que esto también sea muchos.

La pregunta es una, están a favor del aumento de las autopistas o está en contra, así de sencillo para hacerle de

manera conjunta un llamado al presidente de la República que regrese a ver a Guerrero y ojalá tome una decisión como la tomó recientemente en una autopista por allá del norte donde de un telefonazo canceló totalmente el cobro de la autopista, así lo pudiera hacer en la autopista de Guerrero que por cierto habría que revisar la deuda pública del Estado y la seguimos pagando los guerrerenses, entonces si nos afecta.

Si es un tema de presupuesto, si es un tema que nos debe interesar a todos para incentivar el turismo y la economía de los guerrerenses debemos pronunciarnos en contra del aumento de las casetas y por un programa especial que incentive a los visitantes de nuestro Estado, todos los demás temas, todo lo que está haciendo el presidente, espero que muy pronto se empiecen a sentir en Guerrero, porque de momento hay muchas dudas.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Salgado Parra, para intervenir sobre el mismo tema por alusiones, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### **El diputado Jorge Salgado Parra:**

Gracias, presidente.

En atención a lo ya mencionado, creo que si es importante encontrar un punto medio para poder atender el tema como se dijo de manera específica en torno al tema del aumento de las autopistas y obviamente en el mayor aumento de las autopistas que fue de la autopista del sol, creo que es ahí el vínculo que debemos encontrar todas y todos para poder encontrar un punto medio y poder decir cual es la realidad y el apoyo que requiere Guerrero.

He visto declaraciones de los que están aquí el día de hoy como se los dije en los tres momentos que hemos estado, primero en la negativa igual de apoyar un punto de acuerdo en la reducción del peaje, segundo cuando fueron a favor específicamente la escuché de mi amiga Mariana que dijo que era indignante el hecho de que hubiese un aumento en las autopistas y más para la de Acapulco, que eso tendría una gran reducción en el tema del turismo.

Lo dijo en una entrevista, la cual yo también comparto con ella, es oriunda de Acapulco y creo que son oriundos de Acapulco tienen aún más obligación de hacer este

tipo de temas para ir a favor en este asunto, ahí estamos en la misma ruta sin equivocarnos como se los dije hace un momento, no propugnamos por temas políticos y si propugnamos por temas de que le vengan bien a Guerrero.

En torno a que fui en mi paso diputado federal por el PRD, al cual le agradezco mucho y aquí tengo a un compañero que fue mi amigo Celestino Cesáreo, al diputado Ricardo Castillo le voy a regalar la versión estenográfica de mis tres años como diputado federal para que pueda revisar todas mis intervenciones y pueda revisar todas mis iniciativas en torno a defender las cuestiones que en ese momento yo creía que eran las correspondientes y mis votaciones no siempre fueron acordes a las del PRD y en algunos casos fueron acordes a lo que yo pensaba como la ley en materia energética, ley de presupuesto, ley que ahora que es presidente de la Comisión de Educación peleé por el Fone, Luis Videgaray me dijo que se iban a llevar todo el Fone y era un debate que teníamos en la Cámara de Diputados para poder lograr eso.

Yo dejé muchos amigos y muchas amigas allá, les reconozco el cariño con el que me recibieron hoy definiendo las filas de mi partido el PRI, lo hago con mucha honra, lo hago sin esconderme, lo hago con la frente en alto para poder atender mi trabajo, mi trabajo político ahí está, mi trabajo político no tengo nada de que avergonzarme, así que mañana mismo me pongo a ver los documentos, los libros que nos regalan en la Cámara de Diputados federal, la cual gané siendo de cinco municipios diputado federal, espero que algún día tenga la oportunidad de vivir lo que yo viví al ganar una elección en cinco municipios y después representar a esos cinco municipios y hacer la gestión que logré para poder hacerlo y subir a la Tribuna para defender lo que yo pensaba, no defender algo que es totalmente indefendible cuando somos guerrerenses, bueno tratamos de que le vaya bien a Guerrero y cuando apoyamos a todas y a todos para que esto salga adelante.

Muchas gracias.

## CLAUSURA Y CITATORIO

### El Presidente (a las 16:08 horas):

Gracias, diputado.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura inciso “a” y no habiendo otro asunto que tratar siendo las 16 horas con 08 minutos del día miércoles 5 de febrero del 2020, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día miércoles 12 de febrero del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Villanueva Vega  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán  
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández  
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía  
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui  
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga